

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**“PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PARQUE ZOOLOGICO
NACIONAL DE EL SALVADOR, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN
SALVADOR”.**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

ALLISON EUNICE ALVARENGA HERNÁNDEZ AH14021
KARLA MARITZA DE LA O SERRANO DS14006
DOUGLAS ALEJANDRO GUZMÁN MIRANDA GM05100

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SAN SALVADOR NOVIEMBRE 2019 CENTROÁMERICA
EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
SECRETARIO GENERAL: ING. FRANCISCO ALARCÓN

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: MSC. NIXÓN ROGELIO HERNÁNDEZ
VÁSQUEZ
VICEDECANO: MSC. MARIO WILFREDO Crespín ELÍAS
SECRETARIA: LICDA. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO
**DIRECTOR GENERAL
DE PROCESOS
DE GRADUACIÓN:** ING. MAURICIO ERNESTO MAGAÑA MENÉNDEZ

TRIBUNAL CALIFICADOR

ING. MAURICIO ALBERTO RÍVAS ROMERO
MAE. OSCAR NOÉ NAVARRETE ROMERO
MSC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ (DOCENTE ASESOR)

NOVIEMBRE 2019

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROÁMERICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios grande y omnipotente por la bendición de permitirme estudiar una carrera universitaria, le agradezco por darme la sabiduría, la inteligencia, la salud, la protección, fortaleza y las energías para culminar mi estudio universitario. Le dedico este logro a mi amada madre Claudia de los Ángeles Hernández Pérez quien con su amor y exhortación me impulsó a seguir adelante con mis metas y por ser la mujer a la que más admiro, le agradezco por su apoyo incondicional y sus esfuerzos por brindarme todo lo necesario para cumplir mis sueños; a mi querida hermana mayor Kirian por amarme y apoyarme siempre orgullosa de mi, a mi preciada tía Norma quien siempre me ha apoyado en cada paso que doy, a mi tío Miguel quien siempre me brinda su ayuda, a mis demás familiares y amigos en especial mis amigos Fabricio y Francisco y finalmente agradezco a todos los docentes que a lo largo de la carrera compartieron sus conocimientos. Infinitas gracias a todos.

Allison Eunice Alvarenga Hernández

Primeramente agradecerle a Dios todopoderoso por la oportunidad de haber estudiado en la Universidad de El Salvador y culminar la licenciatura en Administración de Empresas. Muy agradecida con mi madre María Ofelia Serrano quien me apoyó durante todo este proceso, a mi abuela María Teresa quien es mi segunda madre y siempre se levantaba junto a mí para darme la bendición por las mañanas, a mi familia y amigos que siempre estuvieron ahí para animarme a seguir adelante a pesar de las adversidades. Muchas gracias...

Karla Maritza De La O Serrano

En primera instancia quiero agradecer a Dios por permitirme llegar a completar esta meta tan importante en mi vida, de igual manera por mostrarse a través de ángeles en todo mi camino. Quiero agradecer también a mi familia; A mi mamá, que nunca dejó de impulsarme y de insistir en mi superación, A mis hermanos Yessi y Carlitos que siempre estuvieron a mi lado, A mi tía y A mi abuela por siempre escucharme y darme ánimos, A mis amigos; Williams, Karla, Fernanda, Eli, Hellen y Xiomara quienes tuvieron y tienen un papel importante en mi vida, que siempre me han brindado la mano y una amistad incondicional tanto en los mejores como en los peores momentos. En especial agradecimiento A mi tío David quien nunca faltó a eventos importantes en mi vida, te llevo en el corazón.

Douglas Alejandro Guzmán Miranda

INDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I	1
MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR	1
A. MARCO HISTÓRICO	1
1. Concepto del Parque Zoológico.	1
2. Finalidad de los Parques Zoológicos	1
3. Antecedentes de los Parques Zoológicos a Nivel Mundial	2
B. GENERALIDADES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR	4
1. Antecedentes del Parque Zoológico Nacional de El Salvador	4
2. Datos generales	5
3. Filosofía del Parque Zoológico Nacional	6
Misión.....	6
Visión	6
Valores.....	6
Estructura Organizacional del Parque Zoológico Nacional de El Salvador	7
4. Objetivos	8
5. Servicios del Parque Zoológico Nacional de El Salvador	9
C. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	11
1. Definiciones	11
2. Objetivos	12
3. Importancia	12
4. Factores relevantes en la aplicación de la Seguridad Ocupacional según la Ley	
General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	13
5. Accidente Laboral	20
Definición	20
Clasificación de los Accidentes según su gravedad.....	20
Causas de los accidentes laborales	21
Consecuencias.....	22
Medidas de Prevención.....	22

D. GENERALIDADES SOBRE LA SALUD OCUPACIONAL	23
1. Definición.....	23
2. Objetivos.....	24
3. Importancia	24
4. Conceptos relacionados a Salud Ocupacional	25
5. Enfermedades Profesionales	25
Definición	25
Causas.....	26
Consecuencias.....	27
6. Riesgos Laborales.....	27
Definición	27
Clasificación	27
Identificación y Evaluación de Riesgos	28
Medidas de Prevención.....	28
E. GENERALIDADES DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	
OCUPACIONAL	29
1. Definición	29
2. Importancia	29
3. Tipos de Programas.....	30
4. Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	30
5. Infracciones	37
F. GENERALIDADES DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	40
1. Definición.....	40
2. Funciones del Comité	40
3. Importancia	41
4. Conformación del Comité	41
5. Delegados de Prevención.....	42
6. Capacitación de los miembros del Comité en materia de Riesgos Laborales.....	43
7. Junta Directiva del Comité	43
G. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	44
1. Disposiciones Legales de la Seguridad y Salud Ocupacional	44
2. Disposiciones Legales de la Institución	48
CAPÍTULO II.....	54

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LOS RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.....	54
A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	54
1. General	54
2. Específicos	54
B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	56
1. Métodos	56
2. Tipo de Investigación	56
3. Diseño de la Investigación	57
4. Técnicas de Recolección de Información	57
5. Instrumentos de Recolección de Información.....	58
6. Fuentes de Información.....	58
a. Primarias	58
b. Secundarias.....	59
7. Ámbito de Investigación.....	59
8. Unidades de análisis	59
9. Determinación del Universo y la Muestra	60
a. Universo.....	60
b. Muestra	60
10. Procesamiento de la información	60
D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR.....	61
1. Descripción de la Situación Actual de la Seguridad Ocupacional.....	61
Generalidades	61
Identificación de Riesgos por Puestos de Trabajo	62
Identificación de Accidentes por Puestos de Trabajo	63
Causas de accidentes por puestos de trabajos.....	64
Medidas de acción actuales	65
1.6. Señalización de Evacuación en la institución.....	66
1.7 Equipo de Protección Personal	67
2. Descripción de la Situación Actual de la Salud Ocupacional	67
2.1 Generalidades	67

Identificación de Enfermedades Ocupacionales por Puesto de Trabajo	68
Causas de las Enfermedades Ocupacionales	69
Medidas Actuales de Prevención de Enfermedades.....	69
2.5 Condiciones Ambientales	70
2.6. Ergonomía y Ubicación Peligrosa de Objetos	71
3. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	71
Generalidades	71
Iluminación	72
Ventilación.....	72
Limpieza.....	73
Comité de Seguridad y Salud ocupacional.....	73
Capacitaciones.....	73
Condición Actual de las Instalaciones	74
E. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	75
1. Alcances.....	75
2. Limitaciones	76
F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
1. Conclusiones.....	77
2. Recomendaciones	79
CAPITULO III	81
PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR.....	81
A. OBJETIVOS	81
1. General	81
2. Específicos.	81
B. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO.....	82
1. Generalidades.....	82
Importancia	82
1.2 Alcance	83
1.3. Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.....	83
1.4 Reglas del Programa	84
2. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	85
Conformación y legalización del comité.....	85

Propuesta de una Estructura Organizativa del comité	87
Funciones Generales del Comité	88
Propuesta de Reglamento Interno.....	90
C. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PARQUE ZOOLOGICO	90
1. Mecanismo de Evaluación Periódica del Programa	90
Indicadores para Evaluar el Programa y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	91
1.1.1. Indicadores cuantitativos.....	91
1.1.2. Indicadores cualitativos.....	93
1.2. Costo de implementación.....	94
2. Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento Permanente.....	95
Identificación y Evaluación de Riesgo.....	95
Mapa de Riesgos del Parque Zoológico Nacional	97
Metodología de la Evaluación de Riesgos	98
Grado de Riesgo	98
Variantes determinantes del Riesgo.....	98
Control	101
Propuesta de Ficha de Evaluación	101
Costo de Evaluación de Riesgos.....	101
3. Registro Actualizado de Accidentes, Enfermedades profesionales y sucesos Peligrosos.....	102
Registro y Notificación	102
Descripción del Proceso.....	102
Notificación.....	102
Investigación	103
Registro.....	103
Costos de Implementación	104
4. Diseño e Implementación de un Plan de Emergencia y Evacuación	104
Objetivos.....	104
Medidas Preliminares al Plan de Emergencia	104
Recursos y Herramientas para la Atención de Emergencias	105
Pasos a seguir ante una emergencia.....	106
Plan de Evacuación.....	115
Mapa de Evacuación.....	121

Costo total de implementación del Plan.....	121
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma introductoria y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos según sus puestos de trabajo.	122
Objetivos.....	122
Plan de Capacitación.....	123
Costos de implementación	124
6. Establecimiento programas de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.	125
Metodología.....	125
Exámenes Médicos Sugeridos.....	126
Matriz de Exámenes Médicos.	126
Botiquín de Primeros Auxilios.	128
Costo del Programa de Exámenes Médicos	129
7. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual. VIH/SIDA, salud mental y reproductiva	129
Metodología para Programas Complementarios	129
Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.....	130
Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Y VIH SIDA.....	130
Salud Mental y Reproductiva	132
Costos de implementación	133
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	133
..... De descripción de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	133
Costos de Implementación	134
9. Formulación de un Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.....	135
Propuesta de señalización	136
Costo de Implementación.....	141
10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.	141

10.1 Metodología	142
10.2. Matriz del programa de atención a la violencia contra la mujer	142
Matriz del programa de atención al acoso sexual	143
Matriz de programa de atención a los riesgos psicosociales	144
Costo de implementación.....	144
D. PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA IMPLEMENTACIÓN.....	145
1. Fuente de financiamiento.....	145
E. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	146
1. Evaluación	146
2. Seguimiento	146
F. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	147
H. BIBLIOGRAFÍA.....	148

ANEXOS

ANEXO No. 1 Fotografías del Parque Zoológico Nacional

ANEXO No. 2 Entrevistas, encuestas y listas de cotejos vacías dirigidas a las jefaturas del parque zoológico

ANEXO No. 3 Entrevistas llenas dirigidas a las jefaturas del Parque Zoológico

ANEXO No. 4 Tabulación e interpretación de datos obtenidos de la encuesta aplicada a los trabajadores del Parque Zoológico

ANEXO No.5 Lista de Cotejo llena

ANEXO 6: Acta de Constitución del Comité y Salud Ocupacional

ANEXO 7: Plantilla de evaluación del Comité

ANEXO 8: Propuesta de reglamento interno del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Parque Zoológico

ANEXO 9: Propuesta de matrices de riesgos por puestos de trabajo del Parque Zoológico

ANEXO 10: Ficha de Evaluación

ANEXO 11: Formulario de registro de accidentes

ANEXO 12: Formulario para documentar la investigación de accidentes laborales

ANEXO 13: Registro de Accidentes

ANEXO 14: Evaluación de Simulacros

ANEXO 15: Mapa de Evacuación

ANEXO 16: Ficha de Control de Exámenes

ANEXO 17: Ficha de Negatoria

ANEXO 18: Miscelánea de Afiches

ANEXO 19: Cuestionario de Detección de estrés

RESUMEN

El Salvador, cuenta con una serie de disposiciones legales en materia de seguridad y salud ocupacional, las cuales han evolucionado en el transcurso del tiempo, junto con el desarrollo tecnológico y las exigentes tendencias del mercado, que cambian día con día, obligando a las instituciones tanto públicas como privadas a mejorar en sus productos o servicios para lograr ser más competitivos, por ende las leyes deben regular siempre todos los elementos involucrados para llevar a cabo una determinada labor, con el objetivo firme de armonizar las relaciones entre patrono y los trabajadores, a través de salarios y prestaciones conforme las necesidades de éstos; así como también mediante la seguridad y salud en los puestos de trabajo. Por lo tanto es de suma importancia conocer los aspectos legales que conciernen a la seguridad y salud ocupacional, al igual que los requisitos mínimos que debe cumplir todo lugar de trabajo para asegurar la integridad física y psicológica de todos los empleados.

En el Parque Zoológico Nacional a pesar de los esfuerzos en materia de seguridad y salud ocupacional ha carecido desde su fundación de un programa específico en esta materia para contrarrestar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en la institución, es por esa razón que se promueve el desarrollo de la presente investigación denominada Programa de Seguridad y salud Ocupacional para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y accidentes laborales en el parque Zoológico Nacional de El Salvador Ubicado en la ciudad de san salvador.

El objetivo del presente trabajo es el desarrollo de una propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional que sea de utilidad para mejorar las condiciones actuales en el lugar de trabajo para los trabajadores y de esa manera prevenir y controlar la ocurrencia de enfermedades y accidentes en el desempeño de las diversas actividades que tienen lugar en el Parque Zoológico Nacional de El salvador.

La metodología en que se fundamentó la presente investigación consistió en la aplicación de los métodos analítico y sintético; además el tipo de investigación empleado es el descriptivo y se utilizó como tipo de diseño el no experimental. Las fuentes de recolección

de la información de las que se hizo uso fueron las primarias que se derivan de las técnicas como lo son la entrevista, encuesta y la observación directa; y las secundarias que son principalmente de tipo bibliográficas.

Tomando de referencia los resultados obtenidos se procedió al desarrollo de un diagnóstico de la situación actual, a través de las técnicas e instrumentos correspondientes, del cual se logró conocer la situación actual sobre la prevención de enfermedades profesionales accidentes y riesgos laborales inherentes en el lugar de trabajo

Y para finalizar se realizó un análisis de la información obtenida para luego establecer conclusiones, así como las soluciones a las problemáticas detectadas en la investigación para que de esta forma se tomaran en cuenta y con ello asegurar la disminución de accidentes y enfermedades en el Parque Zoológico Nacional

INTRODUCCIÓN

La prevención de accidentes laborales, la disminución de riesgos y la prevención de enfermedades profesionales es esencial en cada lugar de trabajo. El tema de Seguridad y Salud Ocupacional es de suma importancia ya que ayuda a velar por el bienestar de los empleados de las empresas e instituciones mientras estos realizan sus actividades laborales diarias. Es por esa razón que surge la propuesta de un “PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR”.

El Parque Zoológico Nacional de El Salvador tiene el deber de salvaguardar la vida de los empleados que laboran en el lugar mientras realizan sus actividades laborales diarias, para que estos puedan desempeñar sus labores de la mejor manera, garantizándole seguridad y salud óptima. Por ello es necesario la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional, que ayude a velar por la integridad física y mental de sus empleados.

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de ayudar al parque en la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional que ayude a mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores en el parque; dicho trabajo consta de tres capítulos que fueron desarrollados de la siguiente manera:

El capítulo I contiene información general del Parque Zoológico Nacional, de Seguridad y Salud Ocupacional e información sobre el contenido de un programa de seguridad y salud ocupacional, culminando este capítulo con un marco legal que abarca la legislación del país de El Salvador que regula el tema en materia y un marco legal regulatorio que rige la funcionalidad de la institución.

En el capítulo II se presenta la metodología con la que se desarrolló la investigación de campo, se describe las técnicas e instrumentos que se utilizaron en la investigación así como el ámbito de estudio y los sujetos de investigación; también contiene las fuentes primarias y secundarias que se utilizaron para llevar a cabo la investigación. Además contiene la tabulación de los instrumentos utilizados en la investigación con su respectivo análisis, un

diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad y salud ocupacional en el parque zoológico y finalmente se elaboraron las respectivas conclusiones y recomendaciones para el parque.

El capítulo III contiene de manera detallada la propuesta del programa de seguridad y salud ocupacional para el parque zoológico elaborada por el equipo de investigación, donde se menciona la importancia y las generalidades del programa así como su objetivo. El capítulo abarca la conformación y legalización del comité de seguridad y salud ocupacional con su respectiva estructura y funciones de los miembros de dicho comité. El programa propuesto contiene desarrollado los diez elementos que exige la Ley General de Prevención de Riesgos ocupacionales en los Lugares de Trabajo, y son los siguientes:

Mecanismo de evaluación periódica del programa, Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente, Registro Actualizado de Accidentes, Enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, Diseño e Implementación de un Plan de Emergencia y Evacuación, Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma introductoria y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos según sus puestos de trabajo, Establecimiento de programas de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo, Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual. VIH/SIDA, salud mental y reproductiva, Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional, Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo y Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

El desarrollo del programa propuesto contiene los costos de implementación por cada elemento; con el cual se elaboró un presupuesto general para su implementación. Finalizando el capítulo con un cronograma para la presentación y aprobación del programa.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR

A. MARCO HISTÓRICO

1. Concepto del Parque Zoológico.

Se puede definir que es Parque Zoológico de la siguiente manera:

Parque Zoológico (Diccionario de la Lengua Española, 2019):

Lugar en que se conservan, cuidan y a veces se crían diversas especies animales para que sean contempladas por el público y para su estudio¹.

2. Finalidad de los Parques Zoológicos

La finalidad primordial de un Parque Zoológico se resume en los siguientes aspectos:

- a) Conservación:
 - Pretende conservar, y propagar la fauna y flora silvestre
 - Preservar la fauna silvestre en peligro de extinción.
- b) Educación:
 - Educar al público visitante en lo relativo a la ecología del mundo, proporcionándole conocimientos acerca de la flora y fauna
 - Crear en el público visitante una experiencia positiva, para que comprenda la importancia de la flora y fauna silvestres en relación con su propia supervivencia.
 - Fomentar el respeto hacia la flora y fauna silvestre.

¹ <https://dle.rae.es/?id=RyGZA0Z>

c) Diversión

- Divertir a los visitantes con exhibiciones atractivas.
- Recrear a las personas al mismo tiempo que se les presenta un elemento educativo.

d) Investigación

- Proporcionar datos importantes sobre la fisiología y comportamiento de la fauna silvestre.
- Programar investigaciones para beneficio de los mismos animales.
- Realizar investigaciones sobre animales cautivos, cuyos resultados se puedan explorar a los animales en libertad, cooperando a su preservación.²

3. Antecedentes de los Parques Zoológicos a Nivel Mundial

No se conoce con exactitud el año en que surgió el primer Parque Zoológico, sin embargo se cree que la idea de exhibición de animales surgió en diversas partes del mundo en tiempos muy remotos.

El origen de los Zoológicos modernos: se remonta a datos clásicos de hace más de 250 años cuando las colecciones de animales de distintas especies eran seleccionadas y mantenidas en un lugar específico en donde se exponían a un cierto número de personas privilegiadas para poder observarlas. El primer Parque Zoológico moderno, fue abierto en Viena en 1765. Tres décadas después, tras la Revolución Francesa, también fue inaugurado y abierto al público en general el Zoológico de París.³

² Alvarado Palucho Kryssia María, Ortiz Martínez Jorge Alberto, 2005, "Remodelación del Parque Zoológico Nacional", Tesis para optar a la Licenciatura de Arquitectura, Universidad de El Salvador, Ciudad Universitaria

³ Mundo Animal, antecedentes de los parques zoológicos a nivel mundial en línea. México: Mundo Animal, 2008 fecha de consulta 12 de agosto de 2007.

El Parque Zoológico moderno, más antiguo de América fue inaugurado en Nueva York en el año 1864. Este Parque Zoológico cuenta con una de las mayores colecciones de especies animales del mundo, sin embargo la mayor colección está en el Parque Zoológico de San Diego, California. Ciudades como Missouri, Bombay, Tokio, Madrid, Roma, Berlín, Tenerife y Múnich albergan colecciones de gran importancia.

En Latinoamérica algunos de los Parques Zoológicos más importantes son el de Chapultepec (México), el de Buenos Aires (Argentina) y el de Alajuela (Costa Rica). Con el tiempo, la misión de los Parques Zoológicos ha pasado de ser la principal exposición de animales exóticos para su estudio científico (el Zoológico de Londres fue el primer Zoológico científico del mundo, inaugurado en 1828) y, más tarde, la crianza de los mismos y en particular la protección de especies en peligro de extinción o incluso ya extintas en estado salvaje como el cóndor de California, el ganso de Hawái, el ibis eremita y el oso panda.

La mayoría de los Parques Zoológicos modernos, mantienen a sus animales en sus medios ambientes naturales, de manera que puedan reproducirse. Estos microambientes son lo suficientemente grandes como para permitir el ejercicio y privacidad del animal. Los visitantes de un Parque Zoológico a menudo encuentran esto frustrante, pero en general la experiencia es mejorada tanto para los animales como para la gente que los visita.

B. GENERALIDADES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR

1. Antecedentes del Parque Zoológico Nacional de El Salvador

El Salvador a lo largo de toda su historia, solo ha poseído un solo Parque Zoológico, el cual, se presenta su historia a continuación:

- 1883:** Nace cuando se decide el establecimiento de un museo nacional; mediante el Decreto Legislativo publicado en el Diario Oficial del 16 de octubre de 1883, No. 239, Tomo 15, Pág. 985.
- 1913:** Un 13 de febrero, se decreta el establecimiento de un “jardín zoológico” en la Finca Modelo, dependiendo del Ministerio de Instrucción Pública. El jardín zoológico formó parte del instituto de Historia Natural, creado por decreto el 2 de septiembre de 1911.
- 1927:** El 20 de septiembre el “Jardín Zoológico” llegó a ocupar el pabellón contiguo a Casa Presidencial (antes antiguo Hospital Militar): considerando que la Escuela Militar, ocuparía la Finca Modelo.
- 1940:** El “Jardín Zoológico” es trasladado a inmediaciones de Casa Presidencial, en el área del Parque Venustiano Carranza; siendo en ese entonces dependencia de la Subsecretaría de Instrucción Pública y que por Decreto del 5 de abril de 1941, se definen sus finalidades.
- 1953:** Un 25 de mayo se decide la creación del Parque Zoológico Nacional y se desliga del museo hasta el 23 de diciembre del mismo año, por disposición del Ministerio de Cultura. Desde entonces es trasladado a los terrenos de la Antigua “Finca Modelo”, en un área de aproximadamente 10 manzanas; con unas 208 especies de fauna y bajo la Dirección del Sr. Eduardo Fisher.
- 1955:** El 29 de Junio se forma un lote de 17 ejemplares exóticos, comprados en Hamburgo, Alemania; entre los cuales figuran una elefanta asiática (Manyula), cebras, tigres de bengala, antílopes, camellos, carneros del África y mandriles.

En la actualidad, el Parque Zoológico Nacional, mediante su estructura organizativa y funcional, cumple con los requisitos de un Zoológico moderno y de acuerdo a la definición de zoológicos de AAZPA (Asociación Americana de Parques Zoológicos y Acuarios, 1980).⁴

2. Datos generales

El Parque Zoológico Nacional, cuenta con 504 ejemplares de 110 especies animales, de la cuales 76 son especies nativas y 34 son especies exóticas. Las clases de vertebrados a los cuales pertenecen los animales de fauna silvestre son: peces, anfibios, reptiles, mamíferos y aves, la cual se mantiene de acuerdo a sus características y grupo taxonómico al cual pertenece.

Ubicación: El Parque Zoológico Nacional, se encuentra ubicado en el Barrio Modelo entre la Final Calle Modelo y Calle Al Zoológico, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador. Las coordenadas geográficas son 13°41'2``N y 89°11'41``W. . Se encuentra a una altura de 685 metros sobre el nivel del mar y cuenta con un área total de 8.5 manzanas distribuidas en tres grandes áreas: parqueo y cafeterías, oficinas y cuarentena, área de fauna silvestre. El Parque se encuentra ubicado dentro del ecosistema Bosque Semideciduo Latifoliado de Tierras Bajas, el cual actualmente se encuentra muy reducido en el país, y una buena parte de él se puede apreciar en el área del aviario.

⁴ www.cultura.gob.sv/parque-zoologico-nacional/

3. Filosofía del Parque Zoológico Nacional

Misión

Generar espacios de participación que contribuyan a la formación de la conciencia del ser humano y del desarrollo sostenible orientados al respeto y protección de los recursos naturales e identidad cultural por medio del rescate y difusión de valores, basados en la recreación, educación, conservación e investigación.

Visión

Consolidar la imagen del Parque Zoológico Nacional como un espacio de desarrollo cultural, comprometido con la participación educativa y con la conciencia ecológica con énfasis en la conservación de la Fauna para nuestra subsistencia, para con ello impulsar el desarrollo integral.

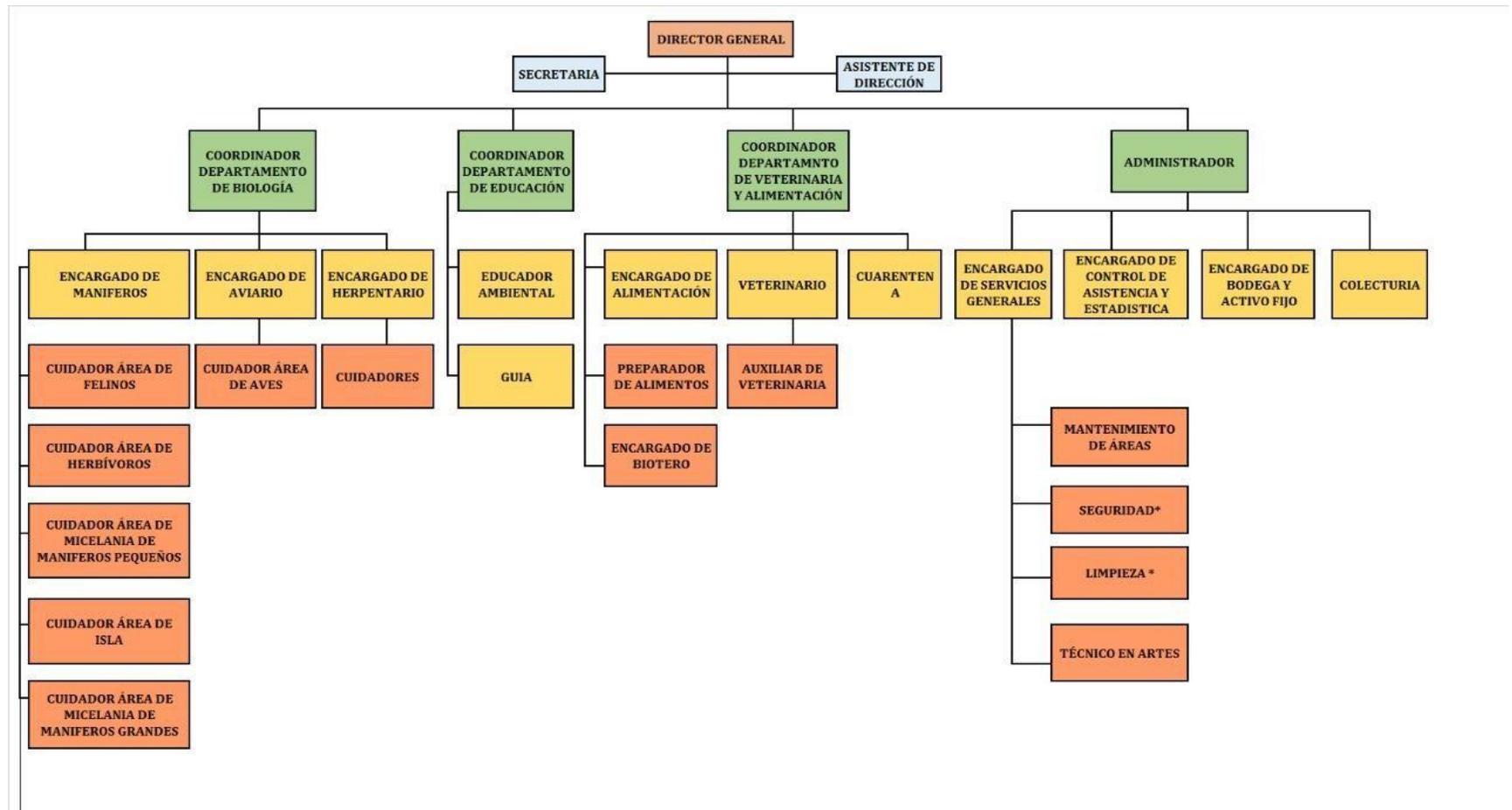
Valores

- Fomentar en los visitantes (estudiantes y particulares) el respeto hacia los recursos naturales de nuestro país, y la conservación de la vida silvestre para detener la depredación de las áreas naturales, evitando así el saqueo de fauna y por ende la disminución de su población.
- Apoyar en la conservación de la fauna nativa, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas y privadas, trabajando como una reserva para la vida silvestre depredada⁵.

⁵ www.cultura.gob.sv/parque-zoologico-nacional/

Estructura Organizacional del Parque Zoológico Nacional de El Salvador

Organigrama Actual⁶



⁶ www.cultura.gob.sv/parque-zoologico-nacional/

4. Objetivos

El Parque Zoológico de El Salvador trabaja para cumplir los siguientes objetivos:

- **Educación:** Como tal, ofrece al público visitante una diversidad de animales, ambiente y paisajes agradables que, acompañado de métodos de ilustración, contribuye a la enseñanza objetiva de las ciencias naturales, especialmente en zoología, ecología, educación ambiental no formal y áreas afines de estudio. Esta enseñanza se desarrolla por medio de las atenciones a centros educativos de los distintos niveles a los cuales se les provee de información sobre las especies de fauna que se tiene y de la importancia de la conservación de los recursos naturales como parte del equilibrio ecológico.
- **Recreación:** Brinda espacios recreativos para niños, jóvenes y adultos, con ambiente fresco y natural rodeado de paisajes agradables y la realización de diversas actividades con las que promueve la cultura.
- **Investigación:** La investigación, permite conocer aspectos sobre conducta animal en cautiverio de nuestras especies silvestres y en el caso de especies exóticas, la adaptabilidad a las condiciones ambientales del país.

Provee de espacio para la realización de estudios generales y específicos con las especies de fauna que alberga el parque con el objetivo de conocer el comportamiento de la fauna en cautiverio mejorando así su condición de vida.

- **Conservación:** Promueve la reproducción de las distintas especies de fauna, especialmente con las especies nativas, de manera de preservar la especie. Al mismo tiempo, conserva, protege y reproduce principalmente especies del país con amenazas de extinción.

5. Servicios del Parque Zoológico Nacional de El Salvador

El Parque Zoológico Nacional de El Salvador cuenta con varios servicios además del cuidado y exhibición de diferentes especies de animales, presta los siguientes servicios adicionales⁷:

- **Recorridos Guiados.** Los diversos Centros Educativos que visitan el Parque pueden solicitar personal para brindarles información respecto a la fauna silvestre del parque, por lo que luego de su respectivo recibimiento, técnicos del Departamento de Educación, en compañía de estudiantes en Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Guías Voluntarios, forman grupos para realizar recorridos dentro de las instalaciones, haciendo énfasis en la importancia de cada una de las especies y sus características más sobresalientes. Con todo ello se logra el objetivo de educar y participar en la investigación de la fauna del país.
- **Charlas Educativas.** Cumple también con la labor de informar a las personas que visitan el Parque Zoológico, Centros Educativos Nacionales y Privados, e Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales sobre conservación de animales, temas ecológicos, temas relacionados a un grupo de fauna en particular (aves, mamíferos, reptiles, anfibios o peces), así como información general del Parque Zoológico; ésta se brinda como parte integral de la visita, de manera gratuita, siempre y cuando sea solicitada con anticipación.
- **Voluntariado.** Tiene como objetivo generar espacios para la participación de personas ajenas a la institución que muestren interés, respeto y aprecio a los animales, sin tener intereses particulares.

Con este servicio se brinda, por medio de la participación activa, mantenimiento, educación, y alimentación a los animales. Pudiendo a su vez realizar proyectos de investigación con los cuales se promueve la educación ambiental no formal hacia el público visitante. Dándose paso a la divulgación del trabajo conjunto que se realiza como parte del manejo de las colecciones de fauna.

⁷ www.cultura.gob.sv/parque-zoologico-nacional/

- Servicio Social. Como parte de la Proyección Social y servicio al público, se apoya a los estudiantes tanto de Bachillerato como Universitarios a complementar parte de su Área Curricular Estudiantil con el desarrollo de Proyectos de Servicio Social, los cuales están enfocados en el servicio tanto a la institución como al público que los visita.
- Investigaciones. Todas las áreas de fauna que contiene el Parque Zoológico son propicias para el desarrollo de trabajos de investigación, tanto para los programas educativos básicos como para proyectos universitarios.
- Parqueo. Cuenta con un amplio parqueo, el cual se encuentra dividido en secciones para: autobuses, motocicletas y vehículos.
- Cafeterías y Recuerdos. Se tienen 8 locales en los cuales se puede encontrar comida variada, desde comida rápida hasta comida casera, así como también otros bocadillos como son: pupusas, sorbete de carretón, paletas, algodón de dulce, entre otros; así como también poder llevar un bonito recuerdo de su visita, ya sea con un retrato hecho a mano, una fotografía familiar o grupal, pintar su rostro con diseño de animales y caricaturas para niños y niñas y una que otra artesanía.

C. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. Definiciones

“Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas”.⁸

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.⁹

“Se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como: el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano”¹⁰

La Seguridad Ocupacional incluye todas aquellas formas de protección que se le pueden aducir al trabajador, para que este pueda sufrir el menor daño posible que pueda dañar su integridad física o psicológica. Estas formas de protección deben ser construidas con un plan de prevención para crear un verdadero concepto de seguridad ocupacional en las instituciones.

⁸ Chiavenato Adalberto, administración de recursos humanos, quinta edición 2002

⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo número 254, fecha de emisión 21/01/2010, Numero de Diario Oficial 82, Numero de Tomo 387, Fecha de Publicación 05/05/2010, Página 4, Art. 7

¹⁰ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española (23.ª edición)

2. Objetivos

- ✓ Mejorar la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- ✓ Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- ✓ Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.
- ✓ Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- ✓ Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- ✓ Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- ✓ Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes¹¹

3. Importancia

La importancia está basada fundamentalmente en contribuir grandemente a mejorar la productividad, haciendo que al mismo tiempo la fuerza laboral se vincule emocionalmente con la empresa de una forma más intensa.

¹¹ Ramírez Cavassa, César. “Seguridad Industrial”. 2ª Edición. Editorial Limusa. México DF. 2005

4. Factores relevantes en la aplicación de la Seguridad Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

a. Seguridad en la infraestructura de los Lugares de Trabajo.¹²

La infraestructura de las instalaciones deberán cumplir con los requisitos referentes a condiciones de seguridad y salud ocupacional, que exija el reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, un lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de Seguridad e Higiene Ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme a lo establecido en la ley y sus reglamentos, en lo referente a equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, la vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.

¹² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo número 254, fecha de emisión 21/01/2010, Numero de Diario Oficial 82, Numero de Tomo 387, Fecha de Publicación 05/05/2010, Página 7, Arts. 19, 20 y 21.

b. Ropa de trabajo, Equipo de Protección y Herramientas Especiales.¹³

De acuerdo a la naturaleza de las labores que los trabajadores/as realicen y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste es obligación del empleador proveerles y hacer uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores.

c. Maquinaria y Equipo.¹⁴

El empleador está obligado cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, capacitarlos previamente, proporcionarles equipo de protección personal adecuado para su manipulación, y deberán crear procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos. La maquinaria y equipo utilizados en la empresa deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente.

d. Señalización de Seguridad.¹⁵

La señalización puede ser utilizada como medida correctiva o medida preventiva en el ambiente laboral, es un aspecto de mucha importancia en la seguridad y salud ocupacional. Símbolos de seguridad, advertencia o cualquier otro tipo de aviso abundan en la vida diaria, pero algunas de estas señales aparte de indicar información, pueden salvar vidas de la gente en el trabajo y es por eso que es de mucha importancia el estudio de este tipo de señalización.

¹³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo número 254, fecha de emisión 21/01/2010, Numero de Diario Oficial 82, Numero de Tomo 387, Fecha de Publicación 05/05/2010, Página 9, Arts. 38

¹⁴ Ibid, Página 10, Arts. 39 y 40

¹⁵ Ibid, Página 9, Art. 36.

e. Código de Colores de Seguridad

A fin de estimular una conciencia constante de la presencia de riesgos y de establecer procedimientos de prevención de incendios y otros tipos de emergencias se utiliza el código de colores para señalar donde existen riesgos físicos.

Rojo: Prevención de incendios, alto peligro, prohibido. Es simbolizado por cuadro y se aplica en depósitos de líquidos inflamables, avisos de peligros específicos como alto voltaje, explosivos o altamente tóxicos, además en luces y banderas para indicar detención inmediata, como lo es en excavaciones y construcciones.

Además en recipientes para transportes materiales peligrosos y productos inflamables o corrosivos.

Azul: Su símbolo es un disco, color preventivo de acción obligada. Se utiliza como auxiliar preventivo en equipos como hornos, elevadores, tanques, controles eléctricos, secadores, válvulas, sótanos, calderas, etc. Se usará en avisos con barreras, banderas y señales para indicar que la maquina o equipo no debe accionarse.

Violeta: Su símbolo es una hélice purpura sobre fondo amarillo. Indica la presencia de radiación, se utiliza en rótulos, etiquetas, señales y marcas de piso, que se elaboran con una combinación de colores violeta y amarillo, se debe señalar en áreas de almacenamiento o manipulación de material radiactivo, en lugares para enterrar materiales contaminados, así como depósitos de desechos radiactivos, recipientes conteniendo sustancias radiactivas, así como equipo contaminado, también en luces y señales para equipo de protección de radiaciones.

Naranja: Indica puntos peligrosos de maquinaria que pueden cortar, apretar, causar choque o en su defecto causar lesión. Se simboliza por un triángulo y se puede utilizar para identificar el interior de cajas conmutadores y fusibles, así como inferior o guardas de máquinas y equipos, botones de arranque, partes expuestas de máquinas, como poleas, engranajes, puntos de corte y rodillos.

Amarillo: Señal universal de precaución, peligro y sirve para llamar la atención con más énfasis, se usa con mayor frecuencia para marcar áreas con riesgos de tropezar o caer. El color combinado con negro se ve mejor a distancia. Podemos señalar equipo en movimiento, maquinaria pesada de construcción y transporte de materiales. Se usa para letreros de precaución, para prevenir condiciones y actos inseguros. Se usará amarillo con franjas negras para lugares como barreras, bordes de zanjas y pozos sin proteger, bordes de plataformas de carga y descarga, así como parte salientes.

Blanco, Negro y Gris: Son los básicos para las marcas de señales de tráfico, depósitos y zonas de desechos. Se deben señalar los letreros de guías direccionales hacia las salidas de emergencia, depósitos de basura y los extremos de pasillos sin salida. Para protección de fluidos.¹⁶

Tipo de Señalización¹⁷

Una señalización proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, a continuación, los tipos de señalización:

¹⁶ https://gabpingeneria.weebly.com/uploads/2/0/1/6/20162823/sealizacion_y_cdigo_de_colores.pdf

¹⁷ <http://www.prevenciondocente.com/senales.htm>

➤ **Salvamento y Socorro:**

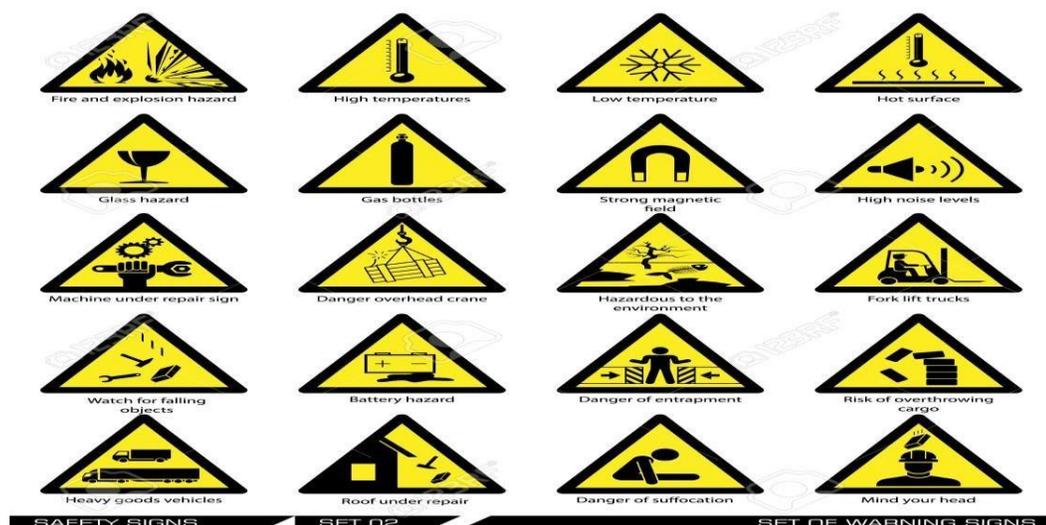
Están concebidas para advertir del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavados o duchas de descontaminación etc.

Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



De Advertencia:

Están constituidas por un triángulo equilátero y llevan un borde exterior de color negro, el fondo del triángulo es de color amarillo, sobre el que se dibuja en negro el símbolo del riesgo que avisa.



De Obligación e Información:

Son de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde de color blanco. Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que expresa la obligación de cumplir.



Señales de Prohibición:

Son en forma redonda, símbolo en color negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos.

Prohíben el comportamiento susceptible de provocar un peligro.



Señales contra Incendios:

Indican el emplazamiento de un equipo o sistema contra incendios. Tienen forma rectangular o cuadrada. El pictograma es blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). Los elementos y equipos utilizados para la lucha contra incendios, estarán alojados en armarios y receptáculos pintados de rojo, en los que se pueda identificar fácilmente el equipo que contienen en su interior.



5. Accidente Laboral

Definición

“Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”.¹⁸

Clasificación de los Accidentes según su gravedad¹⁹

Incapacitante

Incapacidad Permanente Total: Es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad Permanente Parcial: Es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad Temporal: Es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo. Si la incapacidad temporal no hubiere cesado después de transcurrido un año, se estimará como incapacidad permanente.”²⁰

No Incapacitante

Es aquel en el que el empleado continúa trabajando sin tener mayores repercusiones para su salud. No obstante, siempre se debe investigar y registrar en un informe.

Mortal

Momento en que la persona pierde la vida.

¹⁸ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402., Pág. 151, Art. 317

¹⁹ “Módulo III: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos”. Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Fernando Villalobos, José Bonilla. 19 de mayo de 2017.

²⁰ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402. Art. 325, 326, 327

Causas de los accidentes laborales

Los accidentes ocurren por tres razones principales según Gary Dessler²¹:

- **Eventualidades:** Son sucesos inesperados como ejemplo caminar frente a una ventana justo cuando alguien golpea una pelota que pasa a través de ella.
- **Condiciones inseguras:** Son una de las principales causas de los accidentes. En ellas se incluyen factores tan evidentes como: Equipos defectuosos, almacenamiento inseguro, Iluminación inadecuada, ventilación inapropiada, otros.
- **Acciones inseguras:** Se considera acciones inseguras la violación de una norma establecida como segura. En general se cometen estas acciones cuando no se obedecen prácticas o procedimientos correctos o cuando se incurre en exposiciones innecesarias al peligro. No todo acto inseguro conlleva inmediatamente a que suceda un accidente, pero la repetición del acto inseguro termina por ser la causa de este hecho desagradable. Por lo tanto, se debe estar atento y presto a corregir las acciones inseguras antes que un accidente ocurra. Las acciones inseguras como causa directa de los accidentes se clasifican, de acuerdo a la sociedad Americana de Normas (ASA), en los siguientes grupos:
 1. Obrar sin autorización, omitir el asegurar o alertar.
 2. Operar a velocidad insegura.
 3. Hacer ineficaces los equipos de seguridad.
 4. Hacer uso de equipos inseguros, usar las manos en vez del equipo indicado, o usar el equipo inseguramente.

²¹ Dessler, Gary. “Administración de recursos humanos”. México, Editorial Pearson Educación, Segunda edición, año 2004.

Consecuencias

Desde la perspectiva de una organización, existen muchos costos económicos potenciales asociados con los accidentes. Estos costos pueden subdividirse en los que están asegurados y los no asegurados.

-Los costos asegurados: incluyen las primas para la compensación del trabajador y del seguro médico proporcionado por el empleador.

-Los costos no asegurados: incluyen el pago de salarios, el tiempo perdido, la productividad perdida y los costos de los daños físicos. Si se consideran todos estos incluso los que al parecer son accidentes menores pueden adquirir bastante importancia.²²

Medidas de Prevención

Según Gary Dessler algunas acciones para la Prevención de Accidentes son las siguientes²³:

-Disminuir las Condiciones Inseguras: La reducción de las condiciones inseguras es la primera línea de defensa de la administración.

-Uso de carteles y otros medios: La propaganda del tipo de carteles sobre seguridad ayuda a reducir los actos riesgosos. Sin embargo, los carteles no sustituyen un programa.

-Capacitación en Seguridad: La capacitación en seguridad también puede reducir los accidentes, ya que resulta especialmente adecuada con los trabajadores de recién ingreso.

²² HERGERT G. HENEMAN. "Administración de los Recursos Humanos y Personal". México: Compañía editorial Continental, 1991

²³ DESSLER, GARY. "Administración de Recursos Humanos". México, Editorial Pearson Educación, Segunda edición, año 2004.

-Establecimientos de una Política de Seguridad: Una política de seguridad debe destacar que la empresa tomará prácticamente cualquier medida para eliminar o reducir los accidentes y las lesiones.

-Inspecciones Regulares de la Seguridad y Salud Ocupacional: Se tienen que inspeccionar en forma regular en busca de posibles dificultades en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

-Otras

D. GENERALIDADES SOBRE LA SALUD OCUPACIONAL

1. Definición

En base a la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo se define la Salud Ocupacional como:

“Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.”²⁴

²⁴ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto constitucional número 254, número del diario oficial 82 publicado el 05/05/2010, página 5 del documento legal.

Enfermedad profesional es una enfermedad adquirida en el puesto de trabajo, y que la enfermedad esté tipificada como tal por la ley. Son ejemplos la neumoconiosis, la alveolitis alérgica, la lumbalgia, el síndrome del túnel carpiano, la exposición profesional a gérmenes patógenos, diversos tipos de cáncer, etc.²⁵ La Salud Ocupacional comprende todas aquellas acciones encaminadas a mantener las condiciones físicas o psicológicas de los empleados en sus óptimas condiciones, para que estos puedan corresponder a sus funciones laborales con la máxima eficiencia.

2. Objetivos

El objetivo principal de la Salud Ocupacional es el de velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo de una organización. La presencia de la salud ocupacional en una organización es de vital importancia ya que además de procurar el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también busca establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Junto con estos beneficios mencionados anteriormente, se desatan otros más; el clima laboral de igual forma se ve afectado positivamente al momento en el que los empleados ven que la organización se preocupa por su bienestar y salud física y mental.

3. Importancia

La Salud Ocupacional es parte fundamental para promover y preservar la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes laborales, así como también la exclusión de los factores y condiciones que ponen en riesgo la salud y la seguridad del trabajador. La salud ocupacional trata de fomentar el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, destacando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

²⁵ https://www.ecured.cu/Enfermedades_Profesionales

4. Conceptos relacionados a Salud Ocupacional.

Dentro del tema de Salud Ocupacional se da una gama amplia de conceptos relacionados, esto debido a la amplitud del tema y el alcance que este tiene, a continuación se mencionan algunos de los más relevantes ubicados en la ley general de prevención de riesgo en los lugares de trabajo:

- Acción insegura la cual se entiende como el no cumplimiento de las normas y estándares técnicos en la manipulación de instrumentos por parte del empleado.
- Condición insegura que es aquella condición que puede generar un accidente laboral, pero este es inherente a las maquinas o procesos.
- Equipo de protección personal el cual es toda aquella instrumentaría que es utilizada para resguardar la integridad física del empleado.
- Peritos en seguridad e higiene ocupacional los cuales se definen como la persona especializada y capacitada en la identificación y prevención de riesgos laborales en los lugares de trabajo

5. Enfermedades Profesionales

Definición

Se considera Enfermedad Profesional a cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado la persona trabajadora, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte o le disminuya su capacidad de trabajo.²⁶

²⁶ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402., Pág. 151, Art. 319

Causas

La Enfermedad Profesional es un deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, debido a una continua exposición a situaciones adversas, bien en el ambiente del trabajo, o producidas por la mala organización del mismo. El problema de las enfermedades de trabajo, con respecto a los accidentes, es que así como estos se producen de una manera instantánea, las enfermedades se presentan después de un periodo más o menos largo de exposición al agente agresivo, de tal manera que una vez que aparece, pueden darse casos en que lo haga de una manera ya irreversible por ello las enfermedades profesionales tienen un tratamiento distinto a los accidentes, no se puede esperar a que aparezcan los síntomas, para empezar a actuar, sino que hay que hacerlo mucho antes de que esto ocurra, y en campos de factores de riesgos muy diversos.

Por ejemplo, si un trabajador se encuentra en un ambiente laboral donde durante toda la jornada tiene que manipular sustancias más o menos tóxicas o insalubres se deben tomar medidas higiénicas para evitar enfermedades; los mandos deben de vigilar las actitudes de todos los trabajadores, en cuanto higiene personal, exigiendo que usen los elementos de protección personal reglamentarios y que su comportamiento higiénico sea adecuado.²⁷

Los agentes causantes de las enfermedades profesionales más comunes son el ruido, la sobrecarga del uso de la voz y por último las posiciones forzadas y los gestos repetitivos.²⁸

²⁷ Tratado de Seguridad e Higiene por Emilio Montes

²⁸ Informe21.com/trabajo/causas enfermedades laborales última década

Consecuencias

Las consecuencias que se tienen por los Riesgos Profesionales según el Código de Trabajo en su Artículo 324 son las incapacidades y la muerte del trabajador. Para el primero de los casos estas pueden ser: Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Parcial, Incapacidad Temporal. La siguiente consecuencia son los costos y gastos a los que se debe incurrir por las incapacidades y que pueden llegar a ser significativas para las instituciones.

6. Riesgos Laborales

Definición

El término Riesgo Laboral se refiere a todos aquellos aspectos del desempeño del trabajo, que sean potencialmente dañinos para la salud de los trabajadores. La disciplina encargada de identificar, evaluar y controlar esos aspectos, se conoce como Prevención de Riesgos Laborales, y persigue además, fomentar las actividades y medidas que sean necesarias para prevenir dichos riesgos y mejorar las condiciones de trabajo²⁹

Clasificación

Los Riesgos Laborales se clasifican en los siguientes grupos:³⁰

- **Psicosociales:** El ambiente laboral en relación a las necesidades y capacidades de los trabajadores y de su entorno social, pueden causar desajustes físicos y emocionales en determinados momentos, afectando la salud y el rendimiento.
- **Biológicos:** Incluyen todos los agentes orgánicos (hongos, bacterias, polen, plumas, entre otros), que se encuentran presentes en el ambiente de trabajo y pueden causar daños o enfermedades al tener contacto con el personal.

²⁹ <http://coyunturaeconomica.com/leyes-laborales/riesgos-laborales-prevencion>

³⁰ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No.89, 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395

- Ergonómicos: Se refieren a las condiciones y posturas que deben adoptarse para desempeñar determinados trabajos y que, de ser inadecuadas, causan fatiga y lesiones en la estructura ósea y muscular de los trabajadores.
- Físico-Químicos: Son las sustancias, objetivos y fuentes de calor que en determinadas circunstancias pueden causar lesiones o desencadenar daños materiales y personales.
- Riesgos de Elevación o Altura: Se presentan al tener que acceder a escaleras, andamios, ascensores, y en la mayoría de los casos, los daños ocurren por falta de medidas de seguridad.

Identificación y Evaluación de Riesgos

Una vez identificados los riesgos presentes en el área laboral, se pasará a su evaluación, mediante el análisis de los indicadores (estimación del riesgo, probabilidad de ocurrencia, consecuencias, otros) para su determinación con el uso de los formularios de evaluación respectivos.

Medidas de Prevención

Las instituciones tienen la obligación de aplicar las medidas que se ajusten a las necesidades particulares de seguridad y prevención de riesgos en sus sitios de trabajo, y los trabajadores tienen el derecho y el deber de exigir el fiel cumplimiento de estas medidas. Para ello es necesario que todos se mantengan informados sobre:

- ✓ Los riesgos presentes en el lugar de trabajo
- ✓ Las políticas en materia de prevención de riesgos
- ✓ Los planes de contingencia y su puesta en práctica

Un gran número de demandas anuales, así como la discapacidad de muchos trabajadores, pueden evitarse, si las organizaciones implementan programa de seguridad y salud que garanticen las condiciones idóneas de salud y bienestar de los trabajadores y preserven el patrimonio empresarial.

E. GENERALIDADES DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Definición

El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran.³¹

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un documento en el cual se plasman aquellos procesos necesarios para proteger la salud de los trabajadores. Estos procesos incluyen todos aquellos mecanismos que serán de utilidad para lograr los objetivos de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

2. Importancia

Se manifiesta su importancia en la Carta Magna del país “La Constitución de la República” en donde el artículo 2 dice: Todo ser humano tiene derecho a la vida y a la integridad física. En este artículo se resalta la necesidad de crear un programa capaz de defender ese goce de todo ser humano; como lo es el diseño y la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional como una herramienta que proporcione los lineamientos y mecanismos de actuación a seguir en los momentos oportunos para la prevención de riesgos y protección del empleado en la institución.

³¹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No.89, 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Página 7, Art. 35.

3. Tipos de Programas³²

a. Según su **Ámbito de Acción**

- i. General: Cuando abarca las actividades de toda la empresa.
- ii. Específico: Cuando se refiere a una operación o trabajo particular.

b. Por su **duración**

- i. Corto Plazo: Enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo. Generalmente con una duración efectiva de un año, lo que hace que también sea conocido como Plan Operativo Anual o por sus siglas (POA).
- ii. Mediano Plazo: También llamados Programas de acción a corto plazo porque desglosan objetivos y estrategias mayores en tareas más reducidas y accionables. Su duración es de 1 a 3 años.
- iii. Largo Plazo: Es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretende alcanzar la misión y la visión de la identidad establecidas previamente. Su duración es de 3 a más años.

4. Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional ³³

El programa de Seguridad y Salud Ocupacional debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, además debe contar con los siguientes elementos básicos:

³² Harold Koontz, Heinz Wehrich. Administración una perspectiva global. Edición No. 12. Pág. 112, España 2012

³³ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 8, Art. 39

a. Mecanismos de revisión y evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

Contenido del mecanismo de evaluación:

- i. Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.
- ii. Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- iii. Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- iv. Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

Esta información deberá registrarse como parte del documento que se debe tener a disposición de las autoridades competentes.

b. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia. ³⁴

Se debe efectuar la identificación de los riesgos existentes en cada etapa de los servicios que se ofrece, especificando procesos, condiciones peligrosas, puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos a los riesgos. Para la evaluación de los factores de riesgos y la determinación de su magnitud, se practicarán estudios para su medición. Se podrá utilizar cualquier método técnico reconocido, siempre que no contradiga las disposiciones legales vigentes, debiendo integrar los resultados de la evaluación del programa.

³⁴ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 8, Arts. 40 al 42.

“Para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, se debe formular un mapa de riesgos, que lo define como: un plano del lugar de trabajo, que identifique los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos; con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de riesgos existentes en cada área de trabajo”.³⁵

Pasos para elaborar un Mapa de Riesgos:

- i. Identificar el lugar de trabajo que se estudiará.
- ii. Dibujar de manera esquemática el sector, distribuir las áreas y maquinaria.
- iii. Ubicar los riesgos marcando en el mapa los puntos donde están presentes.
- iv. Valorar preguntándole al trabajador sobre la gravedad que tienen los riesgos encontrados.

Se realizará un nuevo proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos si se dan las siguientes circunstancias:

- i. Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva.
- ii. Se modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organizaciones del trabajo.
- iii. Detección de riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores.
- iv. Posterior a eventos de siniestralidad.

³⁵ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 8, Art. 43

c. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas³⁶

El registro de accidentes de trabajo deberá contener:

- i. En el caso de accidentes de trabajo: Datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además, el número de horas pérdidas y otros datos que el empleador considere convenientes. Deben incluirse también las medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité.
- ii. Por enfermedad profesional: Debe incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma.
- iii. Sucesos peligrosos: Tiene que detallar la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo.

d. Diseño e implementación de su propio Plan de Emergencia y Evacuación³⁷

El plan de emergencia y evacuación debe incluir:

- i. Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- ii. Responsables de su implementación, que defina roles de todo el personal del lugar de trabajo en el momento de una emergencia.
- iii. Mecanismos de comunicación y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- iv. Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- v. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- vi. Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- vii. Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.

³⁶ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 9, Art. 46

³⁷ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 9, Art. 49

- viii. Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
- ix. Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

e. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar³⁸

Se definirá un plan anual que incluirá un entrenamiento teórico y práctico en la materia, en la contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, así como cuando se realicen modificaciones en la infraestructura. Podrá impartirse por medio de empresas asesoras acreditadas, sin ningún costo para los trabajadores.

f. Establecimiento del Programa de Exámenes Médicos y Atención de Primeros

Auxilios en el Lugar de Trabajo³⁹

La programación de exámenes médicos y de laboratorio deberá estar basada en la identificación y evaluación de riesgos que realiza el empleador, estableciendo la periodicidad de la práctica de las referidas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que cita: Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

³⁸ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 9, Art. 46

³⁹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 11, Art. 52

Los resultados de estos, deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión, siendo dichos resultados confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador.

Además, implicará la organización para la atención de primero auxilios, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades, de tal manera que se adapte al lugar de trabajo.

g. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva⁴⁰

Deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo. Incluirá las acciones de capacitación dirigida al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.

h. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional⁴¹

Participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

⁴⁰ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 10, Art. 53

⁴¹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 10, Art. 55

i. Formulación de un Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles ⁴²

Estos deberán incluir las siguientes acciones de fomento de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales:

- i. La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, de la política de seguridad y salud ocupacional de la respectiva empresa o institución y divulgar a los trabajadores.
- ii. Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.
- iii. La información a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo.

j. Formulación de Programas Preventivos, y de Sensibilización sobre Violencia hacia las Mujeres, Acoso Sexual y demás Riesgos Psicosociales ⁴³

Debe implicar las siguientes medidas preventivas concretas:

- i. Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- ii. Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.
- iii. Hacer participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- iv. Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y el acoso sexual.

⁴² Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 11, Art. 54

⁴³ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395, Pág. 11, Art. 55

5. Infracciones

Las infracciones por el incumplimiento de la ley en cuanto a materia laboral y prevención social suelen ser costosos y pueden conllevar consecuencias graves de forma directa o indirecta al trabajador o empleado, familiares de los mismos e incluso a las instituciones empleadoras al no acatar las normativas respectivas a la seguridad y salud ocupacional. Las decadencias en la protección del recurso humano pueden ser merecedores de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. A Continuación se detallan las infracciones en que incurriría la institución en caso de no acatar a la legislación en cuanto a materia de Seguridad e Salud Ocupacional.

1). El código de trabajo establece en el Art. 627 que las infracciones a lo dispuesto en los Libros I, II y III de ese Código y demás leyes laborales que no tuvieren señalada una sanción especial, harán incurrir al infractor en una multa hasta de quinientos colones por cada violación, sin que por ello deje de cumplirse con lo dispuesto en la norma infringida. Para calcular la cuantía de la multa se tomará en cuenta la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor.

El Art. 628 del mismo código establece que para imponer y hacer efectivas las multas a que se refiere este Título, se seguirá el siguiente procedimiento: El Jefe del Departamento respectivo de la Inspección General de Trabajo, una vez que compruebe la infracción con el acta o informe del Inspector, mandará a oír al interesado para una audiencia que señalará, fijando día y hora, con un término para comparecer que no excederá de ocho días, tomando en cuenta para ello, el domicilio del citado y el número o la gravedad de las infracciones.

Las personas citadas comparecerán a evacuar la audiencia concedida, ante el Jefe de la Sección que los cita o ante los Supervisores de Zona, cuando sean comisionados para verificar tal diligencia. Si la parte interesada lo pidiere, al evacuar la audiencia, se abrirán a prueba por cuatro días las diligencias. El Jefe de la Sección, comparezca o no el interesado, resolverá dentro de los dos días siguientes a la expiración del término de

prueba, si lo hubiere, o dentro de los dos días siguientes a la audiencia sino hubiere habido apertura a pruebas.

El fallo en que se imponga la multa determinará un plazo prudencial que no excederá de quince días, dentro del cual se deberá enterar su valor, el que ingresará al Fondo General del Estado. De la resolución en que se imponga una sanción se admitirá el recurso de apelación para ante el Inspector General de Trabajo, siempre que se interpusiere por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la respectiva notificación. Este término no podrá prorrogarse jamás por ningún motivo.

La certificación de la resolución por la cual se impone una multa, tendrá fuerza ejecutiva. El Art. 629 establece que los jefes de Departamento de la Inspección General de Trabajo harán saber sus providencias al interesado por medio de miembros del personal de las respectivas secciones o en su defecto, por medio del Alcalde Municipal del lugar a que corresponda el domicilio del interesado. Las diligencias antes mencionadas se practicarán en la forma prescrita en los artículos 210 y 220, según corresponda.

El Art. 630 establece que el Inspector General de Trabajo tramitará el recurso aplicando el procedimiento que sigue: emplazado el recurrente tendrá cinco días para comparecer ante la autoridad superior a hacer uso de sus derechos. Si las diligencias se hubieren abierto a pruebas en primera instancia, podrá el interesado solicitar que se abran a pruebas en segunda, siempre que tal petición se realice dentro del término del emplazamiento. Siendo procedente, se concederá el término de pruebas por dos días perentorios. Vencido el término de pruebas en segunda instancia, cuando tuviere lugar, o el del emplazamiento cuando no procediere aquél, se pronunciará resolución definitiva dentro de los tres días siguientes.

En lo que fuere aplicable y no contraríe la letra y el espíritu de estas disposiciones, se observará lo dispuesto por las normas procesales de trabajo.

Art. 631.- Para el solo efecto de la imposición de las sanciones establecidas en este Título, la existencia de las sociedades de cualquier clase que sean y la representación legal de las mismas, se tendrá por probada con lo que al efecto manifieste el Inspector

de Trabajo en el acta o informe que rinda, salvo la prueba contraria por medio de los documentos respectivos.

2) Según la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social en caso de no acatar las Leyes y Reglamentos en cuanto a materia laboral y prevención social se refiere, establece las siguientes sanciones:

Art. 57. El personal de la Dirección General de Inspección de Trabajo procurará el acatamiento voluntario de las obligaciones legales en materia de trabajo, previsión y seguridad social. Usarán para el efecto, la persuasión y las recomendaciones, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

Art. 59. La obstrucción de la diligencia de inspección, así como los actos que tiendan a impedir la o desnaturalizarla, serán sancionados con una Multa que oscilara entre los quinientos hasta los cinco mil colones, según la gravedad del caso y sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. Asimismo los patronos y los trabajadores o los representantes de unos u otros que de cualquier forma agredieren, injuriaren o amenazaren al Director, Jefes de Departamento o Sección, Supervisores o Inspectores de la Dirección General de Inspección de Trabajo o cualquier otro funcionario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el desempeño de sus funciones, incurrirán en una Multa de QUINIENTOS A DIEZ MIL COLONES, según la gravedad del hecho y la capacidad económica del infractor, apreciado prudencialmente por los funcionarios competentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que diere lugar dicha conducta.

3) Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en caso de no acatar las Leyes y Reglamentos en cuanto a materia laboral y prevención social se refiere, establece en el Art. 86 que posterior a los plazos concedidos en la inspección al empleador, para cumplir con las recomendaciones dictadas, y si éstas no se han hecho efectivas se iniciará el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 628 al 631 del Código de Trabajo y 57 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

F. GENERALIDADES DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Definición

Basado en la información del marco legal de El Salvador en la recopilación de leyes de salud y seguridad ocupacional se define como Comité lo siguiente:

“Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales”⁴⁴

El comité debe de tener el objetivo en común de aportar seriedad y responsabilidad a la prevención de riesgos. Las personas que integran el comité deben de ser empleados que tengan disposición de tiempo, espíritu de cooperación y ciertos rasgos de inteligencia emocional denotados. Todo esto con el fin de crear un comité que sea de mayor eficacia en la puesta en práctica de las funciones del comité.

2. Funciones del Comité.⁴⁵

Al contar con un papel fundamental en la institución como lo es la vigilancia y la capacitación de los empleados en el uso de herramientas y las buenas prácticas laborales se concluye que las funciones principales son:

- a) Colaborar con la institución en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.

⁴⁴ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto legislativo número 254, numero del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010, capítulo 2 del documento legal.

⁴⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo número 254, numero del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010 Art. 14

d) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

3. Importancia

La importancia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el hecho de crear una organización sólida respecto a la administración de los diferentes elementos aplicables que exige la ley General de Riesgos en los lugares de trabajo. Esto con el fin de generar un ambiente de seguridad en los trabajadores y como consecuencia tener un mayor control ante cualquier situación de riesgos.

4. Conformación del Comité.

Parte fundamental de la Salud y Seguridad Ocupacional es la formación del Comité, ya que debe de ir basado en su totalidad a la ley, ello se muestra a continuación:

“El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros”⁴⁶

⁴⁶ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto legislativo número 254, número del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010, capítulo 2 del documento legal.

5. Delegados de Prevención⁴⁷

De acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgos en el artículo número 13 menciona que dentro del comité será necesaria la existencia de Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador. El número de delegados estará en proporción al número de trabajadores según escala siguiente:

NUMERO DE TRABAJADORES	DELEGADOS DE PREVENCIÓN
DE 15 A 49 TRABAJADORES	1
DE 50 A 100 TRABAJADORES	2
DE 101 A 500 TRABAJADORES	3
DE 501 A 1000 TRABAJADORES	4
DE 1001 A 2000 TRABAJADORES	5
DE 2001 A 3000 TRABAJADORES	6
DE 3001 A 4000 TRABAJADORES	7
DE 4001 O MÁS TRABAJADORES	8

El empleador debe permitir a los miembros del comité, reunirse dentro de la jornada de trabajo de acuerdo al programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran. En caso de atender actividades del comité fuera de la jornada laboral por petición del empleador, a los trabajadores se les compensará según lo establecido por la ley.

Otros detalles sobre la organización y gestión de los comités se establecerán en el reglamento correspondiente. Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la empresa.

⁴⁷ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto legislativo número 254, numero del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010, capítulo 2 del documento legal. Art. 13 y 16

6. Capacitación de los miembros del Comité en materia de Riesgos Laborales

En el proceso de la creación del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional debe de incluirse un apartado de capacitaciones, en base a la ley nacional estas las brindará el ministerio de trabajo y entidades como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), se muestra a continuación:

“El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador. El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros.”⁴⁸

7. Junta Directiva del Comité

Dentro del comité se destacarán aquellos miembros que participarán en la junta directiva de acuerdo a lo que menciona la ley para su conformación.

“El Comité estará conformado por los siguientes miembros: Presidente, Secretario y Vocales. Los miembros del Comité durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros del Comité.”⁴⁹

Cada miembro del comité deberá ejercer con plena libertad su función y sin una retribución alguna de parte del empleador, donde se de una transparencia y una aceptación en base a las leyes vigentes del país.

⁴⁸ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto legislativo número 254, numero del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010, capítulo 2 del documento legal, Art 15.

⁴⁹ Art 16 de la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, decreto legislativo número 254, numero del diario oficial 82, tomo 387 publicado el 05/05/2010, capítulo 2 del documento legal.

G. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1. Disposiciones Legales de la Seguridad y Salud Ocupacional.

En El Salvador existen diferentes leyes que norman las actividades laborales para ayudar a salvaguardar la salud e integridad de los empleados dentro de su área de trabajo y son las siguientes:

a. Constitución de la Republica

(Publicado en el Diario Oficial No. 234, tomo No. 281 del 16 de Diciembre de 1983)

La Constitución de la Republica es la ley primaria del país, en dicha ley se encuentra la base de funcionamiento y regulaciones del comportamiento humano en la república de El Salvador. Esta ley trata de salvaguardar la integridad de la vida, lo cual abarca la seguridad y la salud de las personas, se puede encontrar la primera mención referida a la Salud y Seguridad de las personas en el artículo 44 donde establece que la ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo, así mismo en el artículo 50 Establece que la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. De aquí se derivan otras leyes que regulan la salud y la seguridad en los lugares de trabajo y las condiciones en que deben de desarrollarse laboralmente.

b. Código de Trabajo de El Salvador

Decreto No. 15, Fecha de Emisión 23/06/1972, Número de Diario Oficial 142, Número de Tomo 236, Fecha de Publicación 31/07/1972.

Anteriormente se mencionó la Constitución de la Republica como ley primaria de donde se derivan otras leyes, en dicha ley hay apartados que hablan de la seguridad y la salud de todas las personas como un derecho, de ahí, el Código de Trabajo es la ley que se encarga de establecer los derechos y deberes de las personas económicamente activas y así mismo establece la relación entre empleado y patrono.

Es importante resaltar los apartados en que se abarca la seguridad y la salud ocupacional para mejorar la condición de vida de los trabajadores. En el artículo 314 presenta la seguridad y la salud ocupacional como obligación patronal, donde establece que “todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores”

De igual manera dicha ley hace mención de las obligaciones de los trabajadores, en el artículo 15 en el cual se hace especial énfasis en cuanto a cuidar su salud y tomar medidas de seguridad que ayuden a proteger su vida en lugar de trabajo y a participar en el comité de seguridad e higiene, también exhorta a los empleados a usar su equipo de protección a la hora de realizar el trabajo. El Código de Trabajo presta variedad de temas en cuanto a la seguridad y salud ocupacional tal como, los riesgos ocupacionales, incapacidad total, incapacidad parcial e incapacidad temporal.

c. Código de Salud

Decreto No.955, Fecha de Emisión 28/04/1988, Numero de Diario Oficial 86, Numero de Tomo 299, Fecha de Publicación 05/11/1988

Esta ley establece los principios constitucionales referidos a la salud y asistencia social. También hace énfasis en la importancia de cuidar y proteger la integridad física y emocional de las personas.

Así como la entidad encargada de apoyar a las empresas e instituciones a dar herramientas necesarias para mantener a los trabajadores y sus lugares de trabajo en condiciones de seguridad e higiene; siendo esta institución de apoyo el Ministerio de Salud. Todo esto se puede encontrar en los artículos 107 y 108 de dicho código.

d. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

Decreto número 254, fecha de emisión 21/01/2010, número de Diario Oficial 82, número de tomo 387, fecha de publicación 05/05/2010.

Esta es una ley relativamente nueva o más bien poco conocida por muchas personas entre ellas las económicamente activas, sin embargo la ley tiene 9 años de haberse decretado en el país, a pesar de ello, es la ley más completa en materia de seguridad y salud ocupacional, precisamente esta ley se encarga de mantener los lineamientos para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Dicha ley contiene diferentes apartados.

En el Artículo 8 se establece que será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución, este artículo establece los elementos básicos dicho programa; en el cual se resumen toda la ley de prevención de riesgos.

Así mismo en el artículo 17 se encuentran las funciones de los comités de seguridad los cuales ayudaran a elaborar el programa antes mencionado y darle el debido cumplimiento.

De igual manera esta ley abarca temas como los siguientes:

- De los Edificios e Instalaciones (Art. 19-28)
- Condiciones de los Lugares de Trabajo (Art.29-32)
- Medidas de Previsión (Art. 33-37)
- Maquinaria y Equipo (Art. 39 Y 40)
- Iluminación, Ventilación, Temperatura y Humedad Relativa, Ruidos y Vibraciones (Art. 41-50)
- Sustancias Químicas (Art.51-52)
- Servicio de Agua, Sanitarios, Orden y Aseo (Art. 53-62)
- Exámenes Médicos (Art. 62 Y 63)
- Disposiciones Generales (Art. 65-66 y 72)

- Obligaciones de los trabajadores
- Infracciones de parte de los empleadores
- Sanciones por infracciones
- Reglamento de Aplicación de la Ley General de Riesgos⁵⁰
 - ✓ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. (Decreto No. 86)
 - ✓ Reglamento para la Verificación del Funcionamiento y Mantenimiento de Generadores de Vapor. (Decreto No. 87)
 - ✓ Reglamento para la Acreditación, Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales. (Decreto No. 88)
 - ✓ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. (Decreto No. 89)

Estos sirven para reforzar los apartados de la ley. Muchos de los temas antes mencionados son trabajados en conjunto con el código de trabajo que da las pautas para cumplir la ley de prevención de riesgos.

e. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Decreto No. 1263, Fecha de Emisión 03/12/1953, Número de Diario Oficial 226, Número de Tomo 161, Fecha de Publicación 11/12/1953.

Esta ley es especialmente para la población trabajadora que se encuentra asegurada y cotiza en el seguro social, por lo que establece los beneficios de estar asegurado. Desarrolla los fines de seguridad social referidos en la constitución. También establece en el artículo 2 que el seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: enfermedad, accidente común; accidente de trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; muerte; y cesantía involuntaria.

⁵⁰ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012

f. 30 Convenios ratificados en El Salvador

C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Ratificado por El Salvador el 12 octubre 2000.

TipodeConvenio	N° de Convenio	Total	Estatus
Fundamentales	29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 182	8	En Vigor
De Gobernanza	81, 122, 129, 144	4	En Vigor
Técnicos	12, 77, 78, 88, 99, 107, 131, 135, 141, 142, 149, 150, 151, 155, 156, 159, 160	17	En Vigor
Técnicos	104 (Abolición de las sanciones penales, trabajadores indígenas)	1	Conveniodejadode lado
Total		30	

2. Disposiciones Legales de la Institución.

El Marco legal por el que se rige la Institución que permite el buen funcionamiento es el siguiente:

a. Constitución de la Republica de El Salvador.

Decreto No. 38, fecha de emisión 15 de diciembre de 1983, fecha de publicación Diario Oficial 16 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, tomo No. 281.

Esta es la Ley primaria del país, contiene los principios básicos de convivencia, derechos y deberes de sus habitantes. Y ayuda a salvaguardar la integridad de las personas. Por lo que se toman los siguientes artículos de la presente ley como base del funcionamiento de la institución:

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores,

Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

b. Ley de creación del Parque Zoológico Nacional de El Salvador

Esta fue creada a través de un Decreto legislativo publicado en el Diario Oficial del 16 de octubre de 1883, No. 239, Tomo 15, Pág. 985.

c. Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador

Decreto No. 513, Fecha de Emisión 22/04/1993, Numero de Diario Oficial 98, Número de Tomo 319, Fecha de Publicación 26/05/1993

Pretende regular el rescate, investigación, conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valoración del patrimonio o tesoro cultural salvadoreño. El Parque Zoológico Nacional según la historia de El Salvador comenzó como un museo, convirtiéndose en un parque para el estudio de la fauna, cuyo propósito es la conservación de especies silvestre, que sirve de patrimonio cultural del pueblo Salvadoreño con más de treinta y cinco años de historia.

d. Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Decreto No. 844, Fecha de Emisión 14/04/1994, Numero de Diario Oficial 96, Número de Tomo 323, Fecha de Publicación 25/05/1994.

Pretende la protección, restauración, manejo, aprovechamiento y conservación de las especies biológicas. Una de las principales labores del parque zoológico es la preservación de la especie animal, cuidan y protegen a los animales, y rescatan aquellos que están en peligro, muchos de los animales que se encuentran en los recintos del parque son rescatados, la mayoría de ellos son tratados en el parque y luego de su recuperación se liberan dentro de su habitat natural, así el parque cumple con esta ley.

- e. Reglamento especial para regular el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, según la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

Decreto Ejecutivo N°: 35, Fecha de emisión: 15/04/2009, Número de Diario Oficial 89, Número de Tomo 383, Fecha de Publicación: 18/05/2009.

Este Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones legales para regular el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Es de aplicación dentro del territorio nacional y en su artículo 2 dice que “ estarán sujetos a sus disposiciones toda persona natural o jurídica que realice actividades de posesión, transporte o comercio internacional de especímenes de especies de fauna y flora silvestres protegidas por la Convención”; esto incluye sin excepción al Parque Zoológico Nacional por ser una institución pública que realiza diferentes intercambios de animales con otros Parques Zoológicos a nivel regional e internacional

- f. Ley del Medio Ambiente de El Salvador

Decreto No. 233, fecha de emisión: 02/03/1998, número de Diario Oficial 79, número de tomo 339, fecha de publicación 4/05/1998.

Tiene por objeto la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Debido a que la institución es un lugar que le da resguardo y seguridad a la fauna, que es parte del medioambiente, tiene como deber cumplir con lo establecido en dicha ley, así es como cumple con el apartado de la educación ambiental, el cual lleva a cabo el parque con charlas y recorridos a los visitantes, así mismo toma en cuenta apartados de dicha ley como los de contaminación disposición final de desechos sólidos; contaminación por sustancias, residuos y desechos peligrosos; y acceso, protección aprovechamiento de la diversidad biológica.

g. Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los desechos sólidos.

Decreto N° 42, Fecha de emisión 31/5/2000, número de Diario Oficial 101, Número de tomo 347, fecha de publicación 01/06/2000.

Este reglamento tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos. El parque Zoológico maneja diferentes tipos de desechos sólidos tanto orgánicos como inorgánicos; estos no son de categoría peligrosa. En su mayoría los desechos son procedentes de las heces de los animales, basura generada por los visitantes o las generadas por las actividades propiamente laborales de los empleados del lugar (en las oficinas del parque) y algunos desechos generados por el uso de material veterinario. Por lo que la institución debe de cumplir con lo que dice en dicha institución para que esta no afecte el medio ambiente con los desechos que este genera y así no caer en sanciones por incumplimiento de los lineamientos del reglamento.

h. Reglamento especial de aguas residuales

Decreto N° 39, Fecha de emisión 30/05/2000.

En su artículo 1 menciona que su objeto es velar que las aguas residuales no alteren la calidad de los medios receptores, para contribuir a la recuperación, protección y aprovechamiento sostenibles del recurso hídrico respecto de los efectos de la contaminación. El parque realiza salidas de aguas residuales que son producto de las actividades propiamente de limpieza de estanques de los animales. En lo anterior se somete la institución para cumplir con este reglamento, con el fin de no contaminar su entorno y no caer en una infracción por acciones contrarias al reglamento.

i. Ley Forestal

Decreto No.852, fecha de emisión 22/05/2002, número de Diario Oficial 110, tomo 355, fecha de publicación 17/06/2002.

La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan el incremento, manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; los recursos forestales son parte del patrimonio natural de la nación y corresponde al estado su protección y manejo. El parque zoológico tiene mucha vegetación dentro de las instalaciones, por ese motivo deben de cumplir con esta ley de no cortar árboles ya que son un patrimonio natural y forma parte del país. Ellos no pueden cortar árboles; solamente puede llevar a cabo la poda selectiva y pueden cortar algunas ramas que pueden servir como paso de escape para los animales.

j. Ley de Servicio Civil

Decreto No. 507, Fecha de Emisión 24/11/1961, Número de Diario Oficial 239, Número de Tomo 193, Fecha de Publicación 27/12/1961

Tiene como objetivo regular las relaciones del estado y el municipio con sus servidores públicos, para garantizar la protección y estabilidad. Por ser el Zoológico, una institución pública, sus empleados tienen que regirse por esta ley.

k. Código de Trabajo

Decreto No. 15, Fecha de Emisión 23/06/1972, Número de Diario Oficial 142, Número de Tomo 236, Fecha de Publicación 31/07/1972

Concuerta las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Como toda institución debe de velar por el bienestar de los empleados y que estos también cumplan con su parte. Todos los trabajadores reciben una paga mensual, y al hacer horas extras se les paga, e igual se les descuenta el ISSS, la renta y cumplen con todas las prestaciones de ley.

l. Código de Salud de El Salvador

Decreto No.955, Fecha de Emisión 28/04/1988, Numero de Diario Oficial 86, Numero de Tomo 299, Fecha de Publicación 05/11/1988.

Como cualquier otra institución, el parque zoológico tiene que velar por la seguridad y salud de sus trabajadores dentro de su lugar de trabajo, por ello acatan la ley donde dice en dicho código en su sección diecisiete, titulado “Seguridad e Higiene en el Trabajo” que abarca del artículo 107 al 117, en especial el artículo 107 que dice: “Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo...” por lo que para cumplir dicho artículo la institución se apoya en el Ministerio de Salud.

m. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Decreto No. 1263, Fecha de Emisión 03/12/1953, Número de Diario Oficial 226, Número de Tomo 161, Fecha de Publicación 11/12/1953.

Desarrolla los fines de seguridad social referidos en la constitución, en beneficio de los trabajadores y sus familiares asegurados. Todos los trabajadores están asegurados y gozan del beneficio que proporciona el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

CAPÍTULO II.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LOS RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. General

- Identificar la situación actual del Parque Zoológico Nacional, en materia de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales; así como el procedimiento que realiza la institución ante emergencias de este tipo.

2. Específicos

- Realizar una investigación de campo para obtener toda la información necesaria a través de la recolección de datos sobre los accidentes, riesgos y enfermedades laborales ocurridos actualmente en la institución.
- Identificar las causas que originan los accidentes y enfermedades en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador.
- Analizar la información obtenida a través de los distintos instrumentos de recolección de datos utilizados para establecer conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador.

B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El Parque Zoológico Nacional de El Salvador cuenta con 39 empleados en total trabajando a tiempo completo en horarios de oficina de gobierno y algunos trabajando sábado y domingo por el servicio que este presta al público como centro de recreación y educación, los cuales están expuestos a diferentes tipos de riesgos y sufren diferentes tipos de accidentes debido a la naturaleza de la institución, ya que estos trabajan con el cuidado de animales silvestres, están expuestos a accidentes y riesgos poco comunes a comparación de empleados de fábricas u oficinas. Por lo que el cuidado de cumplir la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo ayudará a minimizar los riesgos y accidentes a los que lo trabajadores están expuestos.

La institución debe de hacer conciencia y darle prioridad a la seguridad y salud de los trabajadores para que estos tengan un mejor desempeño en sus labores.

La investigación llevada a cabo contribuirá al mejoramiento de la institución en cuanto a la seguridad y salud de sus trabajadores, de esta manera darle al empleado condiciones laborales optimas y una muy buena calidad de vida laboral y así mejorar la eficiencia de los trabajadores y el buen desempeño de sus funciones, así la institución proyectará una buena imagen al público expectante.

C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1. Métodos

Para la presente investigación se utilizó el Método Científico, dado que contribuye a identificar las causas y todos aquellos riesgos relacionados con el ambiente de trabajo en que laboran el personal del Parque zoológico. Dentro de los métodos auxiliares de la investigación que se utilizaron, están:

- **Análisis:**

Para el desarrollo de la presente investigación se identificaron las siguientes unidades de análisis:

- **4 Jefes**

- **35 Empleados**

- **Síntesis:** Se tomó nota de lo más esencial o relevante de la situación del personal del parque zoológico, para luego escribirlo de forma clara y precisa, para que de esta forma se pudiera agrupar todos los elementos del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, y luego relacionar e integrar todos sus elementos.

2. Tipo de Investigación.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la investigación descriptiva ya que esta permite utilizar criterios sistemáticos que pongan de manifiesto la estructura del fenómeno en estudio; en este caso de la Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador. A través de este tipo de investigación se logró describir la situación actual del Parque para proponer una solución a la problemática.

3. Diseño de la Investigación

Se utilizó el método no experimental, puesto que no se manipuló ninguna variable en la investigación y se tomaron los hallazgos tal como se encontraron, es decir la situación actual del personal que labora en el Parque Zoológico Nacional.

4. Técnicas de Recolección de Información.

Para la obtención de información y datos específicos se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Encuesta:** Se empleó esta técnica para conocer las inquietudes y opiniones de los trabajadores del Parque Zoológico Nacional, específicamente a los 35 empleados que no forman parte del área administrativa del Parque, esto permitirá verificar aspectos visibles y cuantificables.
- **Entrevista dirigida:** La entrevista fue dirigida a las jefaturas del Parque, es decir a los 4 jefes o encargados de las distintas áreas de la institución, incluyendo al Director del Zoológico.
- **Lista de Cotejo:** Esta técnica se utilizó en el Parque Zoológico para obtener la información de todas las actividades realizadas en una jornada normal, así como del ambiente en que se realizan y situación actual de la infraestructura, entre otros.

5. Instrumentos de Recolección de Información

Para implementar las técnicas de investigación antes mencionadas, se utilizó los siguientes instrumentos:

- **Cuestionario:** Se utilizó para aplicar la encuesta a los trabajadores de las diferentes áreas del parque. El instrumento fue utilizado para obtener información de forma anónima de cada una de los empleados del Parque Zoológico.
- **Guía de Entrevista:** Con esta herramienta se pudo llevar a cabo las entrevistas e interactuar directamente con las jefaturas del Parque Zoológico que afectarán directamente la investigación, ello para que se diera una extracción fluida de los datos. La ventaja de la entrevista fue que se pudo abordar con más facilidad las preguntas abiertas para obtener respuestas más explícitas para la investigación.
- **Lista de Cotejo:** Para aplicar la técnica de observación directa fue necesario contar con una lista de cotejo en la que se especificó todos los requerimientos necesarios que se establecen en los elementos que dicta la Ley de prevención de riesgos y salud ocupacional en los lugares de trabajo. Esta se hizo efectiva a través de una visita de campo, para conocer la situación actual del personal que labora en el Parque Zoológico.

6. Fuentes de Información

a. Primarias

El presente trabajo de investigación se realizó en base a toda la información recopilada directamente de los instrumentos utilizados, ya que con base a ellos se verificó los puntos claves a incorporar en la estructura de la investigación. Así mismo se obtuvo información previa con las visitas técnicas que se realizaron antes de empezar la investigación. Además de esto se cuenta con la información proporcionada por el personal del Parque Zoológico Nacional.

b. Secundarias

Se refiere a las fuentes de información sobre el tema de investigación, pero que no son la fuente principal u original de los hechos o las situaciones, es decir que solo los referencian. Esas fuentes de información consultadas fueron: libros, revistas, leyes, páginas web, reglamentos, manuales y toda la documentación que facilite el desarrollo del proyecto de investigación.

7. Ámbito de Investigación

En este apartado se definió el lugar en el que se realizó el trabajo de investigación y los límites de validez de los resultados que arrojó la investigación. En este caso, la investigación se llevó a cabo en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador, Final calle Modelo, Barrio San Jacinto, en el municipio de San salvador.

8. Unidades de análisis

Son todos los elementos que serán objeto específico en estudio en la investigación. A continuación se muestra un detalle de estos:

a. Objeto de Estudio:

Parque Zoológico Nacional de El Salvador, ubicado en la Ciudad de San Salvador.

b. Sujetos de Estudio:

Para la recopilación de datos se utilizó la selección de las unidades de análisis por el criterio del equipo de investigación. En este caso serán los siguientes:

Jefatura	4
Empleados	35
Total	39

9. Determinación del Universo y la Muestra

a. Universo

Es la totalidad de elementos en estudio, sujetos de investigación. Para la presente investigación se consideraron dos:

- 4 Jefes
- 35 Empleados

b. Muestra

Para la presente investigación, no se calcularon las muestras ya que el universo no es de gran magnitud. Por lo que se realizó un *censo* para concretar la investigación, el censo fue dirigido a todo el personal que labora en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador.

10. Procesamiento de la información.

La información obtenida de las encuestas fue procesada con la ayuda de programas computacionales como Microsoft Excel y otros programas que ayudan a la tabulación de datos, en cuanto a la información obtenida de las entrevistas se analizaron para identificar y determinar la situación actual de la institución

Con el análisis de las preguntas elaboradas en cada instrumento se elaboraron tablas de frecuencia absoluta y porcentual, así como gráficos con los que se hizo la respectiva interpretación que ayudará a elaborar las respectivas conclusiones y recomendaciones, y que a su vez dará paso a la elaboración de la propuesta para la institución. (Ver anexo No. 4).

D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR

1. Descripción de la Situación Actual de la Seguridad Ocupacional.

Generalidades

Con respecto a la información obtenida a través de los instrumentos aplicados para la presente investigación, se puede resaltar datos que son de mucho interés para entender mejor la situación actual sobre seguridad ocupacional en la institución, se pueden mencionar los siguientes: Más de la mitad del personal es de sexo masculino, es decir el 60% según el resultado de la encuesta realizada (ver anexo no. 4, pregunta 1). Los cuales en su mayor parte son cuidadores, estos se encargan del cuidado de los animales, debido a la peligrosidad del trabajo se requiere del sexo masculino para tratar con los animales directamente. De los 39 empleados, 13 son cuidadores.

Así mismo se puede resaltar que el 43% de los empleados tienen de 45 a 60 años de edad y el 34% tiene entre 36-45 años de edad (ver anexo no. 4, pregunta 2) por lo que pueden estar más expuestos a que les ocurra un accidente laboral y están sujetos a más riesgos; aunque cabe mencionar que según la encuesta aplicada a los trabajadores, el 54% (ver anexo no. 4, pregunta 3), es decir más de la mitad de los empleados, tienen más de 10 años laborando en la institución, por lo que saben cómo hacer su trabajo, sin embargo siempre están expuesto a que les ocurra muchos accidentes.

Finalmente es necesario destacar que el 71% de los empleados conocen el tema de Seguridad y Salud Ocupacional (ver anexo no.4, pregunta 4), sin embargo más de la mitad de los empleados nunca ha recibido capacitación sobre el tema y así mismo más de la mitad de ellos, no han recibido capacitación sobre el tema para desempeñar sus actividades laborales (ver anexo no. 4, pregunta 5 y 7).

Es claro que la institución necesita que se implemente un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional con el que puedan garantizar el bienestar de los trabajadores y minimizar los riesgos y accidentes en el lugar de trabajo; y así poderlo presentar al Ministerio de Trabajo y Prevención Social.

Identificación de Riesgos por Puestos de Trabajo

En cuanto a los riesgos a los que están expuestos los empleados, se pudo identificar los siguientes en relación a cada puesto de trabajo:

En la entrevista realizada al jefe del área administrativa (ver anexo 3, pregunta No. 6) mencionó los siguientes riesgos:

En el caso de la dirección, un riesgo son las caídas de primer nivel en el pasillo del área administrativa, estas caídas la pueden sufrir las secretarías y/o la administradora o incluso el Director mismo. También pueden estar expuestos a sufrir electrocución por alguna mala conexión al usar equipo tecnológico, tales como computadoras, lámparas, microondas, etc. (ver anexo No. 1, imagen No.2).

También en Área de Administración se encuentran los de mantenimiento, que utiliza herramientas para realizar su trabajo y están expuestos a sufrir golpes, heridas, quemaduras, etc. Estos también tienen el riesgo que la demasiada exposición al equipo de soldadura, les pueden ocasionar daños en los ojos. En el caso del Área de Biología es donde están los riesgos más graves ya que ellos están a cargo del trabajo directo con los animales, y al hacer un mal manejo de los animales puede ocasionar que este se escape o que este pueda agredir a algunos de los cuidadores y/o biólogos encargados de cada área de los animales ya sea los mamíferos, aves, herpetario, etc. En los procedimientos de captura, algún animal pueda lesionarles a los colaboradores; esto en caso de que algún animal se escape. Los trabajadores también pueden sufrir accidentes al subir a un árbol o darles el mantenimiento a los recintos de los animales, así mismo pueden sufrir alguna caída, herida o fractura.

El Área de Educación, se encuentran en una situación similar al personal administrativo, por ejemplo, deslizarse o caerse haciendo un recorrido. Así mismo están expuestos a sufrir electrocución por el uso de aparatos tecnológicos o aquellos que se tengan que conectar a una fuente de energía, tales como computadoras, cafeteras, microondas, etc.

En relación a los riesgos en el Área de Veterinaria, todos los trabajadores de esa área corren con el mismo riesgo como mordidas de animales, ataque de animales y caídas del mismo nivel, heridas. Etc.

Identificación de Accidentes por Puestos de Trabajo

En cuanto a los accidentes laborales, dentro del Parque Zoológico el 57% de los trabajadores han sufrido accidentes (ver anexo 4, pregunta 9), es decir, más de la mitad de ellos ha sufrido algún tipo de accidentes, como antes se mencionó, el área en que se ven más expuestos los trabajadores a riesgos son los del Área de Biología, donde se encuentran los cuidadores y los biólogos que son los que tratan directamente con los animales, por lo que también son los más expuestos a accidentes, lo que se puede verificarse en los resultados obtenidos de las encuestas (ver anexo 4, pregunta 12), el cual revela que el 43% de los accidentes han sido en el Área de las Jaulas (recintos), mientras que el 14% de los accidentes han sido en diferentes áreas del zoológico por ejemplo el Área de Preparación de Alimentos(ver anexo 1, imagen No.7) y el Área de las Islas (ver anexo 1, imagen No.12), sin embargo el 11% de los accidentes han sido en el Área Administrativa.

Las encuestas mostraron que el 31% de los accidentes han sido golpes, el 26% han sido heridas, el 17% han sido caídas y otro 17% han sido torceduras, 6% fracturas, el 6% han sido otros tipos de accidentes tales como mordidas y ataques de animales y el 3% han sido electrificaciones (ver anexo No.4, pregunta 10).

De los ejemplos de accidentes que han ocurrido en la institución en el último año (ver anexo 3, preguntas 7) se pueden mencionar el último accidente que sufrió un trabajador en el que, un tubo de aluminio grueso que sirve para dominar a los leones, al momento de inspeccionarlos le paso limando la piel de la cabeza muy cerca de su ojo, otro accidente fue que un empleado se tropezó en una piedra en el área de los pezotes; se tropezó cuando estaba capturando los pezotes y se cayó y se hizo una fisura en la mano; también han habido caídas de cuidadores en algunas áreas de las jaulas.

Causas de accidentes por puestos de trabajos

Los accidentes siempre se dan por una causa ya sea propia o ajena al involucrado, según la información obtenida de las encuestas se pueden mencionar las siguientes causas por la que los empleados han sufrido accidentes dentro de las instalaciones del Parque Zoológico (ver anexo 4, pregunta 11) el 31% de los trabajadores dijeron que los accidentes han sido causa del mantenimiento insuficientes de las instalaciones, lo que concuerda con el porcentaje que dijo haber sufrido caídas, heridas, fracturas y golpes, así mismo el 17% dijo que han sido por negligencia y otro 17% dijo que fue por distracción o descuido, lo cual es muy importante resaltar que la mayoría de los trabajadores son mayores de 45 años de edad por lo cual puede afectar su desenvolvimiento en sus labores y estar más expuestos a tener accidentes.

También el 14% ha dicho que no se contaba con el equipo necesario, en lo cual las autoridades infieren, ya que ellos dicen que han entregado equipo de protección personal, sin embargo algunos trabajadores aseguran que dichos equipo y herramientas en su mayoría están obsoletas y desgastadas o no son las adecuadas, así como también solo les dan lo básico o que realmente no cuentan con un equipo; el 9% dio otras razones por las cuales han tenido accidentes, como por ejemplo el poco conocimiento de los procesos y la falta de capacitación para realizar su trabajo; y un 3% dijo que han sido por la iluminación inadecuada de las instalaciones.

Según los datos mencionados anteriormente se puede deducir que para la situación del parque zoológico, los accidentes ocurridos han sido por causas ajenas a los trabajadores involucrados, es decir porque las condiciones de su lugar de trabajo no son las adecuadas o porque no les proveen equipo de protección adecuado y por la falta de capacitación sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional y así evitar o minimizar los accidentes, por otro lado, también la falta de prudencia de los trabajadores influye en estos casos, ya que los trabajadores asumen que por sus años de experiencias que han adquirido en la institución, no les ocurrirá nada y no tienen cuidado al momento de realizar sus actividades, al igual que la edad que tienen la mayoría de trabajadores, no les es recomendable seguir laborando.

Medidas de acción actuales

Aunque el parque zoológico no cuenta con un Programa de Prevención de Riesgos, según se consultó a las autoridades en visitas previas a la aplicación de instrumentos de recopilación de datos; estos tampoco cuentan con protocolos establecidos para seguir en caso de accidentes y emergencias, solo cuenta con un protocolo en caso de fuga de animales, el cual no abarca otras situaciones que se pueden dar en la institución, se pudo obtener información de algunas de las medidas que toman en caso de accidentes en las entrevistas hechas a las jefaturas (ver anexo 3, preguntas 8 y 9) algunas medidas es que la institución cuenta con un vehículo que ésta de lunes a viernes, y hay vehículos de otros disponibles, para trasladar a los accidentados en caso hubiera un accidente, así mismo se llama al seguro para que se le dé la asistencia médica, ya que la institución no cuenta con una clínica propia para los trabajadores y/o visitantes; si se da un accidente con el público se llama a la ambulancia, cruz roja y cruz verde, también se toma apoyo con otras instituciones. Así mismo se les da equipo de protección personal a los trabajadores que lo requieran para hacer sus actividades, también existe sanciones por no acatar normas.

Así mismo la institución les proporciona a sus empleados las herramientas básicas necesarias de protección para cada uno, también la institución cuenta con acceso inmediato a unidades de salud y hospitales para una mayor respuesta a cualquier percance. De igual manera los trabajadores que tratan directamente con los animales ocupan guantes, mascarillas, uso de desinfectante para las manos, guantes de cuero para evitar mordidas o arañones. De esta manera las autoridades del zoológico tratan de evitar o disminuir los accidentes dentro del parque.

1.6. Señalización de Evacuación en la institución

Con respecto a la señalización de Evacuación y Prevención de Riesgos en el parque según la información obtenida de las encuestas aplicadas a los trabajadores (ver anexo 4, preguntas 27 y 30) se mostró que el 74% de los empleados no había visualizado algún tipo de señalización de prevención de riesgos (ver anexo No. 1), sin embargo un 60% afirma que dentro de las instalaciones hay zonas seguras señalizadas en caso de que se diera una emergencia, no obstante una gran parte de los empleados no ha visualizado zona seguras señalizadas, al igual que los extintores que solo los han visto en el área administrativa y no en áreas meramente que conforman el Parque Zoológico, siendo el mismo caso para los simulacros en casos de sismos o accidentes, la mayor parte de los empleados dijo no haber participado en un simulacro. Con dicha información se puede deducir que en un caso de emergencia la institución no está preparada para actuar ante tales situaciones.

1.7 Equipo de Protección Personal

El personal del parque por la naturaleza de su trabajo, el tratar con animales; estos requieren de equipo de protección personal, al igual que necesitan de herramientas para realizar su trabajo, sin embargo en dicha institución, los empleados expresaron no tener el equipo necesario y en buenas condiciones que ellos requieren (ver anexo No. 4 preguntas 19 y 21), sin embargo las autoridades revelaron que si se les brinda el equipo, herramientas y maquinaria necesaria (contrario a lo que expresan los trabajadores) para que puedan realizar el trabajo como medida de prevención de riesgos (ver anexo No. 3, pregunta 9), sin embargo los empleados indicaron que no siempre usan dicho equipo (ver anexo No.4, pregunta 20) debido a las malas condiciones de este y algunos dijeron que porque no les gusta usarlo. Por lo que se puede deducir que aunque las autoridades alegan dar el equipo de protección necesario, estos deben de ser renovados para que los empleados no se quejen de que están mala condición y evitar el que no usen tal equipo.

2. Descripción de la Situación Actual de la Salud Ocupacional

Generalidades

Luego de realizar una entrevista a los diferentes jefes del Parque Zoológico Nacional, se da por entendido que hay una necesidad de la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional; en el que se estructure todos los elementos mencionados en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos. Un programa en donde se adecuen los elementos del artículo anteriormente mencionado a las condiciones actuales en las que se encuentra el Parque Zoológico.

Este programa beneficiará a todos los trabajadores en general de la institución y contribuirá para que el Parque Zoológico cumpla con lo establecido en la Ley, al mismo tiempo que se actualiza en materia de Seguridad y salud Ocupacional. Las

actividades diarias a las que se encuentran condicionados la mayoría de los empleados solo demuestran la vulnerabilidad a la que estos se exponen.

A diferencia de las actividades de algunos jefes realizan; los empleados subordinados tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, sufrir fracturas o accidentes entre otros que pueden dañar su integridad física.

Identificación de Enfermedades Ocupacionales por Puesto de Trabajo

Al realizar el trabajo de campo se detectó que no todos los puestos de trabajo del Parque Zoológico tienen las mismas condiciones de riesgos de contraer algún tipo de enfermedad. De todo el personal que labora quienes se encuentran mayormente expuestos son los cuidadores; quienes se encargan de realizar la limpieza, alimentar y a veces hasta de darle mantenimiento a los diferentes recintos que están bajo su cargo (Ver Anexo 3, preguntas 3). En situaciones similares se encuentran los colaboradores y coordinadores de la institución. Estos últimos si bien es cierto no interactúan de la misma manera con los animales, pero si tienen cierto contacto directo con ellos; especialmente cuando se trata de realizar inspecciones de tipo veterinaria a los animales que son de rutina para mantener saludables a los animales, pero esto no se realiza de forma continua en comparación a las funciones diarias de los cuidadores. Cabe destacar que un poco más de la mitad de los empleados encuestados dice que se ha enfermado como resultado de sus actividades laborales en su mayoría por enfermedades del sistema digestivo (Ver anexo 4, preguntas 13 y 14). También se detectó a través de la lista de cotejo un posible foco de infección que podría ser causante de algunas enfermedades laborales; como lo es el río Acelhuate.

Los sanitarios para los empleados no se encuentran en óptimas condiciones, se mantienen relativamente limpios pero falta mantenimiento en los lavamanos; ya que estos no funcionan. Se necesita al menos una clínica o área para primeros auxilios exclusivamente para el Parque, esto para atender emergencia de cualquier tipo e inclusive existe decadencia en la organización de un botiquín de primeros auxilios

idóneo y que se encuentre en una zona visible en la que los empleados tengan el conocimiento de su ubicación ante cualquier emergencia.

El orden y limpieza de la mayoría de oficina es decadente; en casi todas las oficinas de la institución se encuentra un desorden de papeleo, material químico de limpieza, pintura, etc. Que en un momento de emergencia pueden afectar en un grado mayor la evacuación de los mismos empleados. (Ver anexo 5).

Causas de las Enfermedades Ocupacionales

Como causa principal de las enfermedades ocupacionales más comunes registradas entre los empleados del Parque Zoológico se encuentran: la exposición a condiciones insalubres, descuido personal y otras razones no específicas por parte de los empleados (Ver anexo 4, pregunta 15). Dentro de la primera causa se puede mencionar que algunos de los trabajadores son expuestos a excremento de diferentes tipos de animales lo que puede proceder a una mala digestión si no se utiliza material adecuado para el traslado de los respectivos desechos. La segunda causa es un problema más bien de tipo organizativo en donde los empleados no tienen sentido de pertenencia con la institución, y por ende tampoco sienten la obligación de utilizar el material y equipo de protección proporcionado.

Medidas Actuales de Prevención de Enfermedades

Dentro de las medidas que realizan en el Parque Zoológico se encuentra un plan profiláctico (Prevención de enfermedades); en el que llevan un control de vacunación contra el tétano, la rabia entre otras enfermedades.

El Parque cuenta con acceso inmediato a unidades de salud y hospitales cercanos que les brindan atención médica para cualquier percance o control de rutina. Además de esto también se han impartido algunas capacitaciones con el objetivo de concientizar al personal a cuidar su salud; dichas capacitaciones tienen como tema central la prevención de drogas y alcohol en la institución.

Las autoridades tratan la manera de proporcionar a los empleados de material de protección como: guantes, desinfectantes, guantes de cuero para evitar las mordidas o arañones de los animales; esto cuando se realizan procedimientos de control de los animales. (Ver anexo 3, Preguntas 9), asimismo se realizan solicitudes a la Unidad de Salud para que realicen campañas de vacunación y evitar enfermedades.

2.5 Condiciones Ambientales

En el Parque Zoológico se manejan dos tipos de desechos principales, uno es de tipo orgánico que son específicamente el excremento de los animales y los desechos comunes como lo son la basura generada en las oficinas, baños y pasillos del Parque en general. Los desechos de tipo orgánico que tienen un proceso especial en el que este es colocado en un área específica del Parque para su conservación; luego de esto el material orgánico es trasladado a otras instituciones en las que se utiliza como abono. El área en donde se conserva está alejado del pasillo principal que conecta los diferentes recintos. (Ver anexo 5). Para el segundo tipo de desecho (comunes) dependiendo de su naturaleza es clasificado en papel, latas o plástico; esto se realiza a pesar de que no se cuenta con basureros idóneos para facilitar esta labor. Para el caso de los desechos exclusivos del área de veterinaria; los mismos se recolectan de forma individual para su tratamiento especial que es realizado por una empresa que maneja este tipo de desechos tóxicos (Siendo estos una cantidad muy mínima). (Ver anexo 5).

2.6. Ergonomía y Ubicación Peligrosa de Objetos

En su mayoría las oficinas del Parque zoológico se encuentran en pésimas condiciones, no solo a nivel de mobiliario sino también a nivel de organización, orden y aseo. La mayoría de oficinas tienen la característica de contar con espacios reducidos por el desorden que se tiene en los estantes, archiveros e incluso de material de construcción e inflamables, lo que conlleva a riesgos de accidentes en las oficinas o que estos sirvan como obstáculo cuando se necesite evacuar el lugar (Ver anexo 5).

3. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Generalidades

Después de analizar la situación actual del Parque se plantea crear un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el que se puedan plasmar los procedimientos, reglamento y normas necesarias para mejorar la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de la institución. El programa abarcará todos los elementos estipulados en el artículo 8 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Las decadencias tanto a nivel estructural como de infraestructura son notorios a simple vista, pero basta con la voluntad de querer formular cambios comenzando con la parte administrativa para involucrar al demás personal subordinado. Así lo demuestran los resultados obtenidos en la encuesta a los empleados en donde la mayoría de ellos dice estar en total acuerdo de participar en capacitaciones, acatar las indicaciones para evitar accidentes y enfermedades laborales e inclusive participar en las distintas capacitaciones necesarias que se fijen dentro del programa. (Ver anexo No. 4, pregunta 31 y 32).

Iluminación

La iluminación de las áreas de trabajo es muy importante y esencial principalmente en aquellas en donde la luz del día es poca o nula. En el caso del Parque Zoológico solamente las oficinas cuentan con iluminación por la naturaleza de las actividades que se realizan; ya que el área de los recintos en donde se encuentran los animales en cautiverio no es necesaria la luz, por el hecho de ser un distractor e inclusive una molestia para los animales e interrumpe con su comportamiento habitual al que están acostumbrados. Por esta razón el parque en esas áreas no posee ningún tipo de luz, solamente las oficinas y baños cuentan con luz. Como respuesta a la calificación de la iluminación que existe en las áreas del Parque Zoológico una buena parte contesto en las encuestas que la consideran regular y muy pocos empleados la consideran mala. (Ver anexo No. 4, pregunta 22).

En las oficinas se cuenta con poca luz como resultado de las malas instalaciones eléctricas con las que se encuentran. Existen algunas oficinas en las que los tomacorrientes están sin protección (cables pelados) y las lámparas en mal estado (Ver anexo No.5).

Ventilación

Se logró observar que la ventilación de las oficinas no es la adecuada; por ejemplo en la oficina del Director del parque; no existen ventanas. En su oficina solo se encuentra un pequeño aire acondicionado el cual no está en óptimas condiciones, ni cumple con los requisitos mínimos de seguridad por las malas instalaciones a las que se expone. Otras oficinas que no tienen ventanas ni mucho menos aire acondicionado. En respuesta a esto un 54% de los empleados cree que la ventilación del Parque es regular, solamente un 3% considera que es excelente. (Ver anexo No 4, pregunta 23).

Limpieza

Del total de personas encuestadas casi la mitad (46%) dice que la limpieza del Parque es regular, cifra no muy agradable pero si de relevancia ya que indica que las personas encargadas de la limpieza del lugar no están cumpliendo al cien por ciento con sus obligaciones. Esto no solo es obligación de las personas encargadas de la limpieza; sino también es responsabilidad de las personas que están en sus oficinas de mantenerlas limpias y despejadas para estar preparados ante cualquier tipo de emergencia. (Ver anexo No. 4, pregunta 24)

Comité de Seguridad y Salud ocupacional

Respecto al comité de Seguridad y Salud Ocupacional que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el parque zoológico no cuenta con el comité certificado por el Ministerio de Trabajo.

Capacitaciones

En cuanto a las diferentes capacitaciones que la ley exige que se impartan en las distintas instituciones, más de la mitad de los empleados del parque zoológico dicen nunca haber recibido capacitaciones de Seguridad y Salud ocupacional (Ver anexo No.4, pregunta 5), de igual forma la mayoría dice no haber recibido capacitaciones para realizar su trabajo (Ver anexo No. 4, pregunta 7). Son muy pocos los que han recibido capacitación de primeros auxilios (Ver anexo No. 4, pregunta 6) y capacitaciones de cómo actuar ante sismos, incendios o algún accidente. La ley exige que se impartan temas sobre salud mental, VIH/SIDA, Acoso, manejo de alcohol y drogas, sin embargo no todos los empleados han recibido dichas capacitaciones, ya que no se han impartido desde ya hace mucho tiempo.

Condición Actual de las Instalaciones

Las instalaciones del Parque Zoológico no se encuentran en buenas condiciones (Ver anexo No.1) lo que puede llegar a provocar accidentes en los lugares de trabajo por el mantenimiento insuficiente tal y como lo expresan los empleados (Ver anexo No.4, pregunta 11), el parque no ha invertido en muchos años en el mejoramiento de infraestructura y siendo el zoológico una institución muy antigua, se requiere del constante mantenimiento y la inversión en remodelaciones para que sea un lugar seguro para desarrollar las diferentes actividades y funciones que le corresponden. El Área Administrativa parece estar en muy malas condiciones y esto es un riesgo para los empleados.

E. ALCANCES Y LIMITACIONES

Para realizar el diagnóstico respectivo de la situación actual en cuanto a materia de seguridad y salud ocupacional del Parque Zoológico Nacional de El Salvador, ubicado en la ciudad de San Salvador, se tuvieron los siguientes Alcances y Limitaciones

1. Alcances

Las autoridades fueron muy amables y permitieron la entrada a la institución para observar las instalaciones, realizar las entrevistas y aplicar las encuestas y lista de cotejo.

Los trabajadores del parque colaboraron al momento de llenar la encuesta y también comentaron sobre la situación del parque y sobre la experiencia que tenían de trabajar en el lugar.

Las autoridades del parque zoológico mostraron su apoyo en todo tiempo y permitieron la entrada a las instalaciones donde se encuentran los animales; así como la autorización para aplicar los instrumentos de investigación.

También se obtuvo mucha información con respecto al parque y su funcionamiento.

2. Limitaciones

Como se mencionó anteriormente, se obtuvo la colaboración de las autoridades y los empleados de la institución, sin embargo hubo algunas limitaciones al momento de realizar la investigación en el parque.

Muchos de los empleados que laboran en la institución no llegan todos los días a trabajar por lo que se tuvo que hacer varias visitas al lugar para poder aplicar los instrumentos a todos los empleados.

Al momento de realizar las encuestas muchos de los empleados se encontraban en sus labores por lo que se tuvo que seguir a los mismos y leer el cuestionario para que ellos pudieran responder y como equipo ir marcando sus respuestas.

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

Después de haber elaborado el respectivo diagnóstico de la Situación Actual del Parque Zoológico Nacional de El Salvador, al realiza un análisis de cada pregunta hecha en los instrumentos (la entrevista, la encuesta y la lista de cotejo) a la jefatura y empleados de la institución, se concluye lo siguiente:

1. Se comprobó la falta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para uso de la institución, ya que los empleados no saben, ni cuentan con los elementos que este programa contiene según la Ley General de Prevención de Riesgos.
2. La institución no cuenta con un Mapa de Riegos, que permita la visualización de los riesgos a los que todos los trabajadores están expuestos por cada puesto de trabajo que existe en la institución y de esta manera minimizar los accidentes y prevenir los riesgos.
3. No existe un Mapa con Rutas de Evacuación en caso de incendios o sismos en cada área de las instalaciones del parque, por lo que no se conoce las zonas seguras.
4. La institución no cuenta con protocolos a seguir en casos de emergencias o accidentes, por lo que no están preparados para actuar correctamente en caso de que suceda una emergencia o accidente
5. Las instalaciones del parque carecen de señalización de prevención de riesgos para contrarrestar los daños, accidentes o riesgos que puedan ocurrir en caso de sismos, incendios o fuga de animales.

6. Los empleados no cuentan con el equipo de protección adecuado para realizar las actividades, tal es el caso del Área de Cocina, el encargado de arte y los cuidadores de los recintos.
7. Se determinó que las instalaciones del parque no están en buenas condiciones para que los empleados realicen sus labores de forma segura.
8. Los empleados no cuentan con capacitación para realizar su trabajo, y no todos los empleados están capacitados en primeros auxilios y en caso de evacuación e incendios.
9. El Parque Zoológico no cuenta con una clínica propia donde se pueda atender a los empleados y visitantes en caso de emergencias.

2. Recomendaciones

1. Se recomienda a las autoridades del Parque Zoológico Nacional de El Salvador, la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes laborales y enfermedades profesionales, para asegurar el bienestar de los empleados.
2. Se sugiere la elaboración de un Mapa de Riesgos, que permita el conocimiento y la visualización de los riesgos a los que todos los trabajadores están expuestos por cada puesto de trabajo que existe en la institución y de esta manera minimizar los accidentes y prevenir los riesgos.
3. Se recomienda la elaboración de Mapas con Rutas de Evacuación en caso de incendios o sismos en cada área de las instalaciones del parque, ya que con eso se podrá actuar de manera óptima e identificar las zonas seguras en caso de emergencias como sismos o incendios.
4. Se propone a que las autoridades del parque establezcan protocolos a seguir en casos de emergencias o accidentes, según sea el caso, para actuar correctamente en caso de que suceda una emergencia o accidente
5. Se sugiere proveer de señalización de prevención de riesgos en cada zona del parque para los empleados que se encuentran la mayor parte del tiempo en recintos de animales y de esa manera contrarrestar los daños, accidentes o riesgos que puedan ocurrir en caso de sismos, incendios o fuga de animales.
6. Se le recomienda a las autoridades proporcionar el equipo de protección adecuado y completo, en excelentes condiciones a los empleados para realizar las actividades de manera segura.

7. Se propone la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones del parque donde se desempeñan los empleados, de tal forma que estas sean seguras para ellos.
8. Se recomienda impartir capacitaciones para los empleados en primeros auxilios, así como para realizar su trabajo de forma segura, así se garantizara el bienestar de los empleados al momento de realizar sus labores.
9. Se sugiere a las autoridades del parque que gestionen peticiones al Ministerio de Cultura para la implementación de una clínica dentro de las instalaciones del parque y así poder atender los accidentes y enfermedades de los empleados y de igual manera los accidentes del público visitante que se den dentro de las instalaciones.

CAPITULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR.

A. OBJETIVOS

1. General

Proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales de los empleados, jefes y personas que se encuentren en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador, ubicado en el municipio de San Salvador.

2. Específicos.

- Establecer políticas y normativas que permitan el funcionamiento adecuado del programa propuesto.
- Diseñar herramientas que contribuyan en la gestión y realización de actividades preventivas en el Parque Zoológico Nacional para la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.
- Orientar a los empleados del Parque Zoológico mediante un plan, en la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO

1. Generalidades

El programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, son de carácter obligatorio según el decreto No. 254, de la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo, donde toda empresa o institución que cuente con más de quince empleados laborando de manera permanente en las instalaciones tiene la obligación de formar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional y elaborar planes de gestión que ayuden a implementar todo lo que exige la ley.

Importancia

Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional ayudará a prevenir y minimizar los riesgos profesionales y los accidentes en los lugares de trabajo, lo que es de mucha importancia ya que, de ese modo se contribuye a brindar a los trabajadores y trabajadoras a una mejor calidad de vida laboral, donde pueden desarrollar sus actividades de manera segura y con la menor grado de exposición a peligros.

El programa es una herramienta que ayudará a la institución a establecer un lugar seguro y saludable para el mejor desenvolvimiento de sus trabajadores, y sin dejar de mencionar que ayudará a cumplir con las exigencias de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, evitando así sanciones por parte del Ministerio de Trabajo y/u otras instituciones pertinentes.

1.2 Alcance

El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales será desarrollado para el Parque Zoológico Nacional de El Salvador y contendrá todos los elementos exigibles en el artículo ocho de la Ley General de Prevención de Riesgos, adaptables al parque, el cual será válido para un año y puede ser actualizado de manera que convenga en la institución.

Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Ya que el programa de prevención de riesgos ocupacionales es de ley y una exigencia del Ministerio de trabajo, debe de contener algunas políticas como las siguientes:

- El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales debe de basarse en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su respectivo Reglamento.
- El Programa de Prevención de Riesgos debe de ser revisado por lo menos una vez al año y hacer las actualizaciones necesarias, según sea el caso.
- Se debe de conformar un comité de seguridad y salud ocupacional de acuerdo al número de empleados de la institución, según lo menciona la ley.
- Los miembros del comité serán los encargados de llevar a cabo la implementación del programa.
- Todos los miembros del comité deberán de ser capacitados y acreditados por el Ministerio de Trabajo.
- Los representantes del comité serán los encargados de suministrar y controlar el uso adecuado de los equipos de protección personal por parte de los empleados, así como el uso correcto de herramientas e implementos de primeros auxilios.
- Todo accidente y enfermedad profesional que ocurra dentro de la institución deben de ser notificados, investigados y registrados para tomar las medidas necesarias.

Reglas del Programa.

- El programa deberá ser aprobado y apoyado por las autoridades y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Parque Zoológico Nacional de El Salvador.
- El programa debe de contener todos los elementos mencionados en el artículo ocho de conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Todos los empleados deberán comprometerse a cumplir con el reglamento y a seguir las instrucciones planteadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Todos los trabajadores deberán asistir y participar en todas las capacitaciones que se refieran Seguridad y Salud ocupacional.
- Todo accidente o enfermedad debe de ser registrada en los formularios que serán diseñados para dicho objetivo.
- Se debe de identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos ocupacionales por cada puesto de trabajo de la institución.
- Los trabajadores deberán de hacer uso adecuado del equipo de protección personal que se les asigne, así como el uso correcto de las herramientas e implementos de primeros auxilios.
- El Comité y el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá de ser evaluado periódicamente con el ánimo de mejorar y de ese modo garantizar un ambiente laboral seguro y sano.

2. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico, ayudará a la mejor gestión de los riesgos profesionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El comité deberá de ser creado con ayuda de las autoridades de la institución y deberá de ser creado de acuerdo a lo decretado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El comité será un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos de seguridad y salud ocupacional. Dicho comité debe de estar conformado por trabajadores/ as administrativos, operativos y el director mismo, y serán electos de conformidad a la Ley ya antes mencionada. El Parque Zoológico cuenta con 39 empleados permanentes laborando dentro de las instalaciones, entre ellos empleados administrativos, operativos y la gerencia misma.

Conformación y legalización del comité.

Para la conformación y legalización del Comité de Seguridad y Salud ocupacional se debe de seguir los siguientes pasos:

- El Director del parque deberá de convocar a una reunión general de empleados, o deberá de contar con más de cincuenta y un por ciento de la asistencia de los empleados para poder llevarla a cabo.
- Luego se procederá a la elección de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Al elegir a los miembros del comité, se procederá a llenar el acta de proceso de elección que proporciona el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así mismo, se detallará los nombres de los empleados que participaron en la elección.
- Luego el Director/a de la institución nombrará a tres representantes de los empleados y un Delegado de Prevención para el comité, según lo establecido en

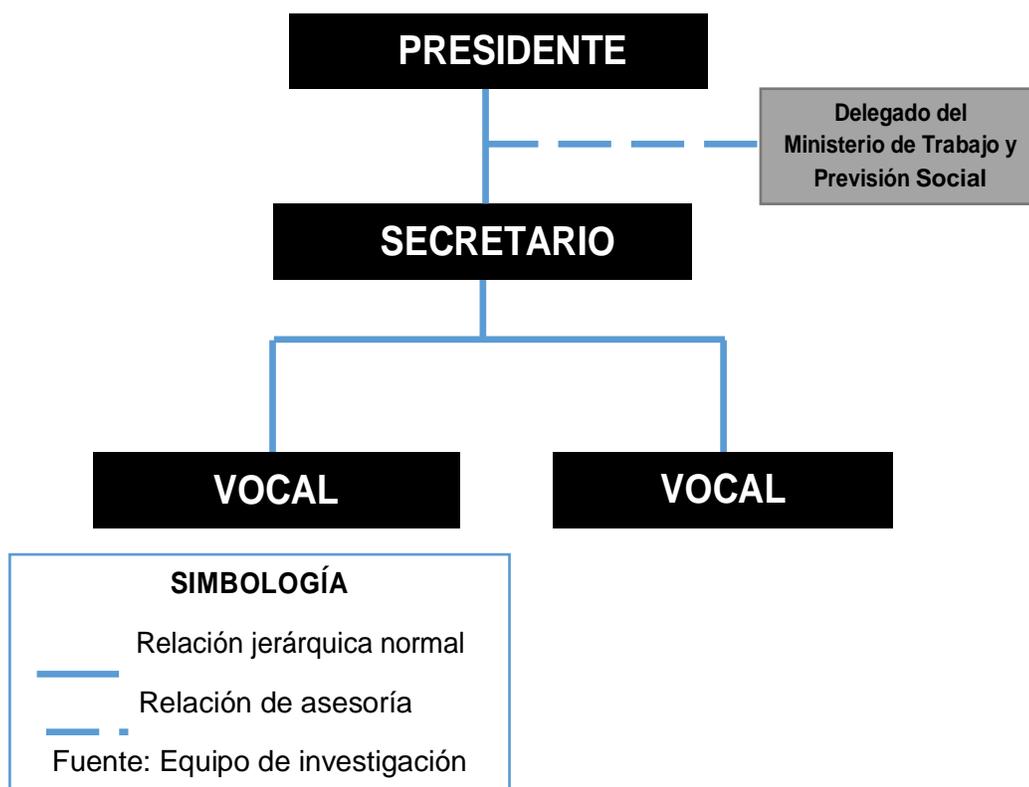
artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y así mismo el artículo 13 de dicha ley.

- Si existiese algún sindicato o varios de ellos dentro del Parque Zoológico, este o estos podrán hacer su designación de representante para el comité mediante una nota firmada por el Secretario General del Sindicato.
- Después de seleccionados los candidatos para el comité, el Director/a del Parque Zoológico deberá de solicitar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social la debida capacitación para dichos miembros, y esperará la confirmación.
- Los miembros del comité deberán de recibir la capacitación de las 8 horas impartida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Luego el Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá de otorgar las debidas credenciales para los miembros del comité.
- Posteriormente se deberá de llenar el Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con los cargos que ocuparan respectivamente cada miembro del comité. (Ver anexo No. 6)
- El tiempo de duración de la acreditación de los miembros del comité durará dos años, de acuerdo al artículo 19 del reglamento de la ley ya antes mencionada.
- Los miembros del comité deberán de ser capacitados por peritos acreditados por el Ministerio de Trabajo y Previsión social, en una capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dura 48 horas.
- El comité deberá de crear un reglamento interno para su funcionamiento.

Propuesta de una Estructura Organizativa del comité

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Parque Zoológico Nacional poseerá una estructura organizativa de conformidad a la ley como la siguiente:

- 1 Presidente
- 1 Secretario
- 2 Vocales.



De conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del comité y los delegados de prevención permanecerán en funciones del comité dos años. Solo tendrá un delegado debido al número de empleados con el que cuenta la institución. Transcurrido dicho período para lo que fueron nombrados, se deberá nombrar o elegir nuevos representantes para el siguiente período, Sin embargo pueden ser los mismos representantes pero deberán de volver a recibir la capacitación de las ochos horas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para obtener de nuevo la acreditación.

Funciones Generales del Comité.

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la institución.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección del lugar de trabajo
- Proponer al empleador, la adaptación de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.
- Elaborar una evaluación periódica del comité. (Ver anexo No. 7).

Funciones Específicas de los Miembros del Comité

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán coordinar actividades con las diferentes Brigadas de intervención, que estén formadas o que se consideren necesarias, de acuerdo al interés de la gerencia, entre ellas podemos citar las siguientes:

1. Brigadas de Primeros Auxilios
2. Brigada de Evacuación o intervención en caso de emergencia
3. Brigada contra Incendio

El CSSO elaborara un plan de capacitación para cada una de las brigadas, las cuales serán gestionadas a través de instituciones externas y/o internas, estas serán detalladas en el Plan de Emergencia.

Funciones de los Delegados de Prevención

- Colaborar con la institución en las acciones preventivas
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventiva para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Propuesta de Reglamento Interno.

Se presenta una propuesta de reglamento interno para el comité seguridad y salud ocupacional del parque zoológico para garantizar el mejor funcionamiento del comité y de esa manera mantener las condiciones óptimas de seguridad y salud en el parque. (Ver anexo No. 8).

C. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PARQUE ZOOLOGICO.

1. Mecanismo de Evaluación Periódica del Programa.

Los mecanismos de evaluación periódica estarán coordinados por el delegado de prevención y los representantes del comité del parque zoológico. La evaluación de dicho elemento será cada tres meses, sujeto a la incidencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales, ya sea, cuando el comité lo estime necesario.

En este apartado se establecen medidas cuantitativas y cualitativas para evaluar el programa de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Indicadores para Evaluar el Programa y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Indicadores cuantitativos.

INDICADOR/FORMULA	DEFINICION	META	FUENTE
<p>Indice de frecuencia de accidentes e incidentes.</p> <p>De trabajo:</p> $IFAT = \frac{\text{No. Total de AT en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$ $IF \text{ Incidentes} = \frac{\text{No. Incidentes en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$ <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p> <p>200,000 (100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.</p> <p>HHT= horas hombre trabajadas</p> <p>AT= accidentes de trabajo</p>	<p>Expresa la relación entre el número total de acciones de trabajo, con o sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo multiplicado por K.</p>	<p>Controlar y disminuir incidencia de acciones e incidentes de trabajo.</p>	<p>Los datos de accidentes e incidentes, número de accidentes de trabajo ocurridos durante un año, hora hombre trabajada, deberán ser obtenidos del registro que lleva la Unidad de Administración de Recursos Humanos/DDRRHH.</p>
<p>INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CON INCAPACIDAD:</p> $IFIAT = \frac{\text{No. De AT con incapacidad en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$ <p>HHT = horas hombre trabajadas 200,000 (100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.</p>	<p>Expresa la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.</p>	<p>Obtener los accidentes de trabajo incapacitables ocurridos durante el ultimo año por cada 100 trabajadores de tiempo completo</p>	<p>Los datos de incapacidades en el año, el número de horas hombre trabajadas y el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el año.</p>

<p>INDICE DE CEVERIDAD EN ACCIDENTES DE TRABAJO.</p> <p>ISAR = No. Días perdidos y cargados <u>por AT en el año x K</u></p> <p>No HHT año.</p> <p>AT= accidentes de trabajo</p> <p>HHT = horas hombre trabajadas</p> <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p>	<p>Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K</p>	<p>Conocer los días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo.</p>	<p>Los datos de accidentes reportados, horas hombre trabajadas.</p> <p>Ser obtenidos del registro que lleva la Unidad de Administración de Recursos Humanos. /DDRRHH</p>
<p>INDICE DE LESIONES INCAPACITABLES DE ACCIDENTES DE TRABAJO.</p> <p>ILIAT = <u>IFIAR x ISIAT</u></p> <p>1000</p> <p>IFIAT = INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON INCAPACIDAD.</p>	<p>Es la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad.</p>	<p>Medir el comportamiento de las lesiones incapacitables, que no tiene unidades.</p>	<p>Los datos de accidentes de trabajo y frecuencia deberá ser alimentado por la unidad de gestión del trabajo.</p>
<p>INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.</p> <p>Índice de frecuencia = <u>enfermedades profesionales con baja x 100,000</u></p> <p>Media anual de afiliados a regímenes de ISS con la contingencia de trabajo cubierta,</p> <p>Donde:</p> <p>SS = Seguridad Social</p>	<p>Representa el número de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil personas trabajadoras expuestas a riesgo. Los índices se refieren a enfermedades diagnosticadas en el año.</p>	<p>Medir la siniestridad laboral.</p>	<p>Base CEPROSS Instituto de Seguridad y Seguridad Laboral de la Región de Murcia.</p>

Indicadores cualitativos

No.	Aspectos a Evaluar	Responsables	Periodicidad	Mecanismo de Evaluación	Herramientas Aplicadas
1	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Administración	Anual	Reuniones ordinarias	Revisión de actas de informes adicionales
2	Responsabilidades y compromisos de los implicados en la implementación del programa.	Trabajadores/as	Anual	Revisión de documentación y evaluaciones internas	Reuniones por la revisión de documentación con el encargado de la gestión
3	Control y seguimiento de los riesgos encontrados	Trabajadores y Administración	Diario	Monitoreo continuo	Matriz de riesgo
4	Investigaciones de accidentes	Trabajadores y Administración	Anual	Reuniones ordinarias, monitoreo de investigación e implementación de recomendaciones	Registros, registros de las investigaciones, matriz de riesgo
5	Plan de Emergencia y Evacuación	Trabajadores y Administración	Anual	Simulacros	Registro de asistencia al simulacro
6	Establecimientos de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo	Administración	Anual	Realización de exámenes médicos y charlas	Constancia de los resultados de los exámenes médicos y constancias o registro de asistencia a las charlas
7	Formación del personal	Administración	Anual	Exámenes, encuestas o consultas	Evaluación
8	Programa de difusión y promoción de las actividades preventivas SSO	Administración	Anual	Reuniones de la dirección y encargados de cada departamento	Informes

9	Programas complementarios (salud mental, salud reproductiva, VIH,ITS,consumo de alcohol y drogas, acoso sexual, riesgos psicosociales)	Administración	Anual	Evaluaciones	Registro de asistencia
10	Diagnostico Institucional	Administración	Indefinido	Objetivos de calidad	Estadísticas de cuadros comparativos
11	Inspecciones de entidades externas (gubernamentales)	Administración	Indefinido	Inspecciones de campo	Cuadro Comparativos con recomendaciones anteriores.

1.2. Costo de implementación.

El elemento de evaluación periódica no generará costos por la aplicación, ya que el comité solo se encargará de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención tanto cualitativas como cuantitativas con ayuda del formulario realizado por el equipo de investigación.

2. Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento Permanente.

Identificación y Evaluación de Riesgo.

Para evaluar, controlar y dar seguimientos a todos aquellos peligros y/o riesgos que puedan haber en el parque zoológico, es necesaria la identificación de todos aquellos riesgos a los que los trabajadores y trabajadoras del parque están expuestos o pueden llegar a estar en peligro, así, de ese modo, obtener la información necesaria para tomar medidas pertinentes para evitar cualquier tipo de accidentes en los lugares de trabajos.

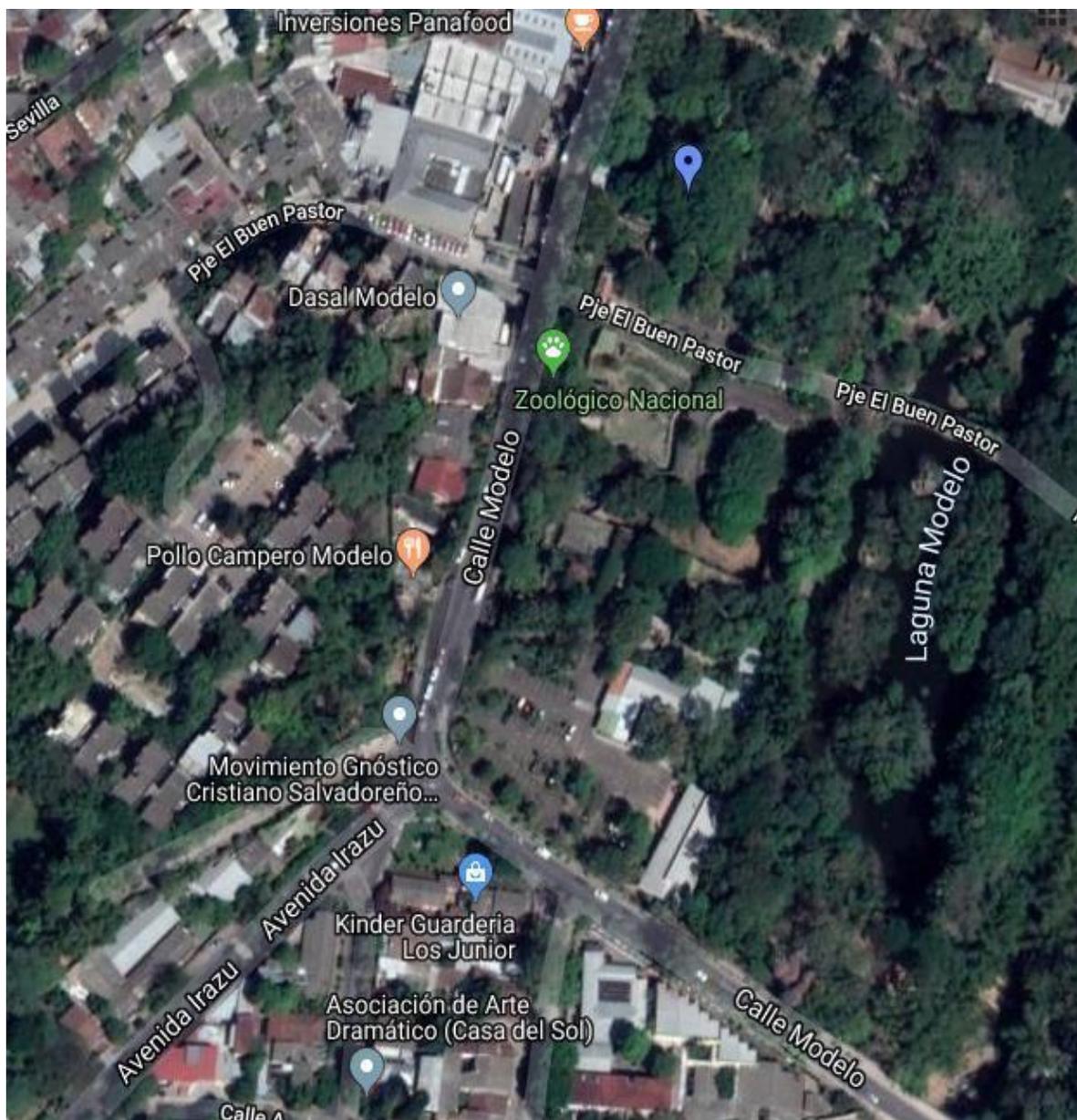
Por esa razón es necesaria la capacitación de los miembros del comité, una vez capacitados podrán ser capaces de identificar y evaluar los riesgos por cada puesto de trabajo a los que están expuestos, a excepción de aquellos que sean difíciles de identificar y evaluar, debido a que no se cuenta con la experiencia, herramientas, o el conocimiento especializados necesario para hacerlo, el comité puede optar por tener ayuda externa de profesionales en la materia de prevención de riesgos.

Una vez identificado el riesgo y evaluado se debe de llevar a cabo las indicaciones siguientes:

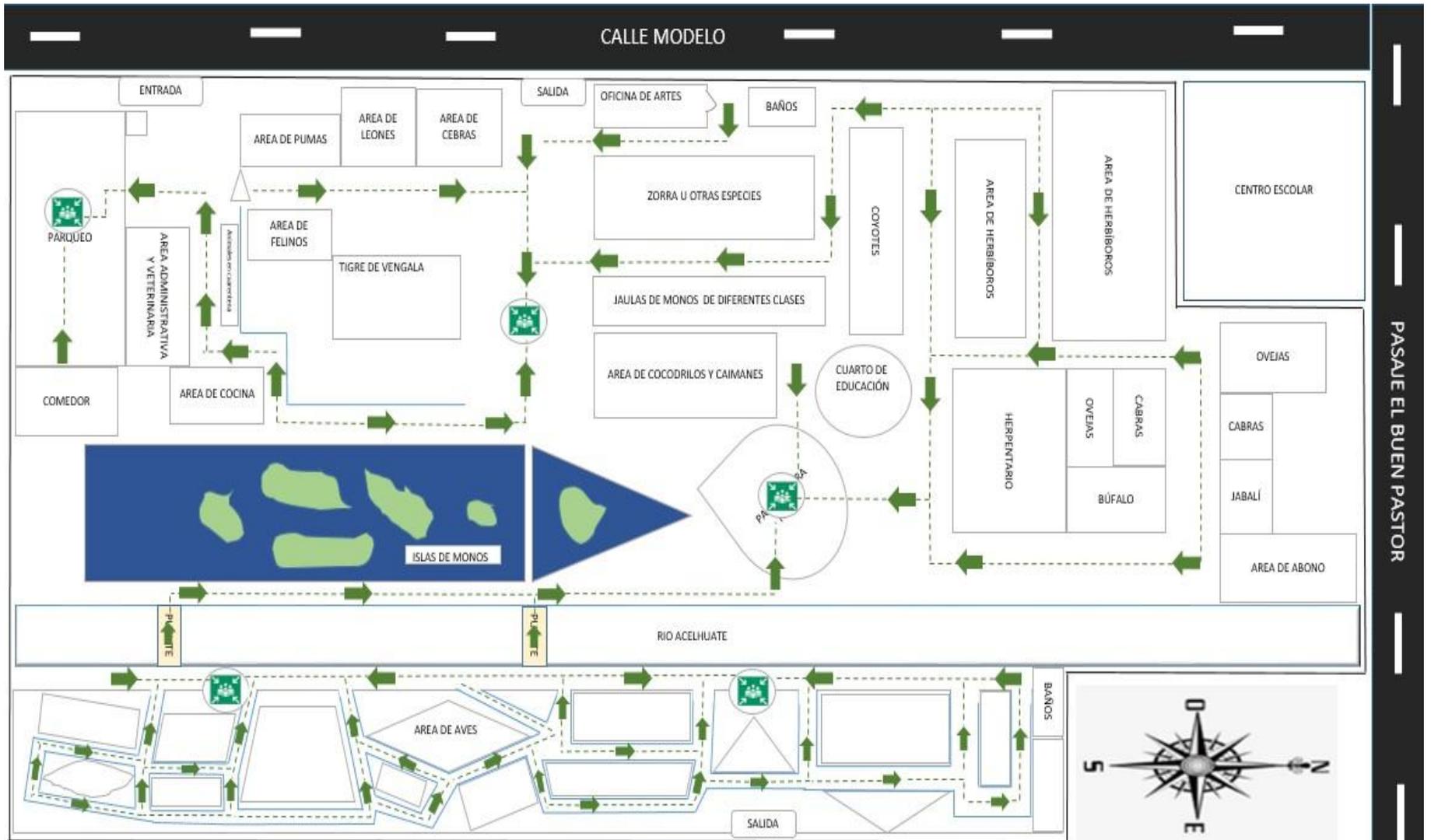
- Definir los riesgos en función de su gravedad y la cantidad de empleados que se ven afectados, de esta manera se priorizarán las actividades preventivas, definiendo el orden de actuación.
- Al contar con una asignación presupuestaria, se debe de llevar a cabo las medidas preventivas para los riesgos ya antes identificados y evaluados, de esta manera se contribuirá al control de dichos riesgos, minimizando o eliminando así cualquier riesgo ya antes expuesto.
- Se le debe de dar seguimiento a la identificación de riesgos de esta manera evitará la aparición de nuevos y seguirá permitiendo el control de los riesgos ya antes identificados. Es necesario la implementación de medidas necesarias para evitar accidentes.

Se debe de evaluar constantemente los riesgos, y que a partir de una evaluación inicial se valoran nuevos riesgos y se les da seguimiento a los ya existentes.

MAPA DE RELIEVE DE LA LOCALIZACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO



Mapa de Riesgos del Parque Zoológico Nacional



Metodología de la Evaluación de Riesgos

Método propuesto por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT).

En este método se evalúa la probabilidad de ocurrencia en paralelo con la severidad del riesgo encontrado. La probabilidad se valora teniendo en cuenta las medidas de prevenciones existentes y su adecuación a los requisitos legales, a las normas técnicas y a los códigos sobre prácticas correctas. La severidad se valora sobre las bases de las consecuencias más probables de accidentes, incidentes y/o enfermedades profesionales.

A continuación se muestra el cuadro con las estimaciones de niveles de riesgos de acuerdo a las dos variables antes mencionadas:

GRADO DE RIESGO		SEVERIDAD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
PROBABILIDAD	ALTA	MUY ALTO (5)	ALTO (4)	MODERADO (3)
	MEDIA	ALTO (4)	MODERADO (3)	BAJO (2)
	BAJA	MODERADO (3)	BAJO (3)	MUY BAJO (1)

Cuadro No 1. Estimación de grado de riesgo. (Tomado de la página del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).

Grado de Riesgo

El Grado de Riesgo es el índice de peligrosidad de la actividad evaluada y proporciona la información necesaria para adoptar por acciones y medidas de control.

Variantes determinantes del Riesgo.

En los siguientes cuadros se determinan los niveles de severidad del daño y la probabilidad de ocurrencia:

SEVERIDAD	
ALTA	La gravedad del daño será importante, causando: incapacidad permanente, pérdidas humanas y cuantiosas pérdidas materiales.
MEDIA	Gravedad media del daño: Incapacidades transitorias y pérdidas materiales importantes
BAJA	Gravedad baja no causante de incapacidades, pudiendo causar lesiones leves y pérdidas materiales leves

Cuadro 2. Clasificación de severidad

PROBABILIDAD	
ALTA	Frecuencia de ocurrencia elevada: actividad continuada y diaria
MEDIA	Cuando la frecuencia es ocasional: actividades no frecuentes
BAJA	Ocurrencia escasa

Cuadro 3. Clasificación de Probabilidad

En función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias, los riesgos se catalogan según el siguiente cuadro:

- Consecuencia/severidad: indica el daño que se puede producir si al trabajador si el riesgo se materializa.
- Probabilidad: Indica el nivel de que el riesgo se materialice en las condiciones existente.

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Cuadro No. 4 Clasificación de los riesgos según su probabilidad y su consecuencia.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Cuadro No. 5 Valoración de riesgo

Para hacer la evaluación de riesgo se debe de utilizar la Ficha de evaluación de riesgo para evaluar cada puesto de trabajo, en el cual a cada puesto de trabajo se le asignará una severidad del daño, luego la probabilidad y de ese modo poder determinar las medidas pertinentes para la prevención del riesgo según la gravedad de cada caso, para ello se debe de asignar un responsable para la ejecución y el establecimiento el tiempo para la implementación.

Control

El control de los riesgos encontrados, se dará de acuerdo a cada categoría y naturaleza de la actividad. A la vez, se da la forma de prevención y control de cada riesgo representado en las matrices (ver anexo No. 9).

Propuesta de Ficha de Evaluación.

La dicha de evaluación de riesgos permitirá identificar y evaluar todos los riesgos a los que los trabajadores están expuestos según su puesto de trabajo, determinando así el grado de severidad y la probabilidad de ocurrencia.

Esta herramienta tiene el objetivo de saber si las medidas de prevención tomadas están siendo de ayuda para prevenir, minimizar o eliminar cualquier tipo de riesgos. Así se podrá corregir o implementar nuevas medidas. (Ver anexo No. 10).

Costo de Evaluación de Riesgos

La implementación de este elemento no generará ningún costo, ya que solo se necesita de una ficha de evaluación para realizar dicha actividad, y la identificación, control y seguimiento es deber de los miembros del comité, por lo cual no es necesario recurrir en cotos por ayuda externa, a excepción de los casos difíciles en que los miembros del comité por falta de conocimiento o herramientas no puedan llevar a cabo.

3. Registro Actualizado de Accidentes, Enfermedades profesionales y sucesos Peligrosos.

Es deber del CSSO tener un formulario de Registro de Enfermedades Profesionales ocurridos en la institución para poder tomar acciones preventivas. (Ver anexo 11).

Dicho formulario ayudara a llevar un registro detallado de cada accidente y enfermedad ocurrido en el Parque Zoológico. Cada accidente o enfermedad debe de ser registrado por un designado miembro del comité para su pronto control y seguimiento.

Registro y Notificación.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá de investigar los accidentes y complementar el formulario de registro de accidentes, enfermedades profesionales o sucesos peligrosos, todo esto con apoyo de las autoridades del zoológico. Al igual que es deber de todos los trabajadores y trabajadoras de notificar cualquier accidente que hayan sufrido o de los que hayan sido testigos. Al elaborar un informe detallado el encargado del comité lo debe de presentar a las autoridades para que ellos se comuniquen con el jefe de área donde ocurrió el accidente.

Descripción del Proceso

A continuación se describirá el procedimiento a seguir para la notificación, investigación y registro de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos:

Notificación

- Los trabajadores que hayan sufrido, sean testigos o/y conozcan de algún accidente, incidente, o enfermedad que haya ocurrido dentro de la institución; debe de reportarlo verbal o por escrito a su jefe inmediato.
- El encargado de área donde haya ocurrido el accidente, incidente, suceso peligroso y/o la enfermedad, deberá de comunicarlo al comité de seguridad y salud ocupacional de la institución para que realicen la investigación y la notificación de correspondiente.

Investigación.

- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se encargará de llevar a cabo la investigación de cualquier accidente, incidente, suceso peligroso y/o enfermedades que ocurrieran dentro de la institución. Estos deberán de ir al lugar donde haya ocurrido el accidente, incidente, suceso peligroso y/o enfermedades que se haya notificado, esto no debe de pasar de las 12 horas para su investigación, el comité podrá tomar fotos y realizar entrevistas a la persona accidentada o a los testigos que puedan haber, para tener a mayor detalle la investigación.
- El Encargado del Comité deberá de tomar los datos generales del accidentado, datos del accidente, motivos de visita, lesiones o daños materiales que pudieran haberse ocasionado.
- Con toda la información obtenida, el comité deberá de elaborar un informe de la investigación del accidente, incidente, suceso peligroso y/o enfermedades y proveerá de una copia a las autoridades del parque con su respectivo registro (ver anexo No.11).
- El comité debe de dar seguimiento de las acciones preventivas hasta que estas se concreten.

Registro.

- Al notificarse algún accidente, incidente, suceso peligroso y/o enfermedades, se llevará a cabo la debida investigación y luego de eso se debe de registrar en un formulario.
- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del parque es el encargado de llevar un registro de los accidentes, incidentes, sucesos peligroso y/o enfermedades profesionales, con ayuda de un formulario (ver anexo No.11).
- El registro se deberá hacer por lo menos una vez al mes o cuando estos ocurran de manera inmediata. (ver anexo No.13).
- Los registros deberán ser presentados al comité para evaluar las medidas de prevención que se están implementando, y servirán de expedientes para casos futuros.

Costos de Implementación.

Este componente del programa no generará ningún costo para la institución ya que serán los miembros del comité que se encargarán de llevarlo a cabo y dicho registro puede ser elaborado en un formulario hecho en Excel, es decir de manera digital.

4. Diseño e Implementación de un Plan de Emergencia y Evacuación.**Objetivos.**

- Sistematizar la actuación ante una emergencia y evacuación
- Mejorar el control ante una emergencia
- Establecer los roles de los empleados ante una emergencia y evacuación
- Identificar a que instituciones especializadas se debe acudir para solicitar ayuda ante una emergencia.

Medidas Preliminares al Plan de Emergencia.

Los pasos previos a seguir en el desarrollo del Plan de Emergencia se describen así:

1. El parque cuenta con un equipo humano, recursos materiales y una logística establecida para responder de inmediato ante cualquier emergencia
2. Todos los recursos materiales disponibles para las emergencias están ubicadas físicamente, en sitios definidos para que de inmediato cualquier miembro del personal del parque pueda hacer uso de ellos.

Recursos y Herramientas para la Atención de Emergencias

Los implementos básicos o herramientas con que cuenta la institución, para hacer frente a un caso de emergencia son:

Implementos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Costo total con IVA
Tarjeta con números de emergencia	6	\$1.25	\$7.50
Cubetas plásticas	2	\$6.70	\$13.40
Escoba plástica	2	\$2.10	\$4.20
Guantes de hule	3 pares	\$3.95	\$11.85
Botas de hule	3 pares	\$22.75	\$68.25
Esquema	2	\$6.75	\$13.50
Lámpara de mano	3	\$3.50	\$10.50
Botiquín de primeros auxilios	1	-	
Alarma	1	.	
Megáfono	1	\$39.95	\$39.95
Manguera	1	\$24.95	\$24.95
Conos reflectores	3	\$6.95	\$20.85
Total con IVA			\$214.95

Fuente: Almacenes Vidrí.

Coordinación para Emergencias.

Para el caso de emergencias se contará con un coordinador general para organizar una situación en caso de emergencia

➤ Coordinador General

En principio se ha definido un coordinador general del personal para casos de emergencia quien tendrá tareas específicas asignadas.

El Coordinador General nombrado será el encargado del parque o cualquier otro empleado que tenga la inducción necesaria para enfrentar una situación en caso de emergencia.

Definición de Emergencia

Una emergencia es un acontecimiento fuera de lo normal que provoca un estado de alerta de las personas en general. Esta situación involucra personas, bienes materiales y medio ambiente. Dicho acontecimiento pone a prueba las medidas de seguridad de la empresa, los procedimientos y mecanismos de reacción o respuesta que se poseen dentro del contexto de seguridad para neutralizar los efectos nocivos de este evento.

En las operaciones de servicio y atención al público, las emergencias son muy importantes brindarles su atención debida ya que el componente común tiende a ser la atención de las personas, en primeros auxilios y una posible evacuación.

Entre las emergencias que se pueden enfrentar mencionamos las siguientes:

1. Atención en Primeros Auxilios (Accidente de Trabajo)
2. Conato de Incendio
3. Sismos
4. Otros.

Pasos a seguir ante una emergencia.

La primera persona que enfrenta una situación de emergencia, deberá saber cuáles son las medidas a tomar, a fin de que la voz de alerta se dé, de manera inmediata y precisa y en todo momento se debe conservar la calma.

1. En un primer momento debe evaluar si está en capacidad de enfrentar y superar la situación con los recursos que se poseen. Si es así, debe actuar de inmediato y comunicarse con el coordinador general o el jefe de área. En todo momento deberá hacer comunicación con las oficinas administrativas u otras jefaturas del parque.
2. Si al efectuar la evaluación de la emergencia determina que no es capaz de enfrentarla, deberá notificar al jefe inmediato o al coordinador general de emergencias: siempre que la situación lo permita de esta manera recibirá las instrucciones adecuadas para enfrentar la emergencia.
3. Si la emergencia es grave y hay riesgos inminentes deberá notificar a la institución de servicios especializadas y explicar de forma precisa la situación que enfrenta, así se tiene que las instituciones al ser notificadas pueden ser en un primer momento.
4. se puede dar una combinación de situaciones, en las que se empiezan manejando la emergencia (En primer momento) en lo que llega la institución correspondiente.

Las instituciones correspondientes a las que se solicita ayuda son las siguientes:

Unidad de Salud / El ISSS teléfono 2216-0017

Cuerpo de bomberos teléfono 2295-0310

Policía Nacional Civil teléfono 2529-1500

Emergencias teléfono 911

Nota: Estos números deberán de colocarse en puntos visibles para el personal.

Si además se encuentran personas en situación de peligro o lesionadas deberá llamar a los cuerpos de socorro: Cruz roja tel. 2281 -5788 / Cruz verde tel.2258-0677.

Para todos estos casos los cuales debe llamar a otra institución además de la propia institución, cualquier miembro del personal puede hacerlo ya que los números telefónicos de emergencia se encuentran disponibles en las diferentes áreas del parque y cada trabajador y trabajadora cuenta con un registro de números de emergencia.

En última instancia para toda emergencia se puede llamar al 911 que es el número de emergencia nacional.

Ante toda situación de emergencia, la persona involucrada directamente debe guardar la calma y procurar el mínimo de personas corra peligro.

En las operaciones realizadas en el parque, las emergencias pueden suceder, en diferentes lugares y presentar magnitudes distintas: sin importar la magnitud de la emergencia, ello puede afectar de manera directa o indirecta la eficiencia de la operación que el parque desarrolla por lo que es importante estar preparados ante cualquier evento de dicha naturaleza.

Ante una Emergencia:

1. El Coordinador General de emergencias es el primero en recibir la alerta o aviso oficial de la existencia del evento
2. Notificar a la Dirección Superior (Administración o jefe de área) esta comunicación puede ser directa verbal, o telefónica
3. Cuando proceda, se debe aislar la zona en donde se focaliza la emergencia, a fin de que exista el control de estas y poderla enfrentar de forma precisa
4. Si es necesario se solicita asistencia de apoyo externo, cuerpo de bomberos, cuerpo de socorro externo u otra institución

5. Se procede a actuar de manera planificada y controlada a fin de afrontar la emergencia, nunca actuar de manera errática o aleatoria
6. Lo primero es salvaguardar la vida de los trabajadores /as quienes deben ser ubicados en un lugar seguro, de ser necesario fuera de las instalaciones a fin de que la labor de la emergencia sea más flexible, ágil y sin obstáculo
7. El Coordinador General de emergencia debe evaluar si hay riesgos de contaminación que afecten el medio ambiente y la salud humana. Esta situación debe ser comunicada a los cuerpos de servicio que han sido llamados y a las autoridades competentes en el ramo.
8. Todo el personal ajeno que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa, en el momento de la emergencia, desalojarán el lugar guiándose por la ruta de evacuación hacia el punto de reunión del personal (Punto seguro)
9. El personal del parque apoyará al informar a locales vecinos de lo ocurrido para alertar y buscar cooperación mutua.
10. El encargado del parque en su ausencia, cualquier otro trabajador o trabajadora tomará control en los puntos de reunión y tomará lista de las personas evacuadas, según nómina de personal, que se encontrará en la entrada del parque.

Dentro de las instalaciones del lugar de trabajo pueden suceder situaciones de emergencia tales como:

- a) Lesiones Graves de Accidentes de Trabajo (electrocución y quemaduras graves) incendios de las instalaciones, equipos, materias primas.
- b) Corto Circuito
- c) Accidente de Trabajo Menor (Quemadura, caída con heridas o fractura) incendios de equipo y otros.

Matriz de Roles y Responsabilidades ante una Emergencia.

FUNCION	POSICION	RESPONSABILIDAD
Coordinador general de emergencias	Encargado del Parque	<p>DURANTE EMERGENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establece la estrategia inicial y continuada para el manejo y control de emergencia 2. Determina acciones a tomar para la resolución de la emergencia 3. Por medio de voceros informa a medios gobierno, empleados, familiares como sea requerido 4. Es el enlace con la administración del parque <p>PREVIO UNA EMERGENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. participa en ejercicios y simulacros, asegura que se distribuyan las conclusiones y lecciones aprendidas.
Colaboración general	Todo el personal	<p>DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guarda la calma 2. Atender las instrucciones 3. Colaborar en lo que se solicite (si es necesario)
<p>FUNCION Vocero (a)</p>	<p>POSICION Director</p>	<p>RESPONSABILIDAD DESPUES DE UNA EMERGENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar de forma oficial a los medios acerca del evento.

Actuación ante Emergencia (Incendio).

ESCENARIOS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS MITIGANTES	
<p style="text-align: center;">INCENDIO</p> <p>explosión - Conato de incendio</p>	<p>*Heridas de personal propio, público y comunidad</p> <p>*Severos daños económicos</p> <p>*Cobertura de medios</p>	INICIALMENTE	1. Cortar la energía eléctrica desde el interruptor general (excepto iluminación si es de noche)
			2. Activar la alarma de incendios
			3. Llamar a los bomberos si es necesario
			4. Proceder al ataque al fuego con los elementos existentes por el personal designado (Solo si puede hacerse con seguridad NO SE ARRIESGUE O ARRIESGUE A ALGUIEN)
			5. Coordinar las emergencias médicas
			6. Retirar vehículos de la zona
			7. Desalojar de los lugares de trabajo a personas ajenas a las operaciones
			8. Avisar a los vecino
			9. Por otro lado simultáneamente, el personal asignado en el equipo de emergencias debe:
	<p>*Intervención de autoridades</p>	DESPÚES	*Cumplir el sistema de comunicación
			* Realizar el control y verificación de peligros
			* Comunicarse inmediatamente con el administrador y propietario
* El encargado del Parque coordina las tareas a realizar (recolección de equipos, limpieza, etc.)			
* Colaborar con la emergencia de acuerdo a las instrucciones recibidas del coordinador general de respuesta ante emergencias			
* Aplicar el Sistema de comunicación de la institución			

Actuación ante Emergencias (Primeros Auxilios)

ESCENARIOS	RIESGOS ASOCIADOS		MEDIDAS MITIGANTES	
PRIMEROS AUXILIOS (Accidentes de trabajo)	*Heridas en personal propio y contratistas *Fatalidades *Daños materiales	DURANTE EL EVENTO	1. Los trabajadores(as) deberán atender en primera instancia a la persona lesionada	
			2. Evaluar el desplazamiento del accidentado hacia el ISSS	
			3. Evaluar el traslado al Centro medico externo (ISSS). En caso afirmativo	
			4. Acompañar al lesionado al centro médico Externo (ISSS) de ser necesario	
		DESPUÉS	1. Asistir a los trabajadores (as) en la verificación de los daños o lesiones	
			2. Tomar datos de lo ocurrido	
			3. Facilitar información a encargado de investigación de accidente	
			4. Verificar insumos utilizados en procedimiento de emergencia y reportar su reposición	
			5. Colaborar en la implementación de medidas de solución	

Actuación ante Emergencias (Materiales Peligrosos).

ESCENARIO	RIESGOS ASOCIADOS		MEDIDAS MITIGANTES
DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS	<ul style="list-style-type: none"> * Intoxicación y Contaminación en personal propio y contratistas * Pérdida de conciencia 	DURANTE	<p>Durante el Evento</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los trabajadores(as) deberán atender en primera instancia a la zona de derrame * Coordinar con los trabajadores (as) con conocimientos de primeros auxilios en caso de contaminación personal * Evaluar la zona de derrame y señalizar * Evaluar si se puede proceder a nivel interno o se debe llamar al cuerpo de bomberos * Proceder a la limpieza y descontaminación de la zona * Si se tiene asistencia del cuerpo de bomberos, colaborar en la que ellos necesiten
		DESPÚES	<ul style="list-style-type: none"> * Asistir a los empleados y empleadas en verificación de daños o lesiones * Tomar datos de lo ocurrido * Facilitar información a encargado de investigación de accidente * Verificar insumos utilizados en procedimientos de emergencia y reportar su reposición * Colaborar en la implementación de las medidas de solución

Matriz de Funciones de Evacuación y Rescate

Todos los trabajadores y trabajadoras	Funciones
EVACUACIÓN Y RESCATE	<ul style="list-style-type: none"> *Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del Parque lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá los extintores, botiquines y conectores de agua. *Contar con un censo actualizado y permanente del personal *Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general de emergencia *Participar tanto en simulacros de evacuación como en los reales *Ser guías en ejercicios de simulacros y reales, llevando a los grupos de personas hacia zonas de menor riesgos y revisando que nadie se quede en su área de trabajo *Determinar puntos de reunión en caso de evacuación *Conducir a las personas durante un alto riesgos, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro *Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos y pasillos de circulación *En caso de que una situación amerite la evacuación del área y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente un peligro, indicar al personal las rutas alternativas de evacuación *Realizar un censo de personas al llegar al punto de reunión *Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación anormal cuando ya no exista peligro *Realizar labores de rescate, proceder en forma segura y técnica el rescate de personas que se encuentran heridas o atrapadas *Participar activa y responsablemente en actividades como: capacitaciones, simulacros, reuniones, actividades y acciones en pro de la seguridad y salud ocupacional del personal de la institución

4.3.7 Matriz de Funciones de Primeros Auxilios.

Todos los trabajadores y trabajadoras	Funciones
PRIMEROS AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> *Contar con un listado de personal que presenten enfermedades crónicas y tener los medicamentos específicos para tales casos *Contar con datos documentados, obtenidos de administración *Reunir los trabajadores (as) en un punto predeterminado en caso de emergencia, siniestro o desastre *Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia (Accidente), siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor en tanto se recibe la ayuda médica especializada *Coordinar el traslado de los lesionados <p>Primeros Auxilios</p> <ul style="list-style-type: none"> *Desalojar al personal del área afectada *Realizar una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así como reponer estos últimos, notificando al coordinador general. *Mantener suministrados de medicamentos y enseres básicos necesarios, actualizar la fecha de vencimiento de los medicamentos y mantener en buen estado los botiquines de Primeros Auxilios. *Participar activa y responsablemente en actividades como: capacitaciones, simulacros, reuniones, actividades y acciones en pro de la seguridad y salud ocupacional del personal de la institución

Plan de Evacuación

Las operaciones del Parque Zoológico, son centradas en servicios de cuidado de animales y atención a visitantes. El número de personas que laboran en el parque es de 39, incluyendo al personal administrativo y operativo. Dichas personas deben ser evacuadas de sus lugares de trabajo. Las salidas de emergencia serán tomadas las posteriores del lugar de trabajo para alejar lo más pronto posible a los trabajadores y trabajadoras de las instalaciones de la institución. Las indicaciones generales ante una evacuación se situaran en diferentes áreas del Parque.

Periodicidad y Calendarización.

La periodicidad de los simulacros se establece cada 6 meses. Teniendo en cuenta los meses de junio a diciembre.

Recursos Humanos.

El principal factor para proceder a la evacuación del personal, es todo el personal mismo dirigido por el encargado del parque y en su defecto cualquiera de todos los trabajadores (as) de los cuales se encontraran debidamente capacitados para atender una evacuación.

Recursos Materiales.

Los recursos materiales se listan a continuación:

- **Alarma audible:** ésta sonara con una clave singular (solo para ese objetivo) la cual indicará el momento de evacuación de las instalaciones. La misma sonará constantemente hasta haber controlado la emergencia suscitada.
- **Rotulación:** Todo el parque cuenta con una rotulación que indica la ruta de evacuación para ser utilizada por todos los empleados de la institución, así como las salidas de emergencia por donde han de transitar y por último, también señalizadas las zonas seguras o puntos de reunión como destino final de la ruta de evacuación.
- **Nóminas de Personal:** Se dispondrá de las nóminas de todo el personal operativo, administrativo y demás, con el objetivo de comprobar la presencia y estado de salud de todos los trabajadores (as) durante la emergencia. Dichas nominas serán estructuradas de acuerdo a cada sección y cualquier otra clasificación que permita (con facilidad) identificar a todas los trabajadores (as). Es recomendable que la clasificación e identificación del personal sea ejecutada por el supervisor o encargado respectivo del taller o de cada grupo de trabajo que existiere.

- **Mapa de Evacuación:** La ruta de evacuación es el esquema que se encontrara en lugares estratégicos del Parque para recordar a los trabajadores (as) y visitantes en general la ruta a seguir de acuerdo a su ubicación en la que se encuentre al momento de la evacuación

Evaluación de Simulacros.

La evaluación de los simulacros realizados se hará en dos fases, la primera, verificando los parámetros cumplidos y no cumplidos en un primer simulacro, la segunda, habiendo corregido los vacíos encontrados en el primer simulacro y aplicando los cambios respectivos en el siguiente simulacro: dicha evaluación y análisis se hará junto al Director y demás trabajadores (as). (Ver anexo No. 14).

Capacitación de actuación ante una emergencia, incendio y primeros auxilios.

El comité se encargará de contactar al Cuerpo de Bomberos o una empresa según convenga para que impartan la capacitación, el comité dirá la fecha en que se impartirán.

SERVICIOS	HORAS	COSTO SIN IVA	IVA	COSTO CON IVA
Prevención y control de incendios	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Materiales Peligrosos	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
*Materiales peligrosos Nivel II	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Formación de Brigada de Evacuación	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
Primeros Auxilios Básicos	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
*Primeros Auxilios Intermedio(2 jornadas de \$129.15 c/u)	8	\$ 228.58	\$ 29.72	\$ 258.30
Asesoría para Planes de Emergencia	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
Revisión de Planes de Emergencia		\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Supervisión de Simulacro		\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Uso y Mantenimiento preventivo de mangueras o autocontenidos	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
Rescate en espacios confinados nivel I	4	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
*Rescate en espacios confinados nivel II	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
Rescate en Alturas	4	\$ 114. 29	\$14.86	\$ 129.15
Total a pagar por la capacitación de parte del Cuerpo de Bomberos				\$1614.36

Fuente: Cuerpo de Bomberos.

Matriz de Funciones de Prevención y Combate de Incendio

Todos los trabajadores y trabajadoras	Funciones
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> *Detectar los riesgos de las situaciones de emergencia por incendio, de acuerdo con las inspecciones establecidas por la institución *Operar los equipos contra incendio de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Parque e instrucciones del fabricante *Proporcionar servicios de rescate de personas y salvamento de bienes *Reconocer si los equipos y herramientas contra incendio están en condiciones de operación y reportarlos como tal *Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio *Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio *Vigilar que en las instalaciones del Parque , no haya sobre carga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable *Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido, así como debidamente señalizado *Verificar que las instalaciones eléctricas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad *Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego de acuerdo a cada tipo de fuego *Participar activa y responsablemente en actividades como: capacitaciones, simulacros, reuniones, actividades y acciones en pro de la seguridad y salud ocupacional del personal de la institución *Las funciones de los trabajadores y trabajadoras cesarán cuando arriben los bomberos o termine el conato de incendio *Investigación de incendios o conatos de incendio

Matriz de Indicaciones Generales ante una Evacuación del Parque.

ESCENARIO	RIESGOS ASOCIADOS		MEDIDAS MITIGANTES
<p>Terremotos, sismos e incendios (evacuación)</p>	<p>Heridas en personal propio y visitantes</p> <p>Impacto económico</p> <p>Daños materiales propios y de terceros</p>	<p>DURANTE</p>	<p>*El personal dentro de las edificaciones deberá protegerse atendiendo el protocolo de evacuación en el que ha sido instruido y atendiéndolas</p> <p>*Como medida general, alejarse de cajas, repisas o áreas de almacenamiento de objetos que pudieran caer, así como estibas de producto</p> <p>*Detener las operaciones de equipo</p> <p>*Desconectar la electricidad de los equipos que esté utilizando</p> <p>*Evacúe al personal del lugar de trabajo hacia las zonas seguras</p>
			<p>DESPÚES</p>

Metodología de Actuación ante un Simulacro.

Paso 1: Alerta de Evacuación

Cualquier trabajador (a) alertará de la necesidad de evacuación o de la emergencia a atender siendo el encargado del parque principalmente o persona designada la persona indicada para solicitar la activación de la alarma de emergencia o cualquier trabajador o trabajadora

Paso 2: Evacuación

Todos los ocupantes de las instalaciones del parque deberán acatar las instrucciones de evacuación mientras este la alarma accionada o lo esté indicando el encargado del parque. Todas las personas deberán transitar por la ruta de evacuación señalada para cada sección (recuerde la instrucciones previamente impartidas)

Paso 3: Reunión en Punto de Encuentro (pasar nómina)

Todos los trabajadores (as) se reunirán en los puntos establecidos de acuerdo a su lugar de trabajo esperando el control de la emergencia y las instrucciones correspondientes para retornar a sus labores. Los encargados del parque o personas designadas pasarán lista de la personas que se encuentran en el punto, para fines de confirmar presencia de los trabajadores(as), en caso que los trabajadores (as) no estén en el punto de encuentro correspondiente se procederá con la búsqueda inmediata a los otros puntos de encuentro e instalaciones para verificar la presencia de los mismos.

Paso 4: Retorno a las Instalaciones.

Todos los trabajadores (as) se dirigirán de regreso a sus puestos de trabajo después de haberse anunciado oficialmente el retorno seguro a sus labores. Los encargados del parque o personas designadas tendrán a su cargo la guía de retorno de los trabajadores a sus puestos de trabajo, haciéndolo de la forma normal de ingreso.

Mapa de Evacuación

Para tener las rutas de evacuación del Parque Zoológico, se elaboró un mapa de evacuación, donde se plasmaron las rutas de evacuación más segura en todas las áreas del parque. (Ver anexo No.15).

Presupuesto de adquisición de alarma de emergencia.

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Costo total
Sirena de emergencia	3	\$360.00	\$1,080.00

Presupuesto de Sensores de humo

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Costo total
Alarma detector de humo set de 2 piezas	5	\$23.95	\$ 119.75

Presupuesto de Extintores contra Incendios

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Extintores 10 libras tipo ABC	10	\$84.95	\$849.50

Fuente: Almacenes Vidri

4.6. Costo total de implementación del Plan

Actividades	Costo total con IVA
Herramientas de actuación ante emergencia	\$214.95
Capacitación del Cuerpo de Bomberos	\$1,614.36
Sirena de emergencia	\$1,080.00
Alarma detector de humo	\$119.75
Extintores 10 libras	\$849.50
Plotter de mapa de ruta de evacuación	\$100(4 unidades)
Total	\$3,978.56

5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma introductoria y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos según sus puestos de trabajo.

El comité de seguridad y salud ocupacional del parque zoológico tiene el deber de organizar diferentes tipos de capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional para ser impartidas para todo el personal que labora en el parque, ya que estos en su mayoría no cuentan con capacitación de seguridad y salud ocupacional . Dichas capacitaciones deberán de ser impartidas por recursos humanos internos y/o instituciones externas que brindan este tipo de capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional. Esto contribuirá a que los trabajadores estén informados sobre lo expuesto en materia y sepan cómo actuar ante una situación de emergencia o peligros.

El comité será quien determine las fechas y tiempo de capacitación, y deberán de asegurarse que todos los trabajadores y trabajadoras asistan a dichas capacitaciones. Así mismo el comité es el encargado de contactar a las instituciones que brinden capacitaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional.

Objetivos

1. Entrenar al personal para la prevención de accidentes según sus puestos de trabajo.
2. Determinar las actividades y periodicidad en el entrenamiento.

Plan de Capacitación.

Tema	Objetivo	Herramientas	Dirigido a	Periodo	Responsable
Inducción de seguridad y salud ocupacional y la gestión de la prevención de riesgos ocupacionales por cada puesto de trabajo	Proporcionar los lineamientos generales de la SSO y la gestión de prevención de riesgos ocupacionales que se pueden aplicar a la institución.	Charla Expositiva	Personal de nuevo ingreso a la institución.	Ingreso a la institución.	Administración
Inducción teórica y realización de prácticas sobre prevención de riesgos según sus competencias que pueden afectar al trabajador(a)	Que el trabajador(a) tenga conocimiento y practique la prevención de riesgos según sus competencia.	Charla introductoria y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Todo el personal
Entrenamiento teórica y práctica sobre sus riesgos específicos de cada puesto de trabajo	Que el trabajador(a) conozcan, apliquen y gestionen la prevención de riesgos específicos por puesto de trabajo en la institución.	Charla expositiva e identificación de los riesgos específicos de cada puesto de trabajo.	Todos los trabajadores(as) de las diferentes áreas de trabajo.	Anualmente	Administración
Uso de extintores en caso de incendios	Que el trabajador(a) tenga el conocimiento de uso y manejo de extintores en caso de un incendio.	Charla expositiva y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Administración
Inducción teórica y realización de prácticas sobre primeros auxilios	Que el trabajador(a) conozca y aplique conocimientos de primeros auxilios.	Charla expositiva y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Administración

La institución puede solicitar el apoyo de personas capacitadas sobre los temas ya expuestos anteriormente. Pueden ser empresas e instituciones que brinden los servicios de capacitación sobre dichos temas.

Costos de implementación.

A continuación se presenta el respectivo presupuesto de la capacitación para el personal que labora en el Parque Zoológico.

Formación y Definiciones Generales de Seguridad y Salud Ocupacional					
Fecha	Horas	Facilitador	Participantes	Lugar	Costo (Incluye IVA)
Corresponde a la gerencia general	8 por mes	Grupo de CIADE	Todo el personal del parque	Parque Zoológico Nacional de El Salvador	\$1,600.00
Temario de la capacitación:					
Formación del comité					
Las responsabilidades del comité					
Las normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional					
Riesgos y exigencias del trabajo					
Causas habituales de accidentes del trabajo					
El reconocimiento de los riesgos					
Principios básicos de higiene Ocupacional					
Metodología para efectuar inspecciones					
Metodología para la investigación de los accidentes					
Técnicas eficaces para la comunicación					
Cooperación de Insaforp 20%					(\$1,280.00)
Total a pagar por la capacitación:					\$320.00
Refrigerio a proporcionar por parte de la administración del parque.					\$136.50
Total a pagar con IVA incluido					\$456.50

Fuente: [www. grupociade.com](http://www.grupociade.com)

6. Establecimiento programas de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Para cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras de la institución se establecerá un programa de exámenes médicos que describan la condición de salud de los empleados de esta manera ayudar a la mejora y/o evitar el desarrollo o propagación de alguna enfermedad.

Esto contribuirá al desempeño óptimo de los trabajadores y trabajadoras en sus actividades laborales que realizan a diario.

Metodología.

Los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional deberán de establecer un programa de exámenes médicos y primeros auxilios para garantizar a los empleados una estabilidad física y tomar medidas necesarias para evitar enfermedades profesionales. A continuación se detallará la metodología seguir para el establecimiento de dicho programa:

- El comité deberá de evaluar que exámenes médicos deben de realizarse de acuerdo a los puestos de trabajo que existen en la institución, esto lo pueden hacer con ayuda externa de un profesional en materia de salud.
- El comité deberá de llevar un registro de exámenes médicos por cada uno de los empleados, así como accidentes que hayan sufrido o incapacidades que hayan tenido.
- Al ingreso de un nuevo trabajador a la institución se le deberá de hacer un chequeo médico y exámenes médicos generales iniciales para ver su condición de salud.
- Se deberá de llenar un formulario o ficha de controles médicos y exámenes médicos realizados a los trabajadores.
- El comité deberá de establecer la periodicidad de la práctica de dichos exámenes médicos, los cuales deben de realizarse por lo menos una vez al año, así como también establecerá los exámenes a realizarse.

- En caso de que un trabajador se niegue a realizarse los exámenes y chequeo médicos deberá de llenar una hoja de oposición y constatar el historial médico del trabajador.

Exámenes Médicos Sugeridos.

- Chequeos Generales.
 - General de Orina.
 - General de heces.
 - Hemograma.

Si se detecta alguna enfermedad luego de realizados los exámenes se recomienda realizarse exámenes de pertinentes necesarios, se sugieren los siguientes:

- Exámenes de Próstata.
- Exámenes de Mamografías.
- Prueba de Citologías.
- Exámenes de Colesterol, Triglicéridos y Glucosa.

Los exámenes de laboratorio se practicarán haciendo uso del servicio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), clínicas particulares, hospitales nacionales o el Ministerio de Salud (Unidades de Salud) y deberán de ser confidenciales.

Matriz de Exámenes Médicos.

Exámenes Médicos	Objetivo	Dirigido a	Periodicidad	Chequeo/Verificación
Examen médico pre-ocupacional	Verificar el estado de salud del personal de nuevo ingreso.	Personal de nuevo ingreso a la institución	Anualmente	Anualmente
Periódicos	Evaluar la exposición a sustancias tóxicas, polvo o radiación.	Todo el personal en especial los cuidadores.	Anualmente	Anualmente

Pruebas	Brindar diagnóstico	Todo el personal (voluntario)	Anualmente	Prueba voluntaria de VIH/SIDA.
Resumen medico	Objetivo	Dirigido a	Periodicidad	Chequeo/Verificación
Re-ingreso	Verificar el estado de salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo	Personal que regresa de incapacidad por más de 15 días	Cuando sea necesario	<ul style="list-style-type: none"> • Chequeo físico • Preguntas relacionadas con incapacidad • Presión arterial • Temperatura. • Peso/altura • Pulmones/Garganta / Oídos o reflejos.
Reubicación	Verificar el estado d salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo de la nueva disposición.	Personal reubicado por el ISSS o por disposición interna	Cuando sea necesario	Procedimientos de acuerdo al ISSS.
Primeros auxilios	Brindar primeros auxilios al personal con lesión.	Todo el personal	Cuando sea necesario	<p>*Entrenamiento de todos los trabajadores(as) sobre primeros auxilios.</p> <p>*Plan de Emergencia</p>

La institución puede solicitar el apoyo de empresas e instituciones que brinden los servicios antes expuestos, como, el Ministerio de Salud, ISSS, Bomberos, Cruz Roja y otras relacionadas.

Botiquín de Primeros Auxilios.

El botiquín de primeros auxilios deberá de estar equipado con implementos que ayuden a responder ante un accidente, o emergencia, sin embargo un botiquín no solo consiste en mantener medicamento a la mano, ya que las personas muchas veces son alérgicas a algunos medicamentos, por esa razón no se le debe de suministrar medicamento que no sea recetado, el botiquín contendrá solo aquello que ayude a situaciones donde se debe de auxiliar a un accidentado.

Botiquín de primeros Auxilios			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Curitas (Caja 100 Unidades)	\$ 1.50	1	\$1.50
Esparagrapo ½ x 10 blanco	\$1.89	8	\$15.12
Agua Oxigenada 120 ml	\$1.35	3	\$4.05
Guantes desechables (Caja)	\$9.00	2	\$18.00
Pomada para quemaduras	\$3.24	1	\$3.24
Férulas de madera			
2 piezas de 1mx5cms de 6mm	\$10.00	1	\$10.00
2 piezas de 1.5mx5cms de 6mm	\$11.00	1	\$11.00
2 piezas de 30mx5cms de 6mm	\$13.00	1	\$13.00
2 piezas de 50mx5cms de 6mm	\$15.00	1	\$15.00
Ácido Fusídico crema 2% tubo 15 mg, para raspones	\$4.95	2	\$9.90
Mascarillas de protección (Tapa Boca)	\$0.35	35	\$12.25
Sobres de gasa estéril rin 3x3	\$0.35	40	\$14.00
Tijeras punta redonda	\$3.00	2	\$6.00
Vendas de rollo 2 de 10 yardas para cubrir heridas	\$1.25	8	\$10.00
Collarín cervical blando	\$72.00	2	\$144.00
Total con IVA incluido			\$287.06

Fuente: Farmacia San Benito

Costo del Programa de Exámenes Médicos.

El parque Zoológico no incurrirá en costos por la implementación del programa de exámenes médicos, ya que cuenta con el apoyo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y con el apoyo de unidades de atención médica dependientes del Ministerio de Salud. Sin embargo el Costo de la adquisición del botiquín de primeros auxilios se estima de \$287.06.

7. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual. VIH/SIDA, salud mental y reproductiva.

El programa tiene como objetivo no solo cubrir aquellos aspectos físicos a los que se exponen los trabajadores, sino que también se basa en cuidar la parte psicológica de la persona humana. Esto tiene relevancia en el sentido de tomar al recurso humano como el factor más importante e influyente en las organizaciones. Por esta razón se incluye en el programa diferentes capacitaciones para prevenir aquellas situaciones conflictivas que puedan dañar la integridad del trabajador o trabajadora.

Metodología para Programas Complementarios

Como primer punto se debe tomar en cuenta la necesidad de sensibilizar a los trabajadores en temas de carácter psicológicos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual. Se debe dar a conocer los beneficios que se pueden obtener de forma personal y colectiva que se contraen al concientizar sobre estos temas. Por esta razón se propone el impartir charlas, videos, carteles u otros materiales de apoyo para los siguientes temas en específicos:

Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.

- ✓ Capacitar a los trabajadores y trabajadoras sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.
- ✓ Sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras sobre los efectos nocivos que conlleva el consumo de alcohol; convirtiendo así sus funciones en situaciones de alto riesgo.
- ✓ Impartir charlas sobre la prevención de alcohol y drogas para conocer no solo las consecuencias físicas que se generen por estos; sino también las consecuencias psicológicas en su ámbito familiar, personal y laboral.

Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Y VIH SIDA.

- ✓ Capacitar a los trabajadores y trabajadoras sobre la prevención de infecciones de transmisión sexual, mediante charlas interactivas que mejoren la participación y madurez que amerita el tema
- ✓ Prevenir la discriminación hacia las personas con VIH SIDA
- ✓ Informar de forma precisa y sencilla las consecuencias que genera un comportamiento promiscuo en las personas; las enfermedades a las que se exponen.
- ✓ Dar a conocer mediante afiches las medidas preventivas correspondientes.

7.3.1 Matriz de los Programas de Acción de la Prevención de ITS, VIH/SIDA.

Tema	Objetivo específico	Metodología	Participantes	Periodicidad	Responsable
Toma de prueba voluntaria de VIH	Facilitar la toma voluntaria de la prueba VIH en la institución.	Solicitud de unidad móvil del Ministerio de Salud/ISSS	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charlas preventivas	Contribuir a la concientización de la prevención de las ITS.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charlas de inducción	Informar acerca de los lineamientos básicos sobre el VIH/SIDA dentro de la empresa.	Charlas y afiches	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Campaña de divulgación	Contribuir a la concientización preventiva	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Administración
Charla: Estima y Discriminación	Dar a conocer los efectos de la estigma y discriminación.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Administración
Datos estadísticos del VIH/SIDA en El Salvador	Brindar los datos estadísticos nacionales.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charla Planificación familiar	Brindar los aspectos básicos de la planificación familiar	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Métodos de prevención de enfermedades sexuales.	Orientar en la importancia y uso de métodos de prevención de las ITS	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.

Salud Mental y Reproductiva.

- ✓ Crear espacios de recreación en horas laborales para que los empleados puedan percibir la jornada laboral menos pesada.
- ✓ Realizar convivios unas cuantas veces al año para que los trabajadores puedan relajarse y tener un sano esparcimiento
- ✓ Impartir charlas sobre los diferentes métodos anticonceptivos que se pueden utilizar para una mejor planificación familiar.

7.4.1. Matriz de los programas de acción de la prevención de riesgos en la salud mental y salud reproductiva.

Tema	Objetivo específico	Metodología	Participantes	Periodicidad	Responsable
Charlas preventivas sobre riesgos a la salud reproductiva y riesgos a la salud mental y su prevención en los lugares de trabajo.	Contribuir a la concientización de los trabajadores (as) sobre riesgos a la salud reproductiva y salud mental en el lugar de trabajo y su incidencia.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charla de inducción sobre riesgos a la salud mental y riesgos a la salud reproductiva en los lugares de trabajo.	Informar acerca de los lineamientos básicos sobre la salud mental y salud reproductiva.	Charlas	Personal de nuevo ingreso	Nuevo ingreso	La institución en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Campaña de Divulgación.	Contribuir a la concientización preventiva.	Charlas y afiches.	Todo el personal	Anualmente	Administración

Costos de implementación.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social brinda este servicio gratuito para instituciones públicas que le solicitan el servicio, por lo que en el caso del parque zoológico no incurrirá en costo por la implementación del programa de capacitaciones sobre temas de enfermedades de transmisión sexual, y sobre temas de alcoholismo y drogadicción. Sin embargo la institución deberá asignar por lo menos \$150.00 para el refrigerio de los empleados que reciban la capacitación.

8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las reuniones del Comité deben realizarse por lo menos una vez al mes, esto basado en el Reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, de forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sea necesario. El director del Parque deberá brindar un espacio donde los miembros del Comité se reunirán.

En el Parque Zoológico existe una sala de reuniones la cual puede servir como punto de reunión para tratar los diferentes temas de interés correspondientes a las funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Los puntos a tratar en dichas reuniones se detallan en el siguiente apartado:

Descripción de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

- ✓ Como primer punto se debe de crear un acta en el que se registre el nombre y firma de los miembros asistentes a la reunión. Esto se realiza antes de iniciar con dicha reunión.
- ✓ Luego se deberá de recapitular el acta de la sesión anterior para posteriormente realizar una votación y aprobarla. Si no fuere aprobada deberá hacerse las

correcciones pertinentes y realizar el proceso de aprobación nuevamente. Debe ser aprobada por la mayoría de los miembros, además se hará constar la fecha y cantidad de votos con que esta se aprobó.

- ✓ El presidente del Comité será el responsable de la lectura de las actividades asignadas previamente y que planificaron realizar todos los miembros del Comité; ya sean estas capacitaciones, charlas y colocación de afiches entre otras.
- ✓ Se revisará todos los documentos que se hayan obtenido de los controles de riesgo, informes de accidentes y enfermedades así como las sugerencias y recomendaciones en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional por parte de todo el personal del Parque u otras instituciones, para luego pasar a ser discutidas por los miembros del Comité; con el fin de discutirlo en una reunión y tomar las medidas a realizar.
- ✓ Los miembros del Comité deben plantear sus recomendaciones sobre los temas en discusión y todas las opiniones que puedan surgir deberán de ser respetadas.
- ✓ El presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional leerá las funciones que les corresponden y verificar si se están cumpliendo o si hay deficiencia en alguna por parte de alguno de los miembros e investigar el por qué se está incumpliendo y hacer que se cumpla en adelante.
- ✓ Además de todo lo anterior se deberán de discutir temas que no están contemplados anteriormente sin darles demasiado tiempo y que pueda interferir en la discusión del tema principal de la reunión.

Costos de Implementación

El parque zoológico no incurrirá en costos por la implementación de dicho elemento ya que, las reuniones no representan ningún tipo de costo, solo debe de reunirse y discutir asuntos del programa y elaborar actas de las reuniones. Solo se incurrirá en costos por refrigerio para los miembros comité de seguridad y salud ocupacional del parque valorado en \$15.00 al mes haciendo un total al año de **\$180.00**.

9. Formulación de un Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas en los Lugares de Trabajo.

Cuando se habla de difusión se está dando referencia a la ideación, planificación y gestión de las vías de distribución de algún contenido para alcanzar el objetivo definido de su creación. Es decir, que un programa de difusión tiene como fin dar valor a las actividades preventivas que realizan los miembros del Comité y las brigadas, donde el éxito de este dependerá en su totalidad del conocimiento tanto práctico como teórico que adquiera todo el recurso humano.

La difusión se podrá realizar mediante diferentes medios tales como: charlas, afiches, videos u otros; para mejorar la accesibilidad de todos los trabajadores y trabajadoras. Para cumplir con la jornada de difusión se deberá de buscar horarios en los que puedan asistir el comité y el director del Parque. Este horario debe de adecuarse a las necesidades conjuntas del comité y contar con la presencia del Director del parque. También se llevarán a cabo diferentes estrategias para que la información pueda fluir de forma más rápida, a través de diferentes actividades como:

- ✓ Reproducir distribuir la normativa en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Pegar afiches en lugares que sean de fácil acceso y que sean visibles a los diferentes trabajadores.

Propuesta de señalización.

Señales de Prohibición							
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores			Cantidad	Precio	Total
		Del símbolo	De seguridad	De contraste			
Prohibido fumar	 Prohibido fumar	Negro	Rojo	Blanco	30	\$3.25	\$ 97.50
Agua no potable	 Agua no potable	Negro	Rojo	Blanco	10	\$3.25	\$32.50
Prohibido pasar a los peatones	 Prohibido pasar a los peatones	Negro	Rojo	Blanco	40	\$3.25	\$130.00
No tocar	 No tocar	Negro	Rojo	Blanco	40	\$3.25	\$130.00
Total con IVA incluido					145	\$3.25	\$390.00

Señales de Obligación							
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores			Cantidad	Precio	Total
		Del símbolo	De seguridad	De contraste			
Protección obligatoria de la vista	 Protección obligatoria de la vista	Azul	Blanco	Blanco	15	\$3.25	\$48.75
Protección obligatoria de la cabeza	 Protección obligatoria de la cabeza	Azul	Blanco	Blanco	20	\$3.25	\$65.00
Protección obligatoria del oído	 Protección obligatoria del oído	Azul	Blanco	Blanco	25	\$3.25	\$81.25
Protección obligatoria de las vías respiratorias	 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Azul	Blanco	Blanco	40	\$3.25	\$130.00
Protección obligatoria de los pies	 Protección obligatoria de los pies	Azul	Blanco	Blanco	25	\$3.25	\$81.25
Total incluye IVA					125	\$3.25	\$406.25

Señales de Advertencia					Unidades	Precio	Total
Significado de la señal	Señal de advertencia	Colores					
		Del símbolo	De seguridad	De contraste			
Materiales inflamables		Amarrillo	Negro	Negro	7	\$3.25	\$22.75
Riesgo eléctrico		Amarrillo	Negro	Negro	10	\$3.25	\$32.50
Materias Tóxicas		Amarrillo	Negro	Negro	7	\$3.25	\$22.75
Peligro en general		Amarrillo	Negro	Negro	40	\$3.25	\$130.00
Materias radiactivas		Amarrillo	Negro	Negro	6	\$3.25	\$19.50
Caída a distinto nivel		Amarrillo	Negro	Negro	30	\$3.25	\$97.50
Materias nocivas o irritantes		Naranja	Negro	Negro	6	\$3.25	\$19.50
Total incluye IVA					106	\$3.25	\$344.50

Señales de Extintores							
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores			Cantidad	Precio	Total
		Del símbolo	De seguridad	De contraste			
Manguera para los incendios	 Manguera para incendios	Blanco	Rojo	Blanco	5	\$3.25	\$16.25
Escalera de mano	 Escalera de mano	Blanco	Rojo	Blanco	10	\$3.25	\$32.50
Extintor	 Extintor	Blanco	Rojo	Blanco	20	\$3.25	\$65.00
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco	25	\$3.25	\$81.25
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco	25	\$3.25	\$81.25
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco	25	\$3.25	\$81.25
Total incluye IVA					110	\$3.25	\$357.50

Señales de Salvamento							
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores			Cantidad	Precio	Total
		Del símbolo	De seguridad	De contraste			
Primeros auxilios		Verde	Blanco	Blanco	5	\$3.25	\$16.25
Camilla		Verde	Blanco	Blanco	3	\$3.25	\$9.75
Ducha de seguridad		Verde	Blanco	Blanco	3	\$3.25	\$9.75
Lavado de los ojos		Verde	Blanco	Blanco	3	\$3.25	\$9.75
Salida de emergencia		Verde	Blanco	Blanco	35	\$3.25	\$113.75
Ruta de evacuación		Verde	Blanco	Blanco	40	\$3.25	\$130.00
Total incluye IVA					89	\$3.25	\$289.25

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Costo de Implementación.

Los costos de señalización propuesta son los siguientes:

Rótulos	Costo
Señales de prohibición	\$390.00
Señales de obligación	\$406.25
Señales de advertencia	\$344.50
Señales de salvamento	\$289.25
Señales de extintores	\$357.50
Total (Incluye IVA)	\$1,787.50

Fuente: Almacén Vidrí.

10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

La violencia hacia las mujeres no solo se manifiesta a través del contacto físico, también hay otra forma de violencia la cual es quizás sea la más tolerable para muchas mujeres, quienes por distintas razones callan por temor a represalias. Este tipo de violencia es de carácter psicológico; en el que la mayoría de mujeres han experimentado en algún momento de su vida pero que en ocasiones se ven en la penosa situación de no actuar por miedo a ser despedidas incluso por sus propios jefes, quienes utilizan la necesidad económica de las mujeres para hacerse valer de sus condiciones. Pero cabe destacar que no solo las mujeres pueden sufrir este tipo de violencia; también existen hombres que han pasado por esta situación vergonzosa. Por estas muchas y muchas razones más, es necesario que se incluya en el programa la prevención de la violencia hacia las mujeres, el acoso sexual y otros riesgos psicosociales para crear un ambiente laboral sano, en donde prevalezca el respeto y la dignificación humana.

10.1 Metodología

Se utilizará material didáctico que apoye los métodos preventivos sobre la violencia psicosocial contra la mujer, el acoso sexual, entre otros. Este material didáctico será juntamente respaldado a través de charlas que sensibilicen a los trabajadores y trabajadoras y de esta forma se logre mejorar el clima laboral de la institución.

10.2. Matriz del programa de atención a la violencia contra la mujer

Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
Derechos de la mujer. Manejo de estrés. Trabajo en el equipo. Estigma en la violencia contra la mujer.	Que todos los trabajadores de nuevo ingreso conozcan generalmente efectos y consecuencias laborales de la violencia contra la mujer	Personal de nuevo ingreso	Charla expositiva	Nuevo ingreso	Administración
Derechos de la mujer	Que las trabajadoras conozcan sus derechos y garantías condicionales internacionales	Todo el personal	Charla expositiva	Ultimo jueves de cada 3 meses	Administración
Manejo de estrés	Concientizar de la importancia del manejo del estrés y cómo manejarlo	Todo el personal	Charla expositiva	Primera semana de cada 3 meses	Administración
Trabajo en equipo	Brindar los lineamientos del trabajo en equipo	Todo el personal	Charla expositiva	Primera semana de cada 3 meses	Administración
Estigma en la violencia contra la mujer	Conocer los efectos del estigma producto de la violencia a la mujer	Todo el personal	Charla expositiva	Primera semana de cada 3 meses	Administración

NOTA: El Parque Zoológico Nacional podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS y otras relacionadas.

Matriz del programa de atención al acoso sexual.

Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
El Acoso Sexual	Orientar a los trabajadores/as sobre los efectos y consecuencias	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
El acoso Sexual, el Asedio Sexual en el trabajo, el tabú del asedio sexual, el acoso sexual es una forma de discriminación por razón de género.	Que todos los trabajadores/as de nuevo ingreso conozcan los efectos y consecuencias laborales del acoso sexual	Todo el personal	Charla expositiva	Nuevo ingreso	Administración
El Asedio Sexual en el trabajo	Concientizar a los trabajadores/as sobre los efectos y consecuencias en el lugar de trabajo.	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
El tabú del asedio sexual	Romper el silencio y denunciar el Acoso sexual	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
El acoso sexual es una forma de discriminación por razón de genero	Evitar la discriminación en relación al Acoso sexual por razón de genero	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración

NOTA: El Parque Zoológico Nacional podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el MINSAL, ISSS y otras relacionadas.

Matriz de programa de atención a los riesgos psicosociales

Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
Salud mental, Técnicas para el manejo del estrés, Trabajo Estigma y Discriminación.	Que todos los trabajadores/as de nuevo ingreso conozcan los efectos y consecuencias laborales de los problemas psicosociales	Personal de nuevo ingreso	Charla expositiva	Nuevo ingreso	Administración
Salud mental	Enunciar las cualidades básicas para mantener la salud mental	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
Técnicas para el manejo del estrés	Concientizar de la importancia del manejo del estrés y cómo manejarlo	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
Trabajo en equipo	Brindar los lineamientos del trabajo en equipo	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración
Estigma y discriminación	Dar a conocer los efectos de la estigma y Discriminación	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Administración

NOTA: El Parque Zoológico Nacional podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el MINSAL, ISSS y otras relacionadas.

Costo de implementación

Para este elemento el parque no incurrirá en gastos ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, brindaría las capacitaciones, por una institución pública el parque zoológico, el servicio es gratuito una vez solicitado al ISSS. Sin embargo la institución deberá de asignar \$250.00 para compra de refrigerio.

D. PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA IMPLEMENTACIÓN.

1. Fuente de financiamiento.

Debido al que el Parque Zoológico es una institución pública y depende el Ministerio de Cultura, deberá de solicitar los fondos pertinentes a dicho ministerio para llevar a cabo la implementación del programa. También la institución puede racionalizar sus fondos y distribuirlos de tal manera que se asigne una cantidad para la implementación del programa.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Costo (incluye IVA)		Observaciones
1. Elemento de Evaluación periódica	\$ -		Diseñado por el equipo de investigación.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento del programa.	\$ -		Diseñado por el equipo de investigación.
3. Registro actualizado de los accidentes.	\$ -		Diseñado por el equipo de investigación.
4. Diseño e implementación de plan de emergencia y evacuación.	\$ 3,978.56		
5. Entrenamiento teórico y práctico.	\$456.50		
6. Programa de Exámenes médicos y atención de primeros auxilios.	\$287.06		
7. Programa complementarios.	\$ 150.00		Refrigerio
8. Planificación de actividades y reuniones de los comités.	\$180.00		
9. Programa de difusión y actividades preventivas.	\$1,787.50		
10. Programas preventivos y de sensibilización hacia la mujer	\$ 250.00		Refrigerio
Sub-total		\$7,089.62	
Imprevistos	20%	\$1,417.92	
Total		\$8,507.54	

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación.

E. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Evaluación

Al implementar el programa de seguridad y salud ocupacional se deberá hacer una evaluación periódica tal y como está establecido en el elemento uno del artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, con el objetivo de saber si se están tomando las medidas de prevención necesarios o correctas, y así poder mejorar o corregir algo que esté mal.

2. Seguimiento

Al hacer la evaluación esta permitirá la actualización del programa, dándole seguimiento, el programa deberá de ser actualizado cada año o máximo cada dos años. Dándole el debido seguimiento para garantizarle al trabajador un ambiente seguro y saludable donde pueda desempeñar sus labores de la mejor manera y la institución sea más efectiva.

F. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación se presenta un cronograma propuesto para la presentación del programa de seguridad y salud ocupacional al parque zoológico.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL		MES 1				MES 2			
ACTIVIDADES REALIZADAS		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a la Administración del Parque								
2	Revisión del Programa por parte del Director								
3	Aprobación del Programa								
4	Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional								

H. BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Chiavenato Adalberto, Administración de Recursos Humanos, quinta edición 2002
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española (23.^a edición)
- Ramírez Cavassa, César. “Seguridad Industrial”. 2^a Edición. Editorial Limusa. México DF. 2005
- Dessler, Gary. “Administración de Recursos Humanos”. México, Editorial Pearson Educación, Segunda edición, año 2004.
- Hergert G. Heneman. “Administración de los Recursos Humanos y Personal”. México: Compañía editorial Continental, 1991
- Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una Perspectiva Global. Edición No. 12. Pág. 112, España 2012.

Páginas web

- <http://coyunturaeconomica.com/leyes-laborales/riesgos-laborales-prevencion>
- [Informe21.com/trabajo/causas enfermedades laborales última década](http://Informe21.com/trabajo/causas-enfermedades-laborales-ultima-decada)
- https://www.ecured.cu/Enfermedades_Profesionales
- <https://dle.rae.es/?id=RyGZA0Z>
- https://gabpingeneria.weebly.com/uploads/2/0/1/6/20162823/sealizacin_y_cdigo_de_colores.pdf

- <http://www.prevenciondocente.com/senales.htm>
- www.cultura.gob.sv/parque-zoologico-nacional/

Leyes

- Constitución de la Republica de El Salvador. Decreto No. 38, fecha de emisión 15 de diciembre de 1983, fecha de publicación Diario Oficial 16 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, tomo No. 281.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo número 254, fecha de emisión 21/01/2010, Numero de Diario Oficial 82, Numero de Tomo 387, Fecha de Publicación 05/05/2010.
- Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402., Pág. 151, Art. 3
- Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Diario oficial 78, Tomo 395,

Otros

- Tratado de Seguridad e Higiene por Emilio Montes

- Alvarado Palucho Kryssia María, Ortiz Martínez Jorge Alberto, 2005, "Remodelación del Parque Zoológico Nacional", Tesis para optar a la Licenciatura de Arquitectura, Universidad de El Salvador, Ciudad Universitaria

- MUNDO ANIMAL, antecedentes de los parques zoológicos a nivel mundial en línea. México: Mundo Animal, 2008 fecha de consulta 12 de agosto de 2007.

- Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud Laboral. Pilar Díaz Zazo

- “Módulo III: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos”. Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Fernando Villalobos, José Bonilla. 19 de mayo de 2017.

ANEXOS

ÍNDICE

- ANEXO No. 1** Fotografías del parque zoológico nacional
- ANEXO No. 2** Entrevistas, encuestas y listas de cotejos vacías dirigidas a las jefaturas del parque zoológico
- ANEXO No. 3** Entrevistas llenas dirigidas a las jefaturas del parque zoológico
- ANEXO No. 4** Tabulación e interpretación de datos obtenidos de la encuesta aplicada a los trabajadores del parque zoológico
- ANEXO No.5** Lista de cotejo llena
- ANEXO 6:** Acta de constitución del comité y salud ocupacional
- ANEXO 7:** Plantilla de evaluación del comité
- ANEXO 8:** Propuesta de reglamento interno del comité de seguridad y salud ocupacional del parque zoológico
- ANEXO 9:** Propuesta de matrices de riesgos por puestos de trabajo del parque zoológico
- ANEXO 10:** Ficha de Evaluación
- ANEXO 11:** Formulario de registro de accidentes
- ANEXO 12:** Formulario para documentar la investigación de accidentes laborales
- ANEXO 13:** Registro de accidentes
- ANEXO 14:** Evaluación de simulacros
- ANEXO 15:** Mapa de evacuación
- ANEXO 16:** Ficha de Control de exámenes
- ANEXO 17:** Ficha de negatoria
- ANEXO 18:** Miscelánea de afiches
- ANEXO 19:** Cuestionario de detección de estrés

ANEXO No. 1

FOTOGRAFÍAS DEL PARQUE

ZOOLOGÍCO NACIONAL

ÁREA ADMINISTRATIVA

OFICINAS ADMINISTRATIVAS



Imagen 1: No se visualiza señalización, y solo se encuentra un extintor donde hay 5 Oficina.



Imagen 2: No se observa señalización de prevención de riesgos, ni de ruta de evacuación y hay objetos que pueden caer de un segundo nivel.

OFICINA DE EDUCACIÓN



Imagen 3: Se observa aparatos electrónicos uno sobre otro, en una superficie no adecuada.

OFICINA DE BIOLOGÍA



Imagen 4: El espacio es muy reducido y no se observa señalización y hay objetos en lo alto que pueden caer.



Imagen 5: No se observa señalización de prevención de riesgos, ni ruta de evacuación o algún extintor.

OFICINA DE ARTES



Imagen 6: Se observa acumulación de objetos que pueden ser peligrosos para la salud del trabajador.

ÁREA DE ALIMENTOS

COCINA Y LAVADO DE LOS ALIMENTOS



Imagen 7: No se observa señalización de prevención de riesgos, ni extintor.

TAQUILLA



Imagen 8: No se observa señalización de prevención de riesgos.

PARQUEO



Imagen 9: No se observa señalización de prevención de riesgos, y no se observa ruta de evacuación.

PARQUEO DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS



Imagen 10: No se observa señalización de prevención de riesgos.

HERPENTARIO



Imagen 11: Infraestructura en mal estado y no se observa señalización de prevención de riesgos.

ISLA DE MONOS



Imagen 12. Cuidador, alimentando a los monos, no tiene la protección adecuado para realizar el trabajo.

AVIARIO



Imagen 13: No hay una señalización de prevención de riesgos visible.



Imagen 14: No se observa señalización de prevención de riesgos y no hay extintores.

ANIMALES EN CUARENTENA



Imagen 15: No se observa señalización de prevención de riesgos.

ZONA DE DESECHOS



Imagen 16: No se observa señalización de prevención de riesgos.

ZONA DE RECREACIÓN



Imagen 17: No se observa señalización de prevención de riesgos y no hay extintor visible.

DIFERENTES ÁREAS DEL PARQUE QUE CARECEN DE SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

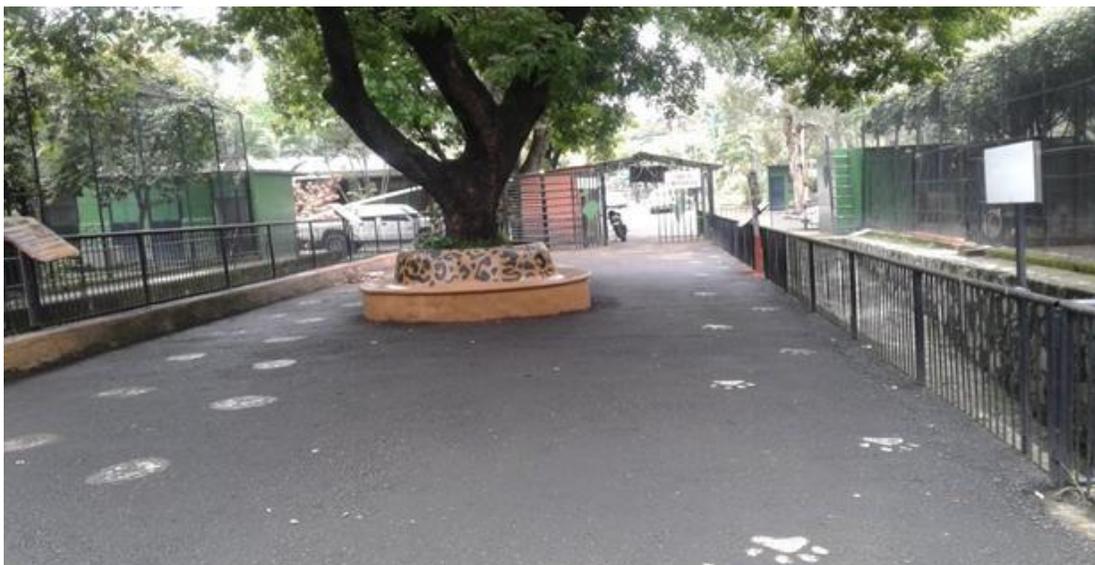


Imagen 18: Entra al parque zoológico.



Imagen 19: Camino al área de monos y mamíferos.



Imagen 20: Recintos de los monos, solo personal autorizado.



Imagen 21: Área de miscelánea de mamíferos.



Imagen 22: Área de recintos de mamíferos.

ANEXO No. 2

**ENTREVISTAS, ENCUESTAS Y
LISTAS DE COTEJOS VACIAS
DIRIGIDAS A**

**LAS JEFATURAS DEL PARQUE
ZOOLOGICO**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA JEFATURA QUE LABORA EN EL
PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR**

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de las jefaturas que laboran en el Parque Zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Responda las preguntas según su conocimiento

1. ¿Qué puesto de trabajo posee?

Objetivo: Conocer el puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador Del Parque Zoológico.

2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Investigar el tiempo promedio que tienen laborando los trabajadores en el Parque Zoológico.

3. ¿Cuántos colaboradores tiene a su cargo?

Objetivo: Conocer el número de empleados subordinados que están bajo responsabilidad del jefe de área de la institución.

4. Mencione los puesto de trabajo que tiene a su cargo

Objetivo: Identificar los puestos de trabajo que están a cargo del jefe de área.

5. ¿Tiene conocimiento de que es un programa de seguridad y salud ocupacional? ¿puede definirlo?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que posee cada jefe de las Diferentes áreas del Parque Zoológico, con respecto a los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

6. Mencione los riesgos que pueden suceder dentro de su área de trabajo por cada puesto de trabajo que tiene a su cargo

Objetivo: Identificar los riesgos a los que se exponen los subordinados de cada Jefe de área.

7. Mencione accidentes que han ocurrido en el último año en cada puesto de trabajo que usted dirige.

Objetivo: Determinar los accidentes ocurridos durante el último año a los subordinados de cada jefe de área.

8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de su área?

Objetivo: Indagar sobre los posibles procedimientos utilizados actualmente en El Parque Zoológico en caso de accidentes u emergencias ocurridas.

9. Mencione algunas medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades dentro de los lugares de trabajo

Objetivo: Identificar las medidas de prevención aplicados actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades profesionales.

10. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido en tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los jefes de cada área del Parque han recibido Capacitaciones en tema de seguridad y salud ocupacional.

11. ¿Qué puntos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional cree usted que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución?

Objetivo: Determinar los puntos en materia de seguridad y salud ocupacional que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución.

12. ¿Tiene conocimiento o capacitaciones acerca de temas como alcohol y drogas en la institución?

Objetivo: Conocer si en la institución se han realizado capacitaciones sobre el Tema de alcohol y drogas.

13. ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto que como estudiantes se está realizando en la institución?

Objetivo: Identificar el grado de aceptación que se tiene sobre la realización del proyecto “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional”



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL
PARQUE ZOOLOGÍCO NACIONAL DE EL SALVADOR**

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de todos los empleados que laboran en el Parque zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Coloque una X en el cuadro de la respuesta más conveniente a su criterio

1. Género:

Objetivo: Establecer la distribución de género del personal del Parque Zoológico Nacional.

Femenino Masculino

2. Edad:

Objetivo: Detallar el rango de edades en las que se encuentra el personal del Parque Zoológico Nacional

Entre 18-25 años Entre 26-35 años
Entre 36-45 años Más de 45 años

3. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Conocer el tiempo que ha estado laborando en el Parque Zoológico nacional

De 1-3 años De 3 - 5 años
De 5-10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce usted el tema de la Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar si los trabajadores de la institución tienen conocimientos previos Sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

Sí No

5. ¿Ha recibido anteriormente alguna capacitación sobre la Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los empleados del Parque Zoológico cuentan con Información previa sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Sí No

Si su respuesta fue No, pasar a la pregunta 7.

6. Sobre qué área en específica se le ha capacitado anteriormente:

Objetivo: Identificar las áreas específicas en las que los empleados ya han recibido capacitaciones.

Primeros auxilios	<input type="checkbox"/>
Prevención de incendios	<input type="checkbox"/>
Prevención de accidentes	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

7. ¿Ha recibido capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional para desempeñar sus funciones, de manera que no sufra ningún tipo de riesgo en su trabajo?

Objetivo: Determinar si los empleados realmente están capacitados para realizar Sus funciones.

Sí No

8. Al realizar sus actividades laborales; ¿considera usted que se ha expuesto a padecer enfermedades y accidentes laborales?

Objetivo: Determinar si el personal está expuesto a padecer enfermedades y Sufrir accidentes laborales.

Sí No

9. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de las instalaciones de la institución?

Objetivo: Identificar si el personal ha sufrido de un accidente

Sí No

Si su respuesta fue No, pasar a la pregunta número 13

**10. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido mientras realiza sus actividades de trabajo?
(En caso de seleccionar varias, enumerar del 1 al 8, dándole mayor puntaje a las más representativas)**

Objetivo: Enumerar cuales han sido los accidentes frecuentes que han sufrido los trabajadores, en su lugar de trabajo.

Fracturas	<input type="checkbox"/>
Golpes	<input type="checkbox"/>
Torceduras	<input type="checkbox"/>
Heridas	<input type="checkbox"/>
Quemaduras	<input type="checkbox"/>
Caídas	<input type="checkbox"/>
Electrificación	<input type="checkbox"/>
Inhalación de sustancias toxicas	<input type="checkbox"/>
Otras: (especifique)	<input type="checkbox"/>

11. ¿Cuál o cuáles piensa que fueron las causas posibles del accidente?

Objetivo: Enumerar cuales han sido las posibles causas de los Accidentes frecuentes que han sufrido los trabajadores, en su lugar de trabajo.

Iluminación inadecuada	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento insuficiente	<input type="checkbox"/>
Nula señalización	<input type="checkbox"/>
Negligencia	<input type="checkbox"/>
No se contaba con equipo de protección	<input type="checkbox"/>
Distracción o descuido	<input type="checkbox"/>
Poca ventilación	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="checkbox"/>

12. ¿En qué área del Parque Zoológico ha sufrido accidentes?

Objetivo: Identificar los puntos críticos de cada área de la institución.

Área de jaulas
Área administrativa
Área de cafetines

Otras: _____

13. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: identificar las enfermedades a los que están expuestos los trabajadores.

Sí

No

Si su respuesta es No, pasar a la pregunta 16

14. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Objetivo: Registrar cuáles son las principales enfermedades que afectan o están expuestos los trabajadores.

Enfermedades del Sistema visual
Enfermedades del Sistema digestivo
Enfermedades de la piel
Enfermedades del Sistema nervioso
Enfermedades del sistema oseo
Otros:

15. ¿Cuál es la posible causa de la enfermedad que padece o padeció?

Objetivo: Enumerar cuales han sido las posibles causas de las Enfermedades de los empleados

Descuido personal
Exposición a condiciones insalubres
No cuenta con equipo de protección ante los desechos tóxicos
Otros:

16. ¿Lo han incapacitado alguna vez debido a un accidente o enfermedad causada por su trabajo?

Objetivo: Identificar si los empleados han sido incapacitados debido a un accidente o enfermedad a consecuencia de su trabajo.

Si No

17. ¿Usted está capacitado y sabe cómo reaccionar ante incendios y ataques animales?

Objetivo: Conocer si los trabajadores del Zoológico están capacitados ante incendios Y ataques animales.

Sí No

18. ¿Se le ha instruido en programas de salud mental, sexual, VIH o manejo de alcohol y drogas?

Objetivo: Determinar si los empleados cuenta con información sobre los Programas de salud mental, sexual, VIH o manejo de alcohol y drogas.

Sí No

19. ¿El Parque Zoológico le brinda las herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para realizar sus actividades laborales?

Objetivo: Identificar si el Parque Zoológico brinda las herramientas, materiales, Maquinaria y equipo de protección personal necesarias a los empleados.

Sí No

Si su respuesta fue No, pasar a la pregunta número 22

20. ¿Usted utiliza su equipo de protección personal en las actividades que realiza dentro de la Institución?

Objetivo: Determinar si el personal utiliza el equipo de protección personal proporcionado

Siempre

A veces

Nunca

Si su respuesta fue siempre o a veces, pasar a la **pregunta 22.**

21. ¿Por qué motivo no utiliza el equipo?

Objetivo: Identificar las causas por las cuales los trabajadores no utilizan el equipo de protección personal.

Descuido u olvido

Incomodidad

No existe equipo adecuado

El equipo no se encuentra en buen estado

Otros:

22. ¿Cómo considera la iluminación en las instalaciones del parque zoológico?

Objetivo: Registrar la percepción de los trabajadores con respecto a la iluminación con la que cuentan para el desarrollo de sus actividades.

Excelente

Muy Buena

Regular

Mala

23. ¿Cómo considera la ventilación en su lugar de trabajo?

Objetivo: Registrar la percepción de los trabajadores con respecto a la ventilación con la que cuentan para el desarrollo de sus actividades

Excelente	<input type="checkbox"/>
Muy Buena	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>

24. ¿Cómo considera la limpieza en su área de trabajo?

Objetivo: Registrar la percepción de los empleados, respecto a la salubridad que Existe en su área de trabajo

Excelente	<input type="checkbox"/>
Muy Buena	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>

25. ¿La Institución cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales)?

Objetivo: Identificar si la Institución cuenta con el personal capacitado en caso de emergencia.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

26. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Investigar si en la institución se practican exámenes médicos a los trabajadores

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

27. ¿En el área en donde usted labora existe algún tipo de señalización de prevención de riesgos?

Objetivo: Conocer la percepción de los trabajadores, con respecto a que si existen o no señalizaciones en la institución.

Sí No

28. Dentro del Parque Zoológico, ¿ha visualizado si se encuentran extintores en caso de incendios?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con extintores al alcance en caso de incendios.

Sí No

29. ¿Alguna vez han realizado simulacros en caso de sismos en el Parque Zoológico?

Objetivo: Identificar si las autoridades del parque han realizado simulacros de sismos dentro de la institución.

Sí No

30. ¿Ha observado, si dentro de las instalaciones del Parque Zoológico se encuentran zonas seguras señalizadas en caso de emergencia?

Objetivo: Identificar si existen señalizaciones y lugares seguros en caso de Emergencias dentro del parque.

Sí No

31. ¿Estaría dispuesto en asistir y colaborar en las diferentes capacitaciones sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque zoológico Nacional?

Objetivo: Determinar la colaboración y compromiso de los empleados del Parque zoológico en asistir a las capacitaciones sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

Sí No

32. ¿Opina usted que el proyecto que está siendo realizado por los estudiantes de la Universidad de El Salvador sobre Seguridad y Salud Ocupacional contribuyera de forma de forma positiva en la disminución de riesgos y accidentes laborales en el Parque Zoológico?

Objetivo: Conocer la opinión de los trabajadores sobre al proyecto que se está realizando de Seguridad y Salud Ocupacional.

Sí No



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CONDICIONES ACTUALES:	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
SEGURIDAD				
1. ¿Existen alarmas contra incendios o detectores de humo?				
2. ¿Existen extintores de fuego dentro de las instalaciones del Parque Zoológico?				No se encuentra en un lugar de fácil acceso
3. ¿Las instrucciones del manejo del extintor son legibles?				No posee instrucciones
4. ¿El piso en general, no presenta rajaduras o daños en su infraestructura?				
5. ¿Las gradas poseen pasamanos y/o rampla para personas discapacitadas?				En algunas áreas del parque no existen
6. ¿Están protegidas las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas?				
7. ¿Las barandas de las jaulas o área de animales están en buen estado?				Algunos recintos necesitan mejoras
8. ¿Existe zona segura o abierta para evacuación en caso de emergencia?				
9. ¿Existen cintas antideslizantes en las gradas?				
10. ¿El área es adecuada para el paso de personas con discapacidad?				Algunas áreas no son adecuadas
11. ¿Existen cables sin protección?				Especialmente en las oficinas
12. ¿El techo y el cielo falso se encuentran en buen estado?				Hay tomas corrientes destapados y cielo falso dañado
13. ¿Se encuentra disponible equipo de protección para los empleados?				En algunas oficinas no
14. ¿el equipo de aire acondicionado se encuentra en buen estado?				El aire acondicionado es bastante antaño
15. ¿Están señalizados e identificados las cajas eléctricas u otros relacionados?				
16. ¿Se encuentran buen estado la parte eléctrica del parque?				
17. ¿Existen salidas de emergencia?				
18. ¿Existe algún tipo de señalización en los lugares estratégicos del Parque en caso de emergencia?				
19. ¿Las ventanas se encuentran en buen estado?				

SALUD			
1. ¿El empleado maneja sustancias tóxicas o químicas que afecten su salud?			Los cuidadores, biólogos y veterinarios se exponen a ciertos químicos y desechos con un grado mínimo de riesgo.
2. ¿Poseen equipo de protección para manejar los desechos de los animales?			
3. ¿Los baños sanitarios se encuentran en uso y en buen estado?			No cuentan con lavamanos adecuado
4. ¿Existe polvo o humo que afecte la salud de los empleados?			
5. ¿Existe orden y limpieza en los lugares de trabajo?			
6. ¿El Parque cuenta con un área de primeros auxilios?			
7. ¿El equipo de primeros auxilios se encuentra señalizado?			El botiquín que poseen es improvisado
AMBIENTALES			
1. ¿Se cuenta con un tratamiento especial para los desechos de animales?			
2. ¿Hay basureros específicos de basura para los diferentes residuos?			Necesita mejorar las condiciones de los basureros
3. ¿Los niveles de iluminación son uniformes y suficientes para las actividades que se realizan?			
4. ¿El nivel de ruido es aceptable? (85dbA)			
5. ¿Los empleados se encuentran expuestos a altas temperaturas al realizar sus funciones?			
ERGONÓMICAS			
1. ¿El espacio de trabajo es el adecuado?			
2. ¿Las sillas y mesas muestran características ergonómicas?			
3. ¿Los empleados deben hacer esfuerzo físico en sus actividades?			En efecto esto se da con más frecuencia en el caso de los cuidadores
4. ¿Se realiza algún tipo de movimiento repetitivo en el puesto de trabajo?			En efecto esto se da con más frecuencia en el caso de los cuidadores

ANEXO No. 3

ENTREVISTAS LLENAS
DIRIGIDAS A

LAS JEFATURAS DEL PARQUE
ZOOLOGÍCO



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ENTREVISTA DIRIGIDA A LA AUTORIDAD DEL PARQUE
ZOOLOGÍCO NACIONAL DE EL SALVADOR

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de las jefaturas que laboran en el Parque Zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Responda las preguntas según su conocimiento

1. ¿Qué puesto de trabajo posee?

Objetivo: Conocer el puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador del Parque Zoológico.

-Director del Parque Zoológico Nacional, Licenciado en Biología.

2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Investigar el tiempo promedio que tienen laborando los trabajadores en el Parque Zoológico.

-Desde el 19 de octubre del 2015, tengo aproximadamente 4 años

3. ¿Cuántos colaboradores tiene a su cargo?

Objetivo: Conocer el número de empleados subordinados que están bajo responsabilidad del jefe de área de la institución.

-4 empleados con los que trato directamente que son los cuatro coordinadores de área y también con mi secretaria y asistente y de forma indirecta tengo los 38 empleados a mi cargo.

4. Mencione las funciones básicas que realiza en su puesto de trabajo, así como de algunas de las funciones de las personas que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los puestos de trabajo que están a cargo del jefe de área.

-Coordinadora de administración, coordina todos los procesos administrativos que se generan en la institución coordinar los contratos de las empresas privados de limpieza y vigilancia.

Biología coordina y planifica todos los procesos que se llevan a cabo con la colección de animales, las acciones en la colección de animales que se lleva a cabo en la colección de animales prácticamente se encarga del monitoreo de las especies, si hay nacimiento, si hay decesos, ingresar animales cuando vienen, supervisar y elaborar los procesos de enriquecimiento ambientales, conductuales, alimenticios.

Coordinadora de veterinaria y nutrición pues prácticamente ellos, el coordinador, coordinan y planifica todas las acciones que van encaminadas hacia la salud de los animales, y también las partes nutritiva de los animales; se encargan de preparar dietas y otras cosas más.

Coordinadora de educación pues prácticamente es manejar todos los procesos educativos, charlas, recorridos guiados, están a cargo en apoyo de servicio social, practicas, voluntariados y también el manejo de redes sociales, y celebraciones relacionados con los días festejados del medio ambiente y celebraciones del parque como aniversarios.

**5. ¿Tiene conocimiento de que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?
¿Puede definirlo?**

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que posee cada jefe de las diferentes áreas Del Parque Zoológico, con respecto a los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

-Sí, es el programa donde se definen las acciones a seguir y que se pueden ejecutar para minimizar aquellas situaciones de riesgos que puedan ocasionar un problema.

6. Mencione los riesgos que pueden suceder dentro de su área de trabajo en los puestos de trabajo que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los riesgos a los que se exponen los subordinados de cada jefe de área.

-En el caso de la dirección un riesgo podría ser que el piso este liso y que las compañeras o yo nos deslicemos o nos caigamos.

En el caso de biología es donde están los riesgos más graves ya que ellos están a cargo del trabajo directo con los animales, y pues en el caso de ellos un mal manejo de los animales puede ocasionar que este se escape o que este pueda agredir a uno de los cuidadores y si el olvida el protocolo de entrada y de salida de los mismos porque recordemos que un cuidador con un animal dependiendo de la peligrosidad de este el cuidador tiene que tomar cierta medidas, por ejemplo él no puede ingresar a un recinto con el animal adentro por que puede ocasionar una situación delicada.

Hay caso que se han dado que han entrado y se les pasa memorándum, por ejemplo ellos no pueden manejar las serpientes, solo la persona que está

capacitada puede hacerlo para así evitar accidentes y por eso se usan herramientas para el manejo de este tipo de animales, en el caso de los animales de peligro hay un protocolo a seguir el de evitar entrar cuando el animal está en el área de exhibición; eso en cuanto a los riesgos físicos que puedan haber, también pueden haber riesgos en cuanto a la salud de ellos principalmente que puedan contraer tétano hepatitis por causa de una herida, y en este sentido se tiene una campaña de vacunación preventiva para reducir el riesgo de que se den estas enfermedades.

En el caso del área de administración tenemos a los de mantenimiento que ellos usan herramientas y ya se ha dado el caso de que alguno se machuca el dedo, etc. Y también tienen el riesgo que la demasiada exposición al equipo de soldadura que les pueden ocasionar daños en los ojos por lo que usan mascarillas para eso, en el caso de esos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedades. Nosotros aplicamos procedimientos médicos de profilaxis para ver si hay presencia de parásitos lo cual es mínimo en los animales y que no les afecta, siempre están en control. Y con respecto al manejo de desechos tóxicos nos ayuda el ministerio de salud.

En el área de educación es casi lo mismo del personal administrativo, que se deslicen o se caiga haciendo un recorrido, por eso se echa cloro en los lugares que puedan estar liso, para evitar que se caigan o se deslicen los visitantes y trabajadores.

7. Mencione accidentes que han ocurrido en el último año en cada puesto de trabajo que usted dirige.

Objetivo: Determinar los accidentes ocurridos durante el último año a los Subordinados de cada jefe de área.

-Ha habido dos, el primero fue que la manga de manejo la hicieron mal y estaba en el proceso de cambiar la manga cuando un compañero, como la manga de manejo es para adelante y esa estaba para atrás, era necesario hacer

palanca para tratar al animal, pero el compañero se descuidó y en eso el león se movió y el compañero se hizo para atrás y un tubo de aluminio grueso le paso levantado la piel de la cabeza casi por el ojo, la doctora le dio los primeros auxilios y se llevó rápidamente al hospital.

La otra fue que un compañero tuvo un deslizón, se tropezó en una piedra en el área de los pezotes, se tropezó cuando estaba capturando los pezotes y se cayó y se hizo una fisura en la mano.

Y si ha habido incapacitados por dolores de espaldas.

8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de su área?

Objetivo: Indagar sobre los posibles procedimientos utilizados actualmente en el Parque Zoológico en caso de accidentes u emergencias ocurridas.

-Siempre hay un vehículo que esta de lunes a viernes, y hay vehículos de otros disponibles, para trasladar a los accidentados en caso hubiera un accidente, si se da un accidente con el público se llama a la ambulancia, cruz roja y cruz verde, porque ya se han dado casi con el público, por ejemplo una señora que se cayó de los subí bajas y ya no se podía mover así que se habló a la cruz verde y se llevó con ellos; se toma apoyo con otras instituciones. Y so son accidentes por parte de los trabajadores se reporta a recursos humano.

9. Mencione algunas medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades dentro de los lugares de trabajo.

Objetivo: Identificar las medidas de prevención aplicados actualmente en la Institución para evitar los accidentes y enfermedades profesionales.

-Bueno se trata de dar capacitación de concientización con respecto al cuidado de la salud, y también para que sean cuidadosos para ejecutar su trabajo, también se les da equipo de protección personal., también existe sanciones por no acatar normas, y se está trabajando una normativa interna. También se lleva un libro de novedades donde se anota todo lo que ha pasado en el día.

10. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido en tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los jefes de cada área del Parque han recibido capacitaciones en tema de seguridad y salud ocupacional

-Pues ya que estoy en el comité de salud y seguridad ocupacional, he recibido la capacitación de las ocho horas del Ministerio de trabajo y el de las 48 horas de capacitación que da el Insaforp.

11. ¿Qué puntos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional cree usted que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución?

Objetivo: Determinar los puntos en materia de seguridad y salud ocupacional que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución.

-La modernización de los mecanismos de los recintos, es decir inversión en los recintos; tendría que haber una clínica con medico porque se atiende público para que esté al servicio de los empleados y del público en caso de emergencia.

12. ¿Tiene conocimiento o capacitaciones acerca de temas como alcohol y drogas en la institución?

Objetivo: Conocer si en la institución se han realizado capacitaciones sobre el tema de alcohol y drogas.

-Pues hemos recibido capacitación sobre esos temas.

13. ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto que como estudiantes se está realizando en la institución?

Objetivo: Identificar el grado de aceptación que se tiene sobre la realización del proyecto “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional”

-Para nosotros es algo que es muy útil, si bien es cierto tenemos algunas capacitaciones pero no tenemos una guía la cual seguir, entonces este proyecto nos va a servir para darnos luces de los que debemos de seguir y para hacer conciencia en los trabajadores



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR**

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de las jefaturas que laboran en el Parque Zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Responda las preguntas según su conocimiento

1. ¿Qué puesto de trabajo posee?

Objetivo: Conocer el puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador del Parque Zoológico.

-Coordinadora del Departamento de Educación.

2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Investigar el tiempo promedio que tienen laborando los trabajadores en el Parque Zoológico.

-10 años

3. ¿Cuántos colaboradores tiene a su cargo?

Objetivo: Conocer el número de empleados subordinados que están bajo responsabilidad del jefe de área de la institución.

-1 colaborador

4. Mencione los puestos de trabajo que tiene a su cargo

Objetivo: Identificar los puestos de trabajo que están a cargo del jefe de área.

-Coordinar actividades educativas, atención a centros escolares, resolución de cuestionarios y acompañamiento en recorridos del área de biología e historia del parque.

5. ¿Tiene conocimiento de que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

¿Puede definirlo?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que posee cada jefe de las diferentes áreas del Parque Zoológico, con respecto a los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

-Sí, estoy capacitada sobre seguridad ocupacional con la ayuda de protección civil, formada en primeros auxilios y trabajos de recuperación del río Acelhuate.

6. Mencione los riesgos que pueden suceder dentro de su área de trabajo por cada puesto de trabajo que tiene a su cargo.

Objetivo: Identificar los riesgos a los que se exponen los subordinados de cada jefe de
de
área.

-Claro que sí, los tenemos identificados por el área de trabajo que realizo, esto plasmado en un plan de riesgo que se analizó en su momento.

7. Mencione accidentes que han ocurrido en el último año en cada puesto de trabajo que usted dirige.

Objetivo: Determinar los accidentes ocurridos durante el último año a los Subordinados de cada jefe de área.

-Caídas de diferente nivel, en el mismo nivel con los cuidadores. Accidentes por descuido debido a la formación académica del personal y por edad de los mismos.

8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de su área?

Objetivo: Indagar sobre los posibles procedimientos utilizados actualmente en el Parque Zoológico en caso de accidentes u emergencias ocurridas.

-En los casos de accidentes se da asistencia inmediata al personal y se llama al seguro, esto porque todos los empleados están asegurados, se espera la asistencia y en algunas ocasiones se envía de emergencia al personal para una mayor eficiencia y eficacia.

9. Mencione algunas medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades dentro de los lugares de trabajo.

Objetivo: Identificar las medidas de prevención aplicadas actualmente en la Institución para evitar los accidentes y enfermedades profesionales.

-Se proporcionan las herramientas necesarias de protección para cada empleado. Se cuenta con acceso inmediato a unidades de salud y hospitales para una mayor respuesta a cualquier percance.

10. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido en tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los jefes de cada área del Parque han recibido capacitaciones en tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

-Primeros auxilios y la capacitación completa sobre Seguridad Ocupacional brindada por Protección Civil.

11. ¿Qué puntos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional cree usted que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución?

Objetivo: Determinar los puntos en materia de seguridad y salud ocupacional que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución.

-Que una entidad externa a la institución brinde la charla para formar conciencia.

12. ¿Tiene conocimiento o capacitaciones acerca de temas como alcohol y drogas en la institución?

Objetivo: Conocer si en la institución se han realizado capacitaciones sobre el tema De alcohol y drogas.

-Que el abordaje debe de ser llamado de atención y de acuerdo a políticas del zoológico, que son 3 procesos: llamados de atención primero, segundo llamado, tercer llamado y queda comprobante por escrito, luego se llenan 3 procesos escritos previo a la finalización del contrato sin responsabilidad.

13. ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto que como estudiantes estamos realizando en la institución?

Objetivo: Identificar el grado de aceptación que se tiene sobre la realización del proyecto “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional”

-Es de mucha importancia e interés en lo personal, debido a que quede un legado para el resguardo de los empleados, que cuente con las herramientas y sepan cómo reaccionar ante las circunstancias. Que los compañeros sepan cómo atender un percance y dar asistencia en caso se presente un incidente.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE VETERINARIA Y
NUTRICIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR**

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de las jefaturas que laboran en el Parque Zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Responda las preguntas según su conocimiento.

1. ¿Qué puesto de trabajo posee?

Objetivo: Conocer el puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador del Parque Zoológico.

-Coordinadora del área de veterinario.

2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Investigar el tiempo promedio que tienen laborando los trabajadores en el Parque Zoológico.

-9 años

3. ¿Cuántos colaboradores tiene a su cargo?

Objetivo: Conocer el número de empleados subordinados que están bajo responsabilidad del jefe de área de la institución.

-5 empleados: 3 veterinarios, 1 cargado de cuarentena y 1 enfermero.

4. Mencione las funciones básicas que realiza en su puesto de trabajo, así como de algunas de las funciones de las personas que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los puestos de trabajo que están a cargo del jefe de área

-El encargado de cuarentena se encarga de tener limpia las áreas de cuarentena, entregar dieta y entregar el agua; los veterinarios revisan a los animales enfermos, ayudar con las dietas y darles medicina a los animales. El enfermero ayuda a cumplir tratamientos veterinarios

5. ¿Tiene conocimiento de que es un programa de seguridad y salud ocupacional?

¿Puede definirlo?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que posee cada jefe de las diferentes áreas del Parque Zoológico, con respecto a los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

-Si, son todas aquellas medidas que se llevan a cabo o se ponen en práctica para evitar accidentes en los lugares de trabajo.

6. Mencione los riesgos que pueden suceder dentro de su área de trabajo en los puestos de trabajo que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los riesgos a los que se exponen los subordinados de cada jefe De área.

-En realidad todos corren con el mismo riesgo como mordidas de animales, ataque de animales y caídas del mismo nivel.

7. Mencione accidentes que han ocurrido en el último año en cada puesto de trabajo que usted dirige.

Objetivo: Determinar los accidentes ocurridos durante el último año a los subordinados de cada jefe de área.

-Solo uno, que fue una caída en áreas de jaula.

8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de su área?

Objetivo: Indagar sobre los posibles procedimientos utilizados actualmente en el parque zoológico en caso de accidentes u emergencias ocurridas.

-No se tiene protocolo para actuar, ya que nunca se ha dado una situación grave.

9. Mencione algunas medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades dentro de los lugares de trabajo

Objetivo: Identificar las medidas de prevención aplicados actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades profesionales.

-Se ocupa guantes, mascarillas, uso de desinfectante para las manos, guantes de cuero para evitar mordidas o arañones.

10. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido en tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los jefes de cada área del Parque han recibido capacitaciones en tema de seguridad y salud ocupacional.

-Ninguna.

11. ¿Qué puntos en materia de seguridad y salud ocupacional cree usted que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución?

Objetivo: Determinar los puntos en materia de seguridad y salud ocupacional que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución

-No sé, por qué nunca ha habido accidentes en mi área de trabajo, no se me ocurre nada.

12. ¿Tiene conocimiento o capacitaciones acerca de temas como alcohol y drogas en la institución?

Objetivo: Conocer si en la institución se han realizado capacitaciones sobre el tema de alcohol y drogas.

-Pues han estado dando capacitaciones sobre esos temas.

13. ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto que como estudiantes se está realizando en la institución?

Objetivo: Identificar el grado de aceptación que se tiene sobre la realización del proyecto “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional”

-Va a servir mucho para los trabajadores, para tratar a disminuir los riesgos, más en este trabajo tan delicado de tratar con animales.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE
BIOLOGIA PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL
SALVADOR**

OBJETIVO: Obtener la información correspondiente de las jefaturas que laboran en el Parque Zoológico Nacional, sobre su percepción respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

Indicaciones: Responda las preguntas según su conocimiento

1. ¿Qué puesto de trabajo posee?

Objetivo: Conocer el puesto de trabajo en el que se desempeña el trabajador del Parque Zoológico.

-Coordinador del departamento de Biología en las cuales me encargo de tres áreas:

el área de mamíferos, aviario y herpentario.

2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Investigar el tiempo promedio que tienen laborando los trabajadores en el Parque Zoológico.

-Ingrese en abril de 1998, es decir 21 años laborando en el Parque Zoológico.

3. ¿Cuántos colaboradores tiene a su cargo?

Objetivo: Conocer el número de empleados subordinados que están bajo responsabilidad del jefe de área de la institución.

-Encuentro a mi cargo 13 cuidadores y tres biólogos.

4. Mencione las funciones básicas que realiza en su puesto de trabajo, así como de algunas de las funciones de las personas que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los puestos de trabajo que están a cargo del jefe de área

-Mi función es coordinar actividades del depto. De biología, hacer proyectos de intercambio de animales, apoyar a la dirección en actividades que vayan en favor de la recuperación del parque (proyectos de infraestructura), supervisar el trabajo de las tres áreas que me corresponden y dar el soporte a estas mismas; así como de llevar registros y apoyar al área educativa.

Las funciones de los Cuidadores es: limpiar, asear, participar en las capturas, ver el estado del animal a través de una bitácora, trabajar en equipo para hacer reparaciones etc.

Las biólogas su trabajo es supervisar directamente el trabajo de los cuidadores. Soporte y apoyar en las necesidades de instrumentos o herramientas que necesiten los cuidadores. También llevan fichas de cada animal (Bitácora). Participar en procesos de captura. Apoyar al Depto. de educación dando charlas. Capacitar a los estudiantes de servicio social que tengan asignados, verificar la reproducción de los animales en cuanto al crecimiento de la población.

5. ¿Tiene conocimiento de que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional? ¿puede definirlo?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que posee cada jefe de las diferentes áreas del Parque Zoológico, con respecto a los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

-Si. Lo defino como los protocolos que debe de tener una institución, para darles seguridad a las personas que trabajan, para tener las precauciones con el fin de que no sucedan los accidentes laborales.

6. Mencione los riesgos que pueden suceder dentro de su área de trabajo en los puestos de trabajo que tiene a su cargo:

Objetivo: Identificar los riesgos a los que se exponen los subordinados de cada jefe de área.

-En los procedimientos de captura algún animal pueda lesionarles a los colaboradores; esto en caso de que algún animal se escape. Al subir a un árbol o darles el mantenimiento a los recintos de los animales etc.

7. Mencione accidentes que han ocurrido en el último año en cada puesto de trabajo que usted dirige.

Objetivo: Determinar los accidentes ocurridos durante el último año a los Subordinados de cada jefe de área.

-El año pasado uno de los cuidadores se resbaló en sus actividades y se fracturó la mano, otro que se lastimo con un instrumento en el proceso de revisión de un león. Actualmente se está gestionando un proyecto para la adquisición de varios basureros para el Parque Zoológico. Además de la modificación del recinto de búfalo en el que se está mejorando la seguridad a través de la maya y bases del recinto; para mantener alejados a los cuidadores de la búfala, así como también evitar que este se escape, debido a que actualmente las rejas y barreras que posee no son las adecuadas para mantener al animal.

8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de su área?

Objetivo: Indagar sobre los posibles procedimientos utilizados actualmente en el Parque Zoológico en caso de accidentes u emergencias ocurridas.

-Existe un protocolo específico en caso de emergencias respecto a escape de animales en el que están los diversos procedimientos que se

deben llevar a cabo en cuanto respecta a los escapes de animales (los cuales están clasificados en diferentes niveles de peligrosidad).

Cuando se trata de accidentes de alguno de los trabajadores entonces se lleva a la unidad de salud más cercana, esto en caso de ser necesario.

9. Mencione algunas medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la institución para evitar los accidentes y enfermedades dentro de los lugares de trabajo.

Objetivo: Identificar las medidas de prevención aplicados actualmente en la Institución para evitar los accidentes y enfermedades profesionales.

-Plan profiláctico (prevención de enfermedades), proporcionamiento de equipo de trabajo como guantes, botas, cascos etc., campañas de vacunación para evitar enfermedades etc.

10. ¿Qué tipo de capacitación ha recibido en tema de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer si los jefes de cada área del Parque han recibido capacitaciones en tema de Seguridad y Salud Ocupacional

-Se ha recibido diferentes capacitaciones, en cuanto a la prevención de enfermedades sexuales, vicios y drogas, educación sexual etc.

11. ¿Qué puntos en materia de seguridad y salud ocupacional cree usted que se debe mejorar o reforzar dentro de la institución?

Objetivo: Determinar los puntos en materia de seguridad y salud ocupacional que Se debe mejorar o reforzar dentro de la institución

-Ser más constantes en las capacitaciones, porque no es necesario que ocurran más desgracias en las instituciones, pues debería de ser la seguridad de los trabajadores una prioridad en las instituciones y creo que ya se ha hecho algunos esfuerzos en el parque zoológico por mejorar las condiciones actuales a través de la seguridad y salud ocupacional.

12. ¿Tiene conocimiento o capacitaciones acerca de temas como alcohol y drogas en la institución?

Objetivo: Conocer si en la institución se han realizado capacitaciones sobre el tema De alcohol y drogas.

-Se han dado charlas de esos temas. Se han dado algunos problemas con respecto a trabajadores alcohólicos pero se han tomado las debidas precauciones y se han sancionado a estas personas para evitar accidentes.

13. ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto que como estudiantes se está realizando en la institución?

Objetivo: Identificar el grado de aceptación que se tiene sobre la realización del proyecto “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque Zoológico Nacional”

-Que es certera decisión elaborar el programa, porque no se había realizado formalmente uno. Pero que es necesario que las instituciones se preocupen por mejorar las condiciones de los empleados y que ustedes como alumnos se involucren en estas actividades.

ANEXO No. 4

TABULACIÓN E

INTERPRETACIÓN DE

DATOS OBTENIDOS DE LA

ENCUESTA APLICADA AL

PERSONAL DEL PARQUE

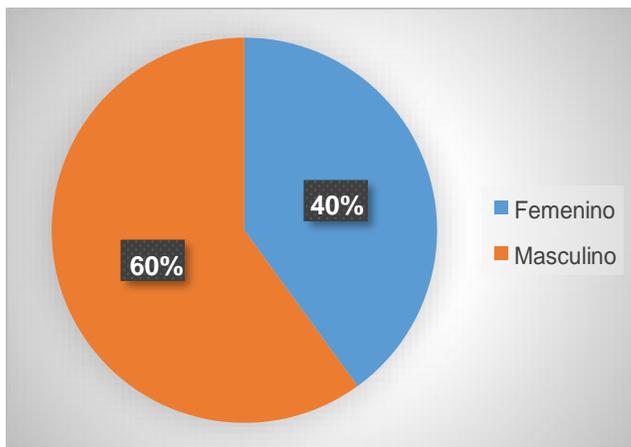
ZOOLÓGICO

TABULACIÓN

1. Género:

Objetivo: Establecer la distribución de género del personal del Parque Zoológico Nacional

Genero	Fa	Fr
Femenino	14	40%
Masculino	21	60%
Total	35	100%

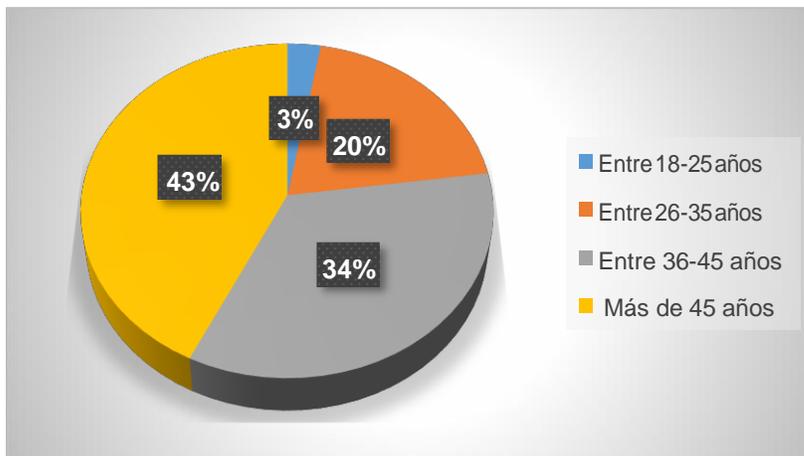


Interpretación: En el zoológico el mayor porcentaje del personal que labora en el lugar son de sexo masculino y siendo la minoría de sexo femenino, esto debido a la naturaleza del trabajo que se realiza en la institución, es por eso que la mayoría son hombres.

2. Edad:

Objetivo: Detallar el rango de edades en las que se encuentra el personal del Parque Zoológico Nacional.

Edad	Fa	Fr
Entre 18-25 años	1	3%
Entre 26-35 años	7	20%
Entre 36-45 años	12	34%
Más de 45 años	15	43%
Total	35	100%

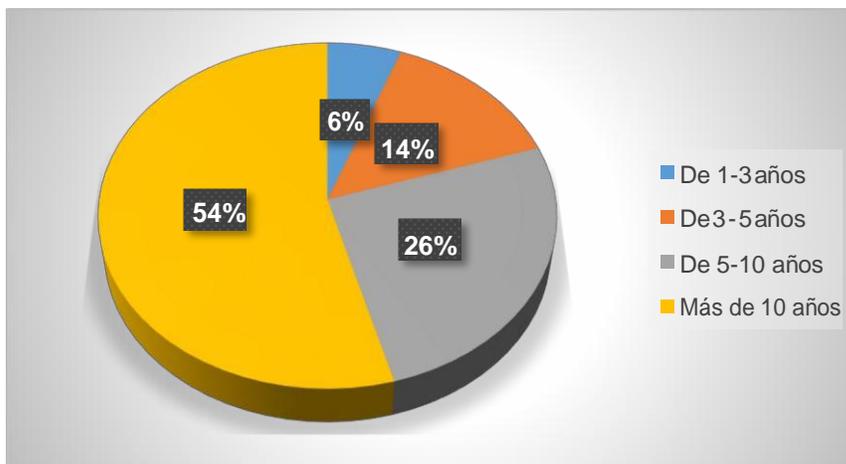


Interpretación: Se puede observar que el rango de edad que más predomina en la institución es de más de cuarenta años de edad, siendo la minoría de trabajadores de entre dieciocho y veinticinco años de edad. Por lo que son pocos los jóvenes que han sido contratados en la institución y la mayoría de los empleados están cerca de su jubilación.

3. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

Objetivo: Conocer el tiempo que ha estado laborando en el Parque Zoológico Nacional.

Años	Fa	Fr
De 1-3 años	2	6%
De 3 - 5 años	5	14%
De 5-10 años	9	26%
Más de 10 años	19	54%
Total	35	100%

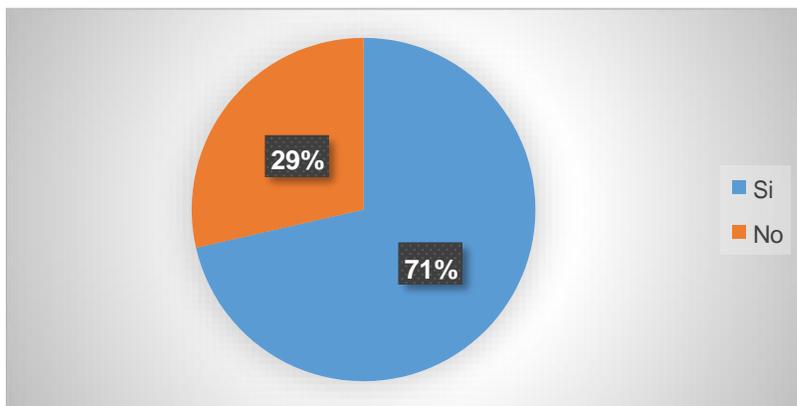


Interpretación: El tiempo que tiene laborando el personal del zoológico en su mayoría tienen más de diez años trabajando en la institución. Así mismo la minoría del personal tiene entre uno y tres años laborando en la institución. Lo que indica que los empleados tienen mucha experiencia en las actividades que realizan.

4. ¿Conoce usted el tema de la seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Identificar si los trabajadores de la institución tienen conocimientos previos sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

Opciones	Fa	Fr
Si	25	71%
No	10	29%
Total	35	100%



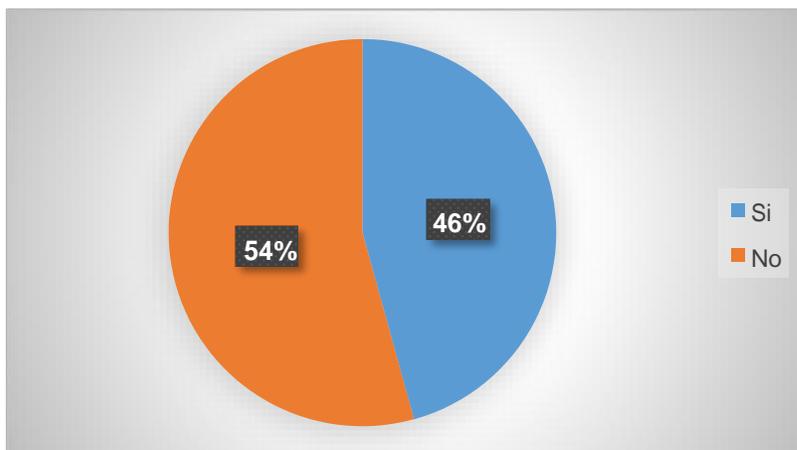
Interpretación: En cuanto al conocimiento de los empleados sobre el tema de Seguridad y Salud ocupacional, se tiene que la mayoría de los trabajadores conoce del tema y que es muy poco el personal que desconoce sobre ello. Esto muestra una gran ventaja para la institución.

5. ¿Ha recibido anteriormente alguna capacitación sobre la seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer si los empleados del Parque Zoológico cuentan con información previa

sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Opciones	Fa	Fr
Si	16	46%
No	19	54%
Total	35	100%

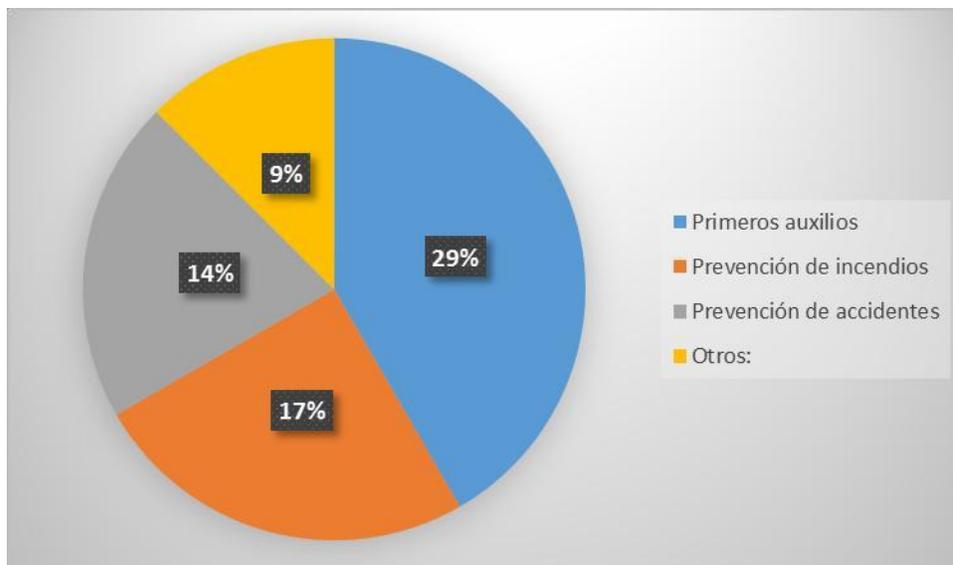


Interpretación: Un poco más de la mitad de los empleados del zoológico han recibido capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, lo que indica que aunque una poca parte no ha recibido capacitación, es un considerable porcentaje de empleados que necesita capacitarse en cuanto al tema.

6. Sobre qué área en específica se le ha capacitado anteriormente:

Objetivo: Identificar las áreas específicas en las que los empleados ya han recibido capacitaciones.

Temas	Fa	Fr
Primeros auxilios	10	29%
Prevención de incendios	6	17%
Prevención de accidentes	5	14%
Otros:	3	9%

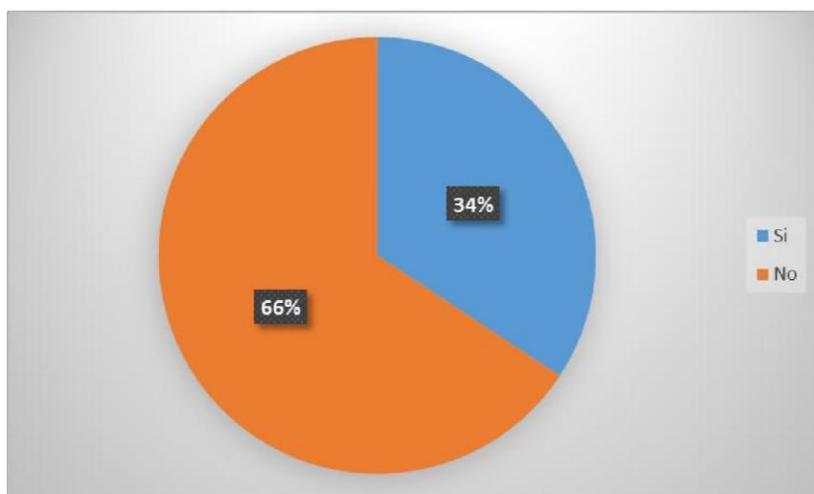


Interpretación: Entre las capacitaciones que han recibido la mayoría de los trabajadores, se encuentra que la capacitación sobre primeros auxilios es la que la mayoría de empleados que han sido capacitados, la han recibido; la capacitación en prevención de incendios ha sido una de las capacitaciones que la mayoría ha recibido, sin embargo no muchos están capacitados en prevención de accidentes y la minoría ha sido capacitados en otros temas. Lo que indica que los empleados están más capacitados en primero auxilios.

7. ¿Ha recibido capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional para desempeñar sus funciones, de manera que no sufra ningún tipo de riesgo en su trabajo?

Objetivo: Determinar si los empleados realmente están capacitados para realizar sus funciones.

Opciones	Fr	Fa
Si	12	34%
No	23	66%
Total	35	100%

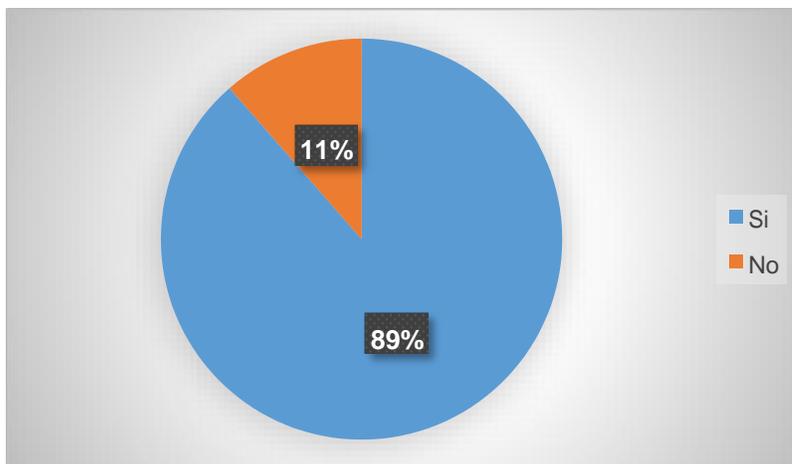


Interpretación: La mayor parte de los empleados dice no haber recibido capacitación para realizar su trabajo y son muy pocos los que han sido capacitados debido a la naturaleza de su trabajo. Por lo que se puede afirmar que más de la mitad de los trabajadores no están capacitados para realizar su trabajo; de manera que están más expuestos a sufrir algún tipo de riesgo al ejecutarlo.

8. Al realizar sus actividades laborales; ¿considera usted que se ha expuesto a padecer enfermedades y accidentes laborales?

Objetivo: Determinar si el personal está expuesto a padecer enfermedades y sufrir accidentes laborales.

Opciones	Fr	Fa
Si	31	89%
No	4	11%
Total	35	100%

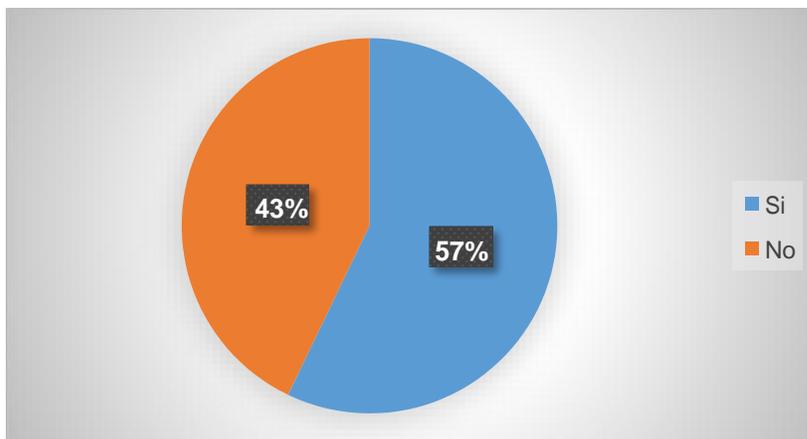


Interpretación: Un gran porcentaje de los empleados han padecido enfermedades causadas por el trabajo que realizan y solo una mínima parte hasta la fecha no han padecido enfermedades por causa de las actividades de su trabajo. Se puede inferir que muchas actividades de las que realizan los empleados son peligrosas e influyen en la salud de los trabajadores.

9. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de las instalaciones de la institución?

Objetivo: Identificar si el personal ha sufrido de un accidente.

Opciones	Fr	Fa
Si	20	57%
No	15	43%
Total	35	100%

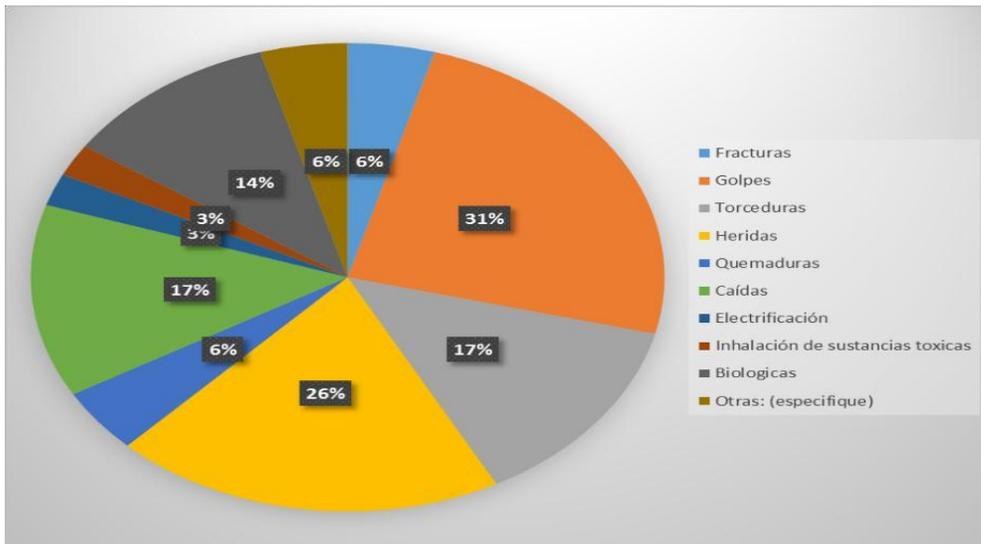


Interpretación: Dentro de la institución, un porcentaje que representa un poco más de la mitad de los trabajadores, ha sufrido algún accidente en el tiempo que ha laborado en el Parque Zoológico. Se puede deducir que dependiendo del tipo de puesto en el que se encuentren los trabajadores así será el nivel de riesgo de tener un accidente.

**10. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido mientras realiza sus actividades de trabajo?
(En caso de seleccionar varias, enumerar del 1 al 8, dándole mayor puntaje a las más representativas)**

Objetivo: Enumerar cuales han sido los accidentes frecuentes que han sufrido los trabajadores, en su lugar de trabajo.

Opciones	Fr	Fa
Fracturas	2	6%
Golpes	11	31%
Torceduras	6	17%
Heridas	9	26%
Quemaduras	2	6%
Caídas	6	17%
Electrificación	1	3%
Inhalación de sustancias toxicas	1	3%
Biológicas	5	14%
Otras: (especifique)	2	6%



Interpretación: Entre los accidentes que se pueden dar en la institución, los que más han ocurrido en el zoológico son los golpes, así mismo le siguen las heridas, las torceduras, y con el mismo porcentaje se tienen las caídas y con el once un porcentaje no tan alto están los accidentes o enfermedades biológicas. Puede que los golpes y heridas sean los más comunes que hayan ocurrido, debido al área en la que se encuentran los trabajadores, especialmente los cuidadores quienes son los que se encargan directamente de dar mantenimiento a los recintos.

11. ¿Cuál o cuáles piensa que fueron las causas posibles del accidente?

Objetivo: Enumerar cuales han sido las posibles causas de los accidentes frecuentes que han sufrido los trabajadores, en su lugar de trabajo.

Opciones	Fa	Fr
Iluminación inadecuada	1	3%
Mantenimiento insuficiente	11	31%
Nula señalización		0%
Negligencia	6	17%
No se contaba con equipo de protección	5	14%
Distracción o descuido	6	17%
Poca ventilación		0%
Otras: (Especifique)	3	9%

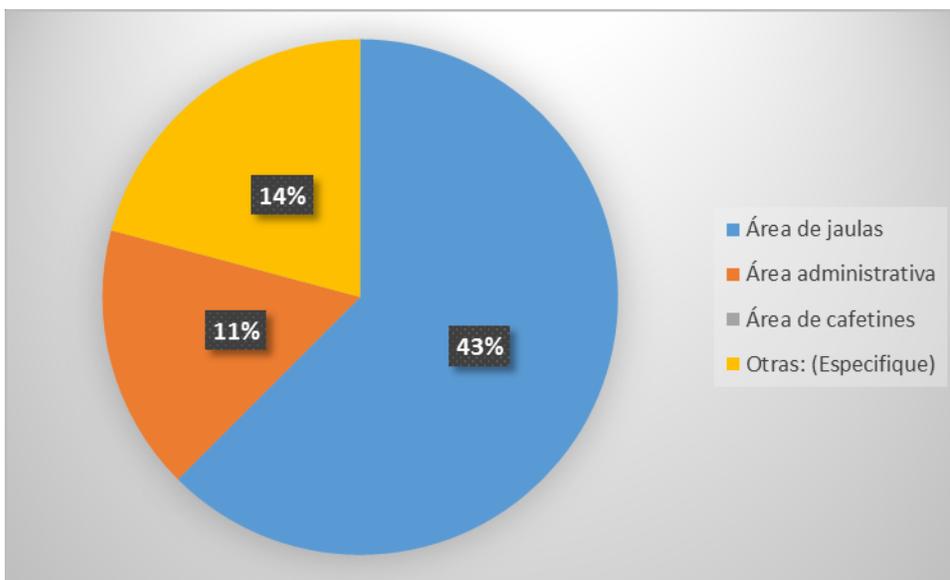


Interpretación: Entre las posibles causas de los accidentes laborales que se han dado, el mayor porcentaje dice que ha sido por mantenimiento insuficiente, así mismo otra considerable parte indica que es debido a negligencia por parte de los responsables y distracción o descuido de los mismos empleados. Solamente un pequeñísimo porcentaje revela que los accidentes laborales son causados por la iluminación inadecuada. Sin embargo hay otras razones.

12. ¿En qué área del parque zoológico ha sufrido accidentes?

Objetivo: Identificar los puntos críticos de cada área de la institución.

Áreas	Fa	Fr
Área de jaulas	15	43%
Área administrativa	4	11%
Área de cafetines		0%
Otras: (Especifique)	5	14%

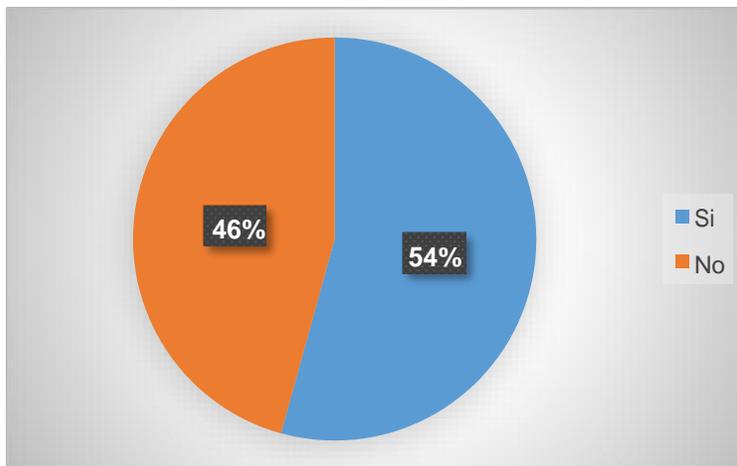


Interpretación: Respecto al lugar donde han ocurrido los accidentes dentro del zoológico, se tiene que casi la mitad de los accidentes han ocurrido en el área de las jaulas, mientras que algunos accidentes han ocurrido en otras áreas del parque y en el área administrativa, lo que indica que los que más han sufrido accidentes laborales son los cuidadores de los recintos, ya que ellos trabajan directamente con los animales.

13. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: identificar las enfermedades a los que están expuestos los trabajadores.

Opciones	Fa	Fr
Si	19	54%
No	16	46%
Total	35	100%



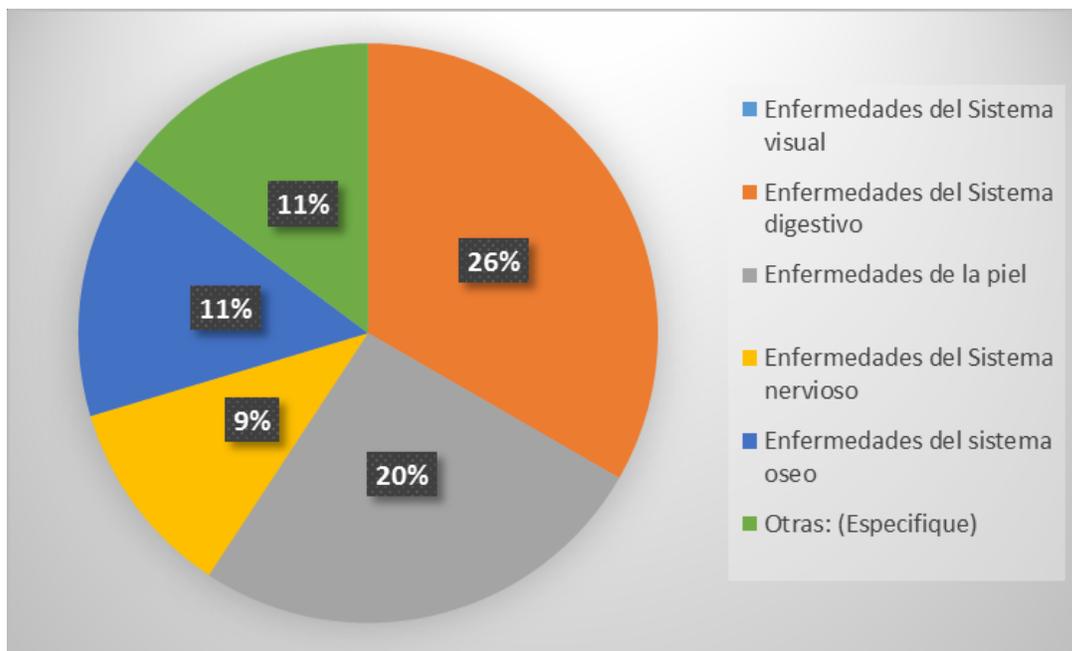
Interpretación: Entre el total de los trabajadores del zoológico un poco más de la mitad de ellos han padecido enfermedades resultado de sus actividades laborales y sin embargo un considerable porcentaje de ellos no ha sufrido ningún tipo de enfermedad como consecuencia de su trabajo.

14. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Objetivo: Registrar cuáles son las principales enfermedades que afectan o están expuestos

los trabajadores.

Enfermedades	Fa	Fr
Enfermedades del Sistema visual		0%
Enfermedades del Sistema digestivo	9	26%
Enfermedades de la piel	7	20%
Enfermedades del Sistema nervioso	3	9%
Enfermedades del sistema oseo	4	11%
Otras: (Especifique)	4	11%

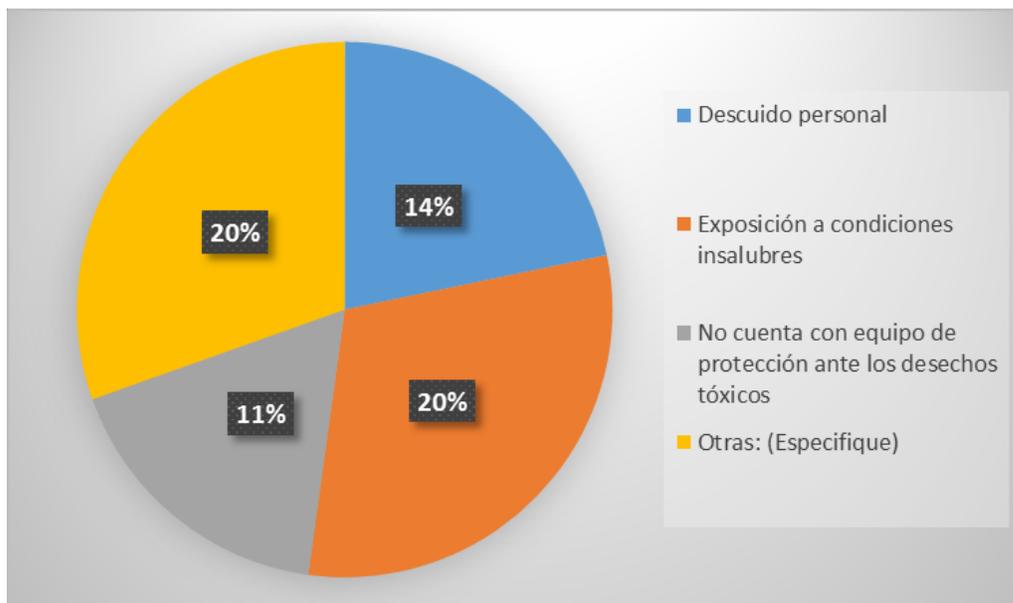


Interpretación: Entre las enfermedades que ciertos trabajadores han llegado a padecer por causa de sus actividades laborales han sido las del sistema digestivo en su mayor parte, así mismo, las enfermedades de la piel han sido un tanto frecuentes; y las enfermedades óseas han menos frecuentes al igual que otras enfermedades y las enfermedades del sistema nervioso son muy mínimas.

15. ¿Cuál es la posible causa de la enfermedad que padece o padeció?

Objetivo: Enumerar cuales han sido las posibles causas de las enfermedades de los empleados.

Causa	Fa	Fr
Descuido personal	5	14%
Exposición a condiciones insalubres	7	20%
No cuenta con equipo de protección ante los desechos tóxicos	4	11%
Otras: (Especifique)	7	20%

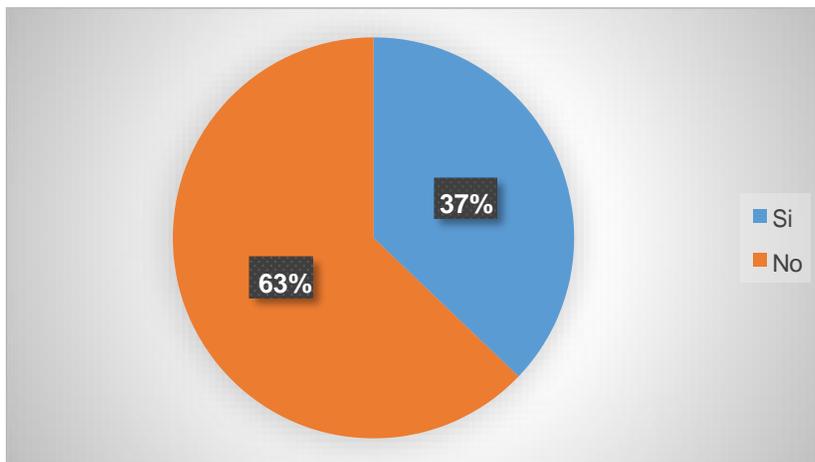


Interpretación: Algunas de las causas por las que algunos trabajadores han sufrido enfermedades por actividades laborales, ha sido en primer lugar la exposición a condiciones insalubres, así mismo se encuentran otras causas; un porcentaje muy considerable ha sido el descuido personal y un pequeño porcentaje dijo que por que no se contaba con el equipo de protección ante los desechos tóxicos.

16. ¿Lo han incapacitado alguna vez debido a un accidente o enfermedad causada por su trabajo?

Objetivo: identificar si los empleados han sido incapacitados debido a un accidente o enfermedad a consecuencia de su trabajo.

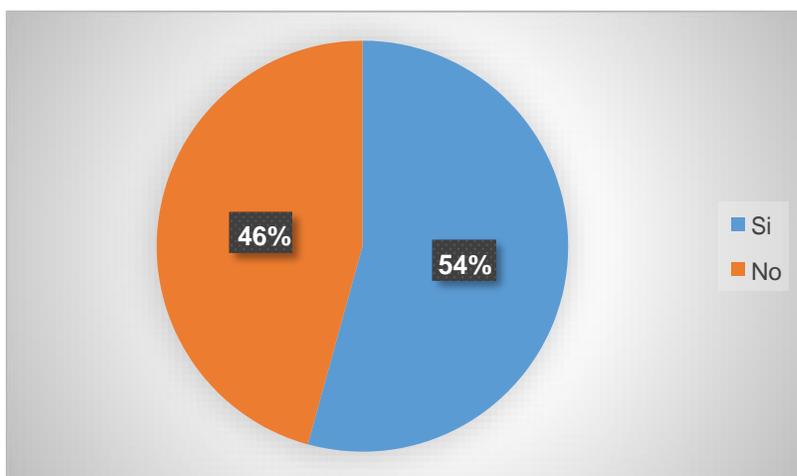
Opciones	Fa	Fr
Si	13	37%
No	22	63%
Total	35	100%



Interpretación: Se detectó que la mayor parte de los empleados ha sido incapacitado debido a enfermedades o accidentes en su lugar de trabajo y solamente un pequeño porcentaje nunca se ha incapacitado.

17. ¿Usted está capacitado y sabe cómo reaccionar ante incendios y ataques animales? Objetivo: Conocer si los trabajadores del zoológico están capacitados ante incendios y ataques animales.

Opciones	Fa	Fr
Si	19	54%
No	16	46%
Total	35	100%

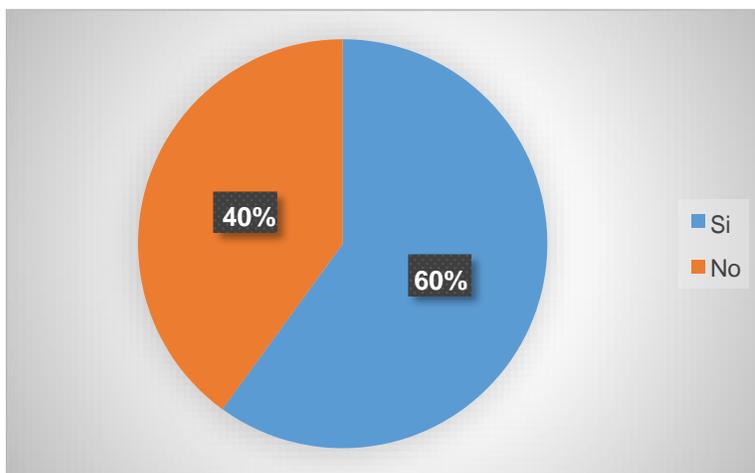


Interpretación: Casi más de la mitad del total de los empleados dice estar capacitados para actuar ante incendios y ataques de animales, mientras que otra gran parte de ellos dice no estar capacitados.

18. ¿Se le ha instruido en programas de salud mental, sexual, VIH o manejo de alcohol y drogas?

Objetivo: Determinar si los empleados cuenta con información sobre los programas de salud mental, sexual, VIH o manejo de alcohol y drogas.

Opciones	Fa	Fr
Si	21	60%
No	14	40%
Total	35	100%

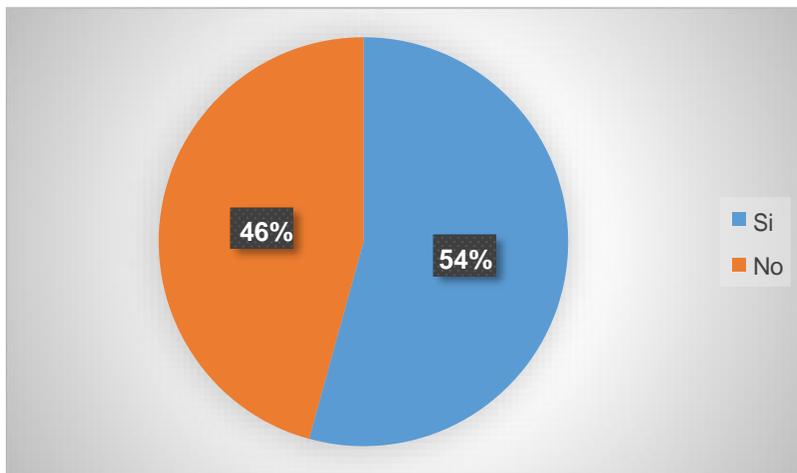


Interpretación: Una gran parte de los empleados dice que no han sido capacitados en temas de salud mental, VIH, y manejo de alcohol. Lo que indica que solo un poco menos de la mitad han recibido este tipo de capacitaciones.

19. ¿El Parque Zoológico le brinda las herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para realizar sus actividades laborales?

Objetivo: Identificar si el Parque Zoológico brinda las herramientas, materiales, maquinaria y equipo de protección personal necesarias a los empleados.

Opciones	Fa	Fr
Si	19	54%
No	16	46%
Total	35	100%

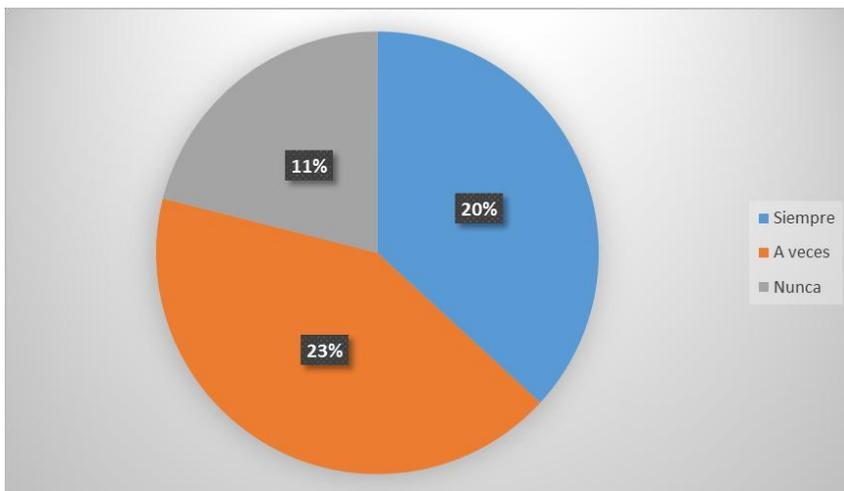


Interpretación: Mas de la mitad de los trabajadores dijo que si se les brinda herramientas, materiales, maquinaria y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades laborales, sin embargo otra gran parte dijo no haber recibido tales herramientas o equipo para realizar el trabajo, probamente esta parte de empleados no lo necesitan, ya que pueden ser del área administrativa

20. ¿Usted utiliza su equipo de protección personal en las actividades que realiza dentro de la Institución?

Objetivo: Determinar si el personal utiliza el equipo de protección personal proporcionado.

Opciones	Fa	Fr
Siempre	7	20%
A veces	8	23%
Nunca	4	11%

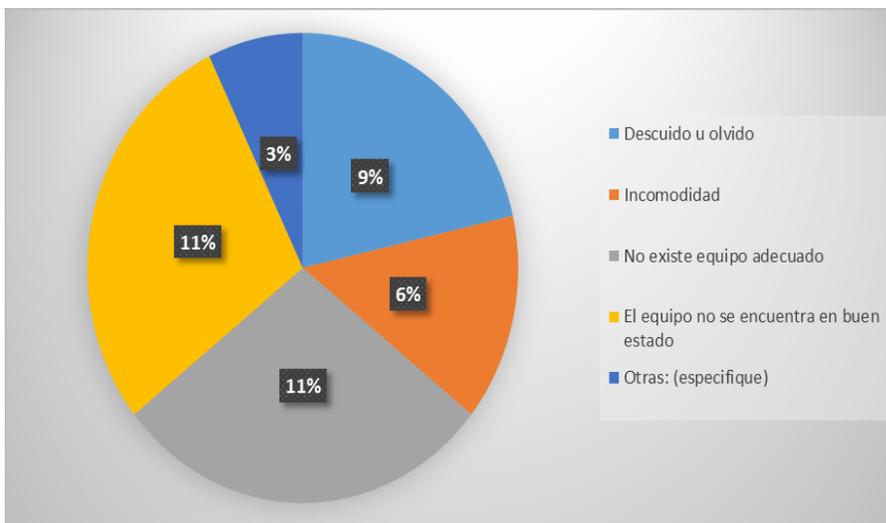


Interpretación: Del total de empleados que usa Equipo de Protección Personal para realizar las actividades laborales, la mayor parte de los trabajadores a quienes se les proporciona equipo, dijo que a veces usa el equipo; otro porcentaje considerable de empleados asegura que siempre usan el equipo; sin embargo muchos de ellos dijeron que nunca lo usaba. Lo que indica que existe cierto grado de irresponsabilidad de parte de algunos trabajadores al realizar sus labores.

21. ¿Por qué motivo no utiliza el equipo?

Objetivo: Identificar las causas por las cuales los trabajadores no utilizan el equipo de protección personal.

Motivo	Fa	Fr
Descuido u olvido	3	9%
Incomodidad	2	6%
No existe equipo adecuado	4	11%
El equipo no se encuentra en buen estado	4	11%
Otras: (especifique)	1	3%



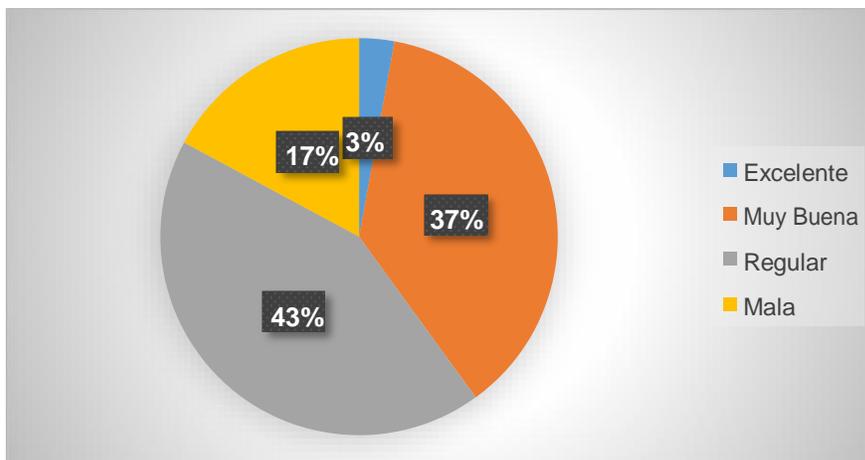
Interpretación: De los trabajadores que dijeron que nunca o a veces usan su equipo de protección, la mayor parte de ellos dijo que no usaba el equipo porque este no se encuentra en buen estado, así mismo los trabajadores respondieron que no existía equipo adecuado. Solamente un pequeño porcentaje de ellos dio otras razones por las que no lo utilizaba.

22. ¿Cómo considera la iluminación en las instalaciones del parque zoológico?

Objetivo: Registrar la percepción de los trabajadores con respecto a la iluminación con

la que cuentan para el desarrollo de sus actividades.

Consideración	Fa	Fr
Excelente	1	3%
Muy Buena	13	37%
Regular	15	43%
Mala	6	17%
Total	35	100%

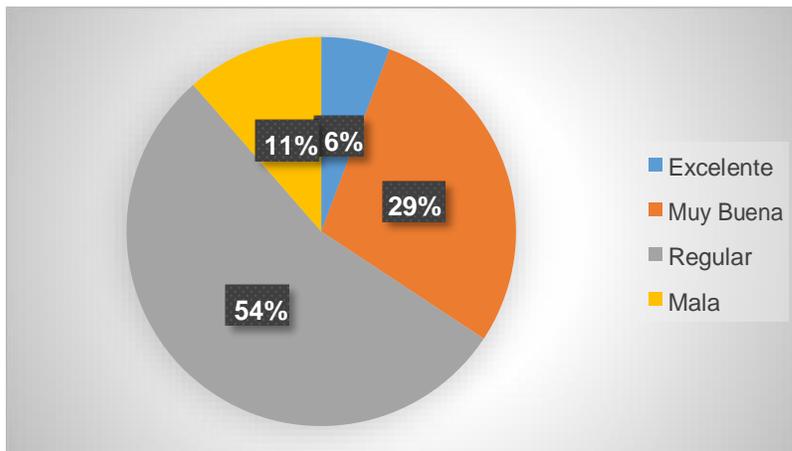


Interpretación: Respecto a la iluminación de las instalaciones del parque zoológico, la mayor parte de los trabajadores opinaron que la iluminación es regular, otra parte dijo que era muy buena, y solo un pequeño porcentaje dijo que era excelente. Cabe destacar que la iluminación en algunas áreas del Parque (los recintos específicamente) no aplica la iluminación, puesto que el ambiente de la fauna no debe ser interrumpida con iluminación que afecte su comportamiento habitual.

23. ¿Cómo considera la ventilación en su lugar de trabajo?

Objetivo: Registrar la percepción de los trabajadores con respecto a la ventilación con la que cuentan para el desarrollo de sus actividades.

Consideración	Fa	Fr
Excelente	2	6%
Muy Buena	10	29%
Regular	19	54%
Mala	4	11%
Total	35	100%

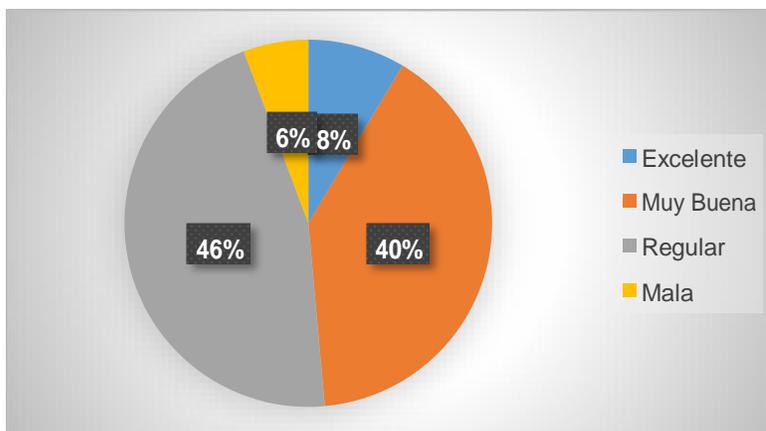


Interpretación: Con respecto a la ventilación de las instalaciones del parque zoológico, la mayoría de los trabajadores dijo que la ventilación era regular, otra parte considerable opinó que era muy buena, sin embargo otros opinaron que era mala, y solo un pequeño porcentaje dijo que era excelente. En este sentido la mayoría respondió conforme a la ventilación que existe en las oficinas del parque. No aplica en las áreas de los recintos.

24. ¿Cómo considera la limpieza en su área de trabajo?

Objetivo: registrar la percepción de los empleados, respecto a la salubridad que existe en su área de trabajo.

Consideración	Fa	Fr
Excelente	3	9%
Muy Buena	14	40%
Regular	16	46%
Mala	2	6%
Total	35	100%

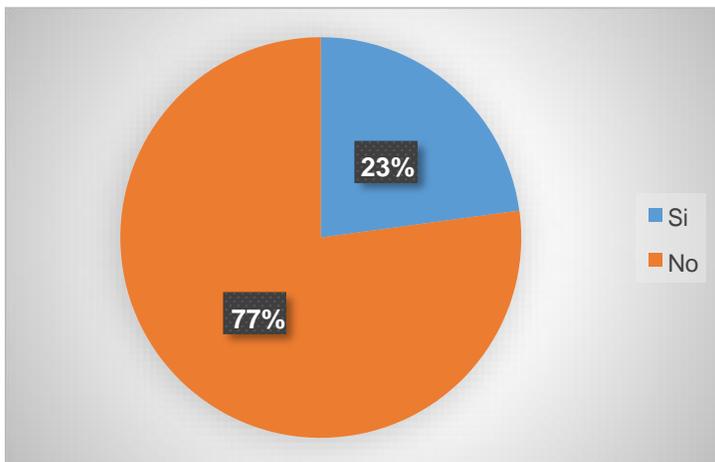


Interpretación: Con respecto a la limpieza de las instalaciones del parque zoológico, la mayoría de los empleados opinan que la limpieza en su lugar de trabajo es regular, muy poco opinaron que era mala o excelente, por lo que la limpieza para ellos es aceptable, sin embargo es de tomar en cuenta que en muchas áreas del parque están sucias ya que se encuentran los animales.

25. ¿La Institución cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales)?

Objetivo: Identificar si la Institución cuenta con el personal capacitado en caso de emergencia.

Opciones	Fa	Fr
Si	8	23%
No	27	77%
Total	35	100%

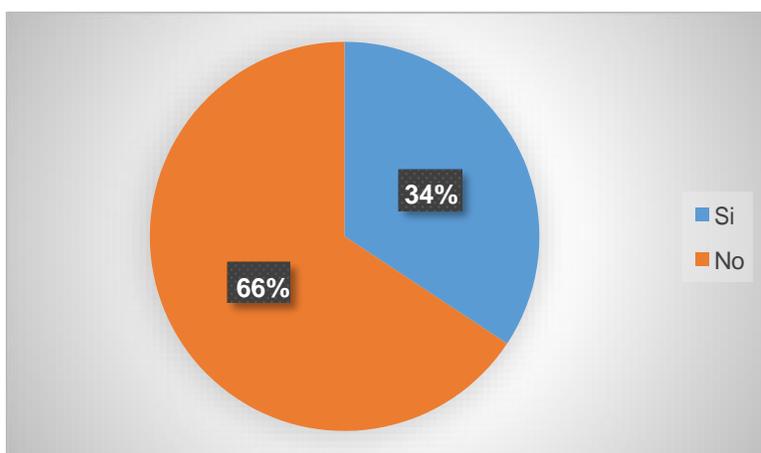


Interpretación: Del total de empleados, más de la mitad de ellos no está capacitado en caso de emergencias tales como siniestros y/o accidentes laborales, y solo un pequeño porcentaje sí lo está; lo que significa que es muy mínimo el personal capacitado y esto puede llegar a afectar ante cualquier emergencia.

26. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Determinar si en la institución se practican exámenes médicos a los trabajadores.

Opciones	Fa	Fr
Si	12	34%
No	23	66%
Total	35	100%

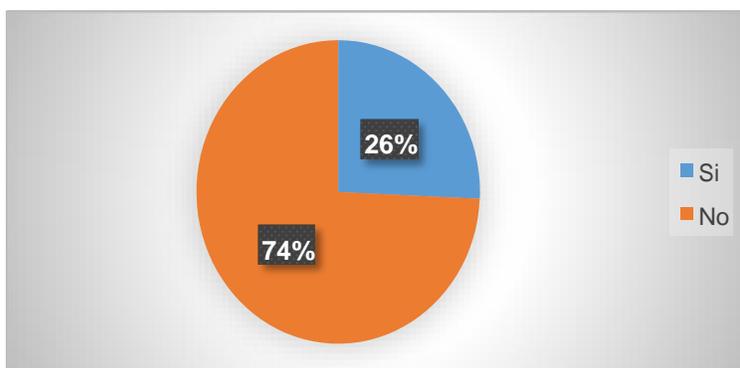


Interpretación: De acuerdo al total de los trabajadores solo un poco más de la mitad de ellos dijo que si se les practicaba exámenes médicos periódicamente, mientras que los demás expresaron no haberse practicado exámenes médicos exigibles por la institución.

27. ¿En el área en donde usted labora existe algún tipo de señalización de prevención de riesgos?

Objetivo: Conocer la percepción de los trabajadores, con respecto a que si existen o no señalizaciones en la institución.

Opciones	Fa	Fr
Si	9	26%
No	26	74%
Total	35	100%

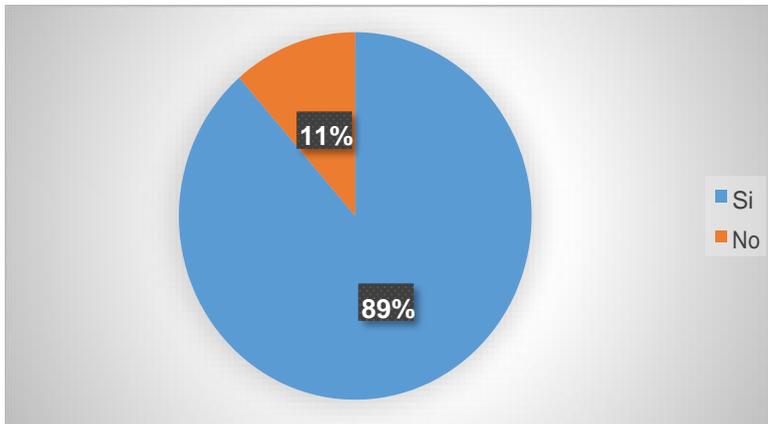


Interpretación: En relación a la señalización de prevención de riesgos, más de la mitad de los empleados dijo que no había visualizado algún tipo de señalización de prevención de riesgos, a lo que solo una pequeña parte de los empleados difirió y dijo que si había visualizado; lo que significa que el parque carece de señalizaciones y las pocas que existen se encuentran en mal estado.

28. Dentro del Parque Zoológico, ¿ha visualizado si se encuentran extintores en caso de incendios?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con extintores al alcance en caso de incendios.

Opciones	Fa	Fr
Si	31	89%
No	4	11%
Total	35	100%

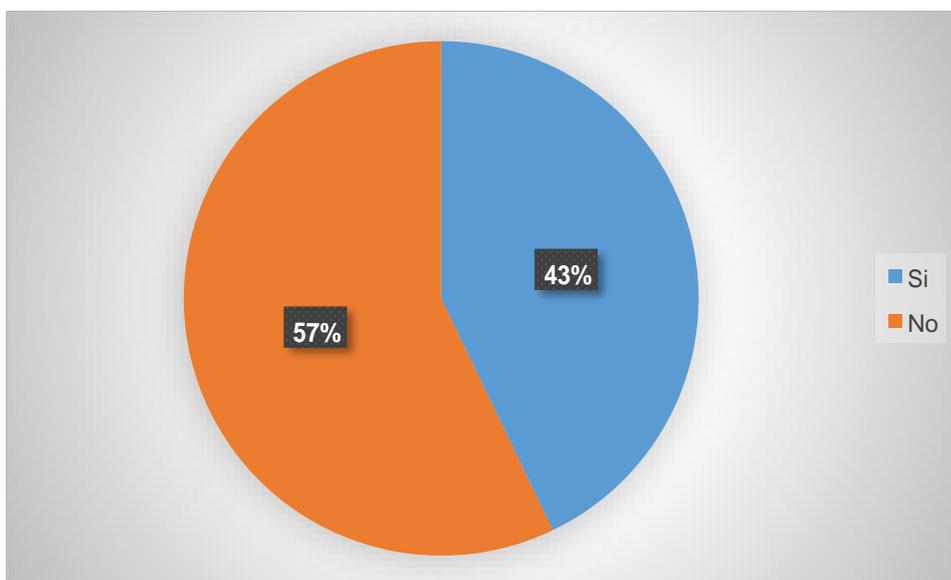


Interpretación: Casi el total de los trabajadores dijo que si ha visualizado extintores contra incendios en el área administrativa y solo una mínima parte dijo no haber visto extintores contra incendios dentro de las instalaciones del parque, probablemente fueron trabajadores que se encuentran en áreas como el aviario.

29. ¿Alguna vez han realizado simulacros en caso de sismos en el Parque Zoológico?

Objetivo: Identificar si las autoridades del parque han realizado simulacros de sismos dentro de la institución.

Opciones	Fa	Fr
Si	15	43%
No	20	57%
Total	35	100%

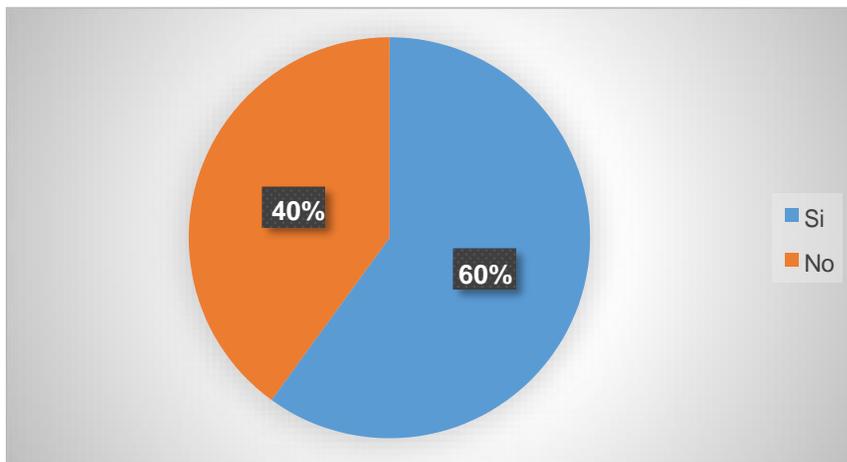


Interpretación: Mas de la mitad del total de los trabajadores asevera que no han realizado simulacros en casos de sismos en la institución, mientras que una parte muy considerable dijo que si se han realizado simulacros de sismos en la institución.

30. ¿Ha observado, si dentro de las instalaciones del Parque Zoológico se encuentran zonas seguras señalizadas en caso de emergencia?

Objetivo: Identificar si existen señalizaciones y lugares seguros en caso de emergencias dentro del parque.

Opciones	Fa	Fr
Si	21	60%
No	14	40%
Total	35	100%

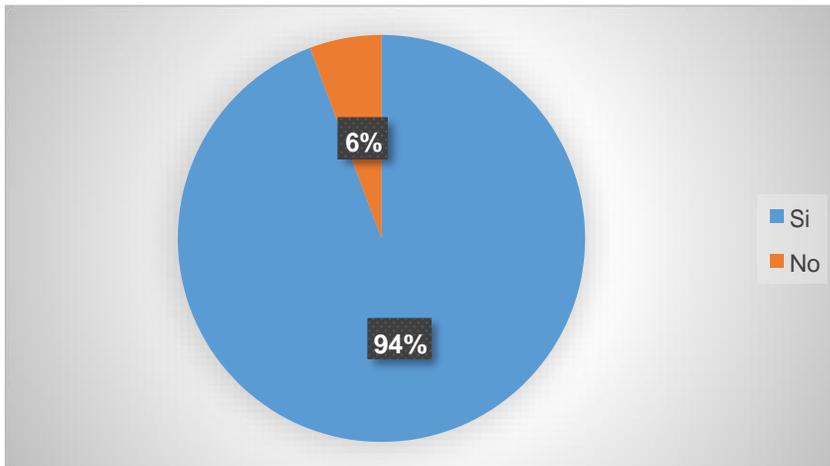


Interpretación: Del total de los trabajadores, más de la mitad asevera que dentro de las instalaciones hay zonas seguras señalizadas en caso de que se diera una emergencia, sin embargo otra gran parte de ellos dijo que no había zonas seguras señalizadas, muy posiblemente se estén refiriendo a los recintos.

31. ¿Estaría dispuesto en asistir y colaborar en las diferentes capacitaciones sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en el Parque zoológico Nacional?

Objetivo: Determinar la colaboración y compromiso de los empleados del Parque zoológico en asistir a las capacitaciones sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

Opciones	Fa	Fr
Si	33	94%
No	2	6%
Total	35	100%

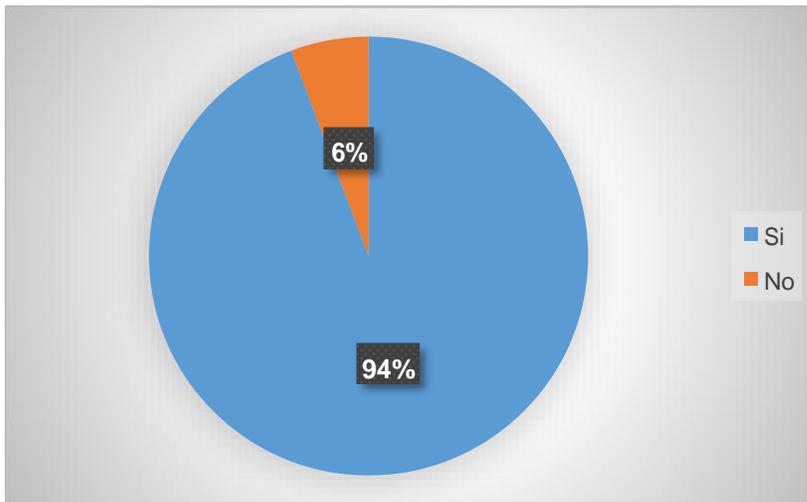


Interpretación: Del total de los empleados, casi el cien por ciento dijo que si estaría dispuesto a asistir a capacitaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional; esto indica que casi en su totalidad los empleados estarían dispuestos a comprometerse y asistir a capacitaciones.

32. ¿Opina usted que el proyecto que está siendo realizado por los estudiantes de la Universidad de El Salvador sobre Seguridad y Salud Ocupacional contribuiría de forma de forma positiva en la disminución de riesgos y accidentes laborales en el Parque Zoológico?

Objetivo: Conocer la opinión de los trabajadores sobre al proyecto que se está realizando de Seguridad y Salud Ocupacional.

Opciones	Fa	Fr
Si	33	94%
No	2	6%
Total	35	100%



Interpretación: Con respecto a la opinión sobre la investigación que se está realizando como estudiantes, casi todos los trabajadores dijeron que dicho trabajo si contribuiría de forma positiva a mejorar la institución en cuanto a temas de seguridad y salud ocupacional, y solo un pequeño porcentaje dijo que no contribuirá en forma positiva.

ANEXO No.5
LISTA DE COTEJO

RESULTADOS DE LA INSPECCION FISICA A TRAVES DE LA LISTA DE COTEJO REALIZADA EN EL PARQUE ZOOLOGICO



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CONDICIONES ACTUALES:	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
SEGURIDAD				
1. ¿Existen alarmas contra incendios o detectores de humo?	<input type="checkbox"/>	X		
2. ¿Existen extintores de fuego dentro de las instalaciones del Parque Zoológico?	X			No se encuentra en un lugar de fácil acceso
3. ¿Las instrucciones del manejo del extintor son legibles?		X		No posee instrucciones
4. ¿El piso en general, no presenta rajaduras o daños en su infraestructura?	X			
5. ¿Las gradas poseen pasamanos y/o rampla para personas discapacitadas?	X			En algunas áreas del parque no existen
6. ¿Están protegidas las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas?	X			
7. ¿Las barandas de las jaulas o área de animales están en buen estado?	X			Algunos recintos necesitan mejoras
8. ¿Existe zona segura o abierta para evacuación en caso de emergencia?	X			
9. ¿Existen cintas antideslizantes en las gradas?		X		
10. ¿El área es adecuada para el paso de personas con discapacidad?	X			Algunas áreas no son adecuadas
11. ¿Existen cables sin protección?	X			Especialmente en las oficinas

12. ¿El techo y el cielo falso se encuentran en buen estado?	X			Hay tomas corrientes destapados y cielo falso dañado
13. ¿Se encuentra disponible equipo de protección para los empleados?	X			En algunas oficinas no
14. ¿el equipo de aire acondicionado se encuentra en buen estado?		X		El aire acondicionado es bastante antaño
15. ¿Están señalizados e identificados las cajas eléctricas u otros relacionados?		X		
16. ¿Se encuentran buen estado la parte eléctrica del parque?		x		
17. ¿Existen salidas de emergencia?	X			
18. ¿Existe algún tipo de señalización en los lugares estratégicos del Parque en caso de emergencia?		x		
19. ¿Las ventanas se encuentran en buen estado?	x			
SALUD				
1. ¿El empleado maneja sustancias toxicas o químicas que afecten su salud?	X			Los cuidadores, biólogos y veterinarios se exponen a ciertos químicos y desechos con un grado mínimo de riesgo.
2. ¿Poseen equipo de protección para manejar los desechos de los animales?	X			
3. ¿Los baños sanitarios se encuentran en uso y en buen estado?	X			No cuentan con lavamanos adecuado
4. ¿Existe polvo o humo que afecte la salud de los empleados?		X		
5. ¿Existe orden y limpieza en los lugares de trabajo?		X		
6. ¿El Parque cuenta con un área de primeros auxilios?		X		
7. ¿El equipo de primeros auxilios se encuentra señalizado?		X		El botiquín que poseen es improvisado

AMBIENTALES				
1. ¿Se cuenta con un tratamiento especial para los desechos de animales?	X			
2. ¿Hay basureros específicos de basura para los diferentes residuos?	X			Necesita mejorar las condiciones de los basureros
3. ¿Los niveles de iluminación son uniformes y suficientes para las actividades que se realizan?	X			
4. ¿El nivel de ruido es aceptable? (85dbA)	X			
5. ¿Los empleados se encuentran expuestos a altas temperaturas al realizar sus funciones?			X	
ERGONÓMICAS				
1. ¿El espacio de trabajo es el adecuado?			X	
2. ¿Las sillas y mesas muestran características ergonómicas?			X	
3. ¿Los empleados deben hacer esfuerzo físico en sus actividades?	X			En efecto esto se da con más frecuencia en el caso de los cuidadores
4. ¿Se realiza algún tipo de movimiento repetitivo en el puesto de trabajo?	X			En efecto esto se da con más frecuencia en el caso de los cuidadores

ANEXO NO. 6
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ Y SALUD
OCUPACIONAL



Marcar con una "X" "donde aplique."
Comité Inicial SSO (Nuevo): _____
Renovación de miembros de Comité SSO: _____
Cantidad de miembros a Renovar: _____
Con capacitación: _____; sin capacitación: _____
Número de Expediente: _____

Ciudad, _____ de _____ de 201 _____

Lic. (a)
Cargo de funcionario(a)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en el lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, con NIT: _____ (Institución o municipalidad) _____ Ubicada en _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representante (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además le informo que en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: _____; Hombres _____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Actividad Económica a la que se dedican: _____

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si lo hubiere (Anexo 3)
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
5. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____ Telefono: _____

Correo Electrónico: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____ Sello: _____

DUI No, _____ Cargo: _____

ANEXO 1

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Reunidos las y los trabajadores del lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, (institución o municipalidad) _____ ubicada en _____, a las horas, del día ____ del mes ____ de dos mil __, con el objeto de elegir a los representantes de las trabajadoras y los trabajadores que formaran parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORES** cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____.

Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o trabajadores que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

No	Nombres según DUI / Representantes electos por los Trabajadores	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1			
2			
3			
4			

Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

No	Nombres	DUI No	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

NOTA: Las Jefaturas pueden votar, pero no ser candidatas para la Elección de las y los Trabajadores

NOTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS

Ciudad, ____ del mes _____ 201__.

Por este medio (el empleador, la institución o la municipalidad) _____ designa a sus representantes para formar parte del Comité _____ de Seguridad y Salud Ocupacional, del lugar de trabajo: _____ a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1			
2			
3			
4			

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI No
1		
2		
3		

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

NOTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO

Cuenta con Sindicato (___) No cuenta con Sindicato Legalmente Constituido (___)
(Señalar con X)

Ciudad, ___ del mes _____ 201_.

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Sindicato **(nombre Completo del Sindicato)** _____, designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo denominado: _____

No	Nombre según DUI / Designado por el Sindicato	DUI No
1		

Nombre y Firma del Secretario General y Sello Sindicato

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello, confirmando que no cuentan con Sindicato Legalmente Constituido

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ del mes _____ de dos mil _____, en las instalaciones de: (Nombre de la Empresa, Institución o Municipalidad): _____

Dirección: _____

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Declaramos recibir el Curso Básico de 8 horas impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
5. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total de Trabajadores en la Empresa, Institución, o Municipalidad: ____ Trabajadores: _____ Trabajadoras: _____

No	Nombres según DUI	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Cargo en la empresa	Firma
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Vocal		
4					Vocal		
5					Vocal		
6					Vocal		
7					Vocal		
8					Vocal		

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.

Significado: R.P= Representante Patronal; D= Delegado; R.T= Representante Trabajador.

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____

Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO NO. 7
PLANTILLA DE EVALUACIÓN
DEL CÓMITE

Fecha: <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Nombre del lugar de trabajo: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>

No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	SI LA RESPUESTA ES NO O PARCIAL ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
1	El empleador ha designado quiénes serán los trabajadores que lo representarán en el CSSO y además los que serán DP, para tal efecto se ha completado la forma establecida por el MTPS ¹	Art. 15 RGtonPRLT		D		
2	El empleador ha convocado a reunión general de trabajadores para elección de miembros del Comité por parte de éstos con al menos ocho días de anticipación a la fecha de celebración. Al final del proceso se ha completado la forma establecida por el MTPS ¹	Art. 16 RGtonPRLT		D		
3	Los trabajadores han participado en la reunión general eligiendo a sus representantes en el CSSO	Art. 15 RGtonPRLT		D		
4	El sindicato ha designado a su representante en el CSSO y lo ha hecho por escrito ante el empleador, para tal efecto a utilizado la forma establecida por el MTPS ¹	Art. 16 RGtonPRLT		D		
5	La cantidad de miembros del comité y Delegados de Prevención están en proporción a la cantidad establecida en la Legislación nacional vigente	Art. 13 LGPRLTy Art. 15 RGtonPRLT		D		
6	Para la capacitación inicial de los miembros del CSSO, el empleador ha dado aviso mediante nota escrita al Director General de Previsión Social o Jefe de Oficina Regional o Departamental del MTPS siguiendo los parámetros establecidos en la legislación nacional vigente ¹ .	Art 21 RGtonPRLT		D		

¹Los formatos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), pueden ser encontradas en su página web o en el siguiente enlace: <http://www.mtps.gob.sv/descargas-direccion-general-prevision-social/> . Es el denominado por ellos como: Formato de inicio y renovación de comités de seguridad y salud ocupacional.

		PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR			Código	
		Evaluación Periodica Cumplimiento Comité de Seguridad y Salud Ocupacional / Delegados de Prevención			Versión	1.0
					Fecha	
					Página 2 de 2	
Nombre del lugar de trabajo: <input type="text"/>						
No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	NOTAS	SI LA RESPUESTA ES NO O PARCIAL ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
7	Los miembros del CSSO han recibido la Capacitación Inicial y han sido acreditados por el MTPS	Art 21 RGtonPRLT		D		
8	Los miembros que conforman el CSSO cumplen con las funciones establecidas en la Ley	Art 17 LGPRLT		D		
9	Los Delegados de Prevención cumplen con las funciones asignadas en la Ley	Art 14 LGPRLT		D		
10	El empleador permite a los miembros del Comité, reunirse de acuerdo al programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran	Art 18 LGPRLT		D		
11	Los miembros del CSSO han recibido la Formación e Instrucción (48 horas)	Art 10 RGtonPRLT		D		
12	Los Delegados de Prevención han sido formados en prevención de riesgos laborales	Art 14 RGtonPRLT		D		
13	El Comité ha elaborado su propio Reglamento de Funcionamiento	Art 17 LGPRLT		D		

ANEXO NO. 8

**PROPUESTA DE REGLAMENTO
INTERNO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DEL PARQUE
ZOOLOGÍCO**



**REGLAMENTO INTERNO
DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DEL
PARQUE ZOOLOGICO
NACIONAL DE EL
SALVADOR**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
OBJETIVO DEL REGLAMENTO	i
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR	2
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES	2
CAPITULO II. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5
CAPITULO III. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	8
CAPITULO IV. CONVOCATORIAS Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	10
CAPITULO V. SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN	13
CAPITULO VI. EQUIPO DE PROTECCIÓN	14
CAPITULO VII. USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	14
CAPITULO VIII. ORDEN Y LIMPIEZA	15
CAPITULO IX. INSTRUMENTOS PARA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO	16
CAPITULO X. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	16
CAPITULO XI. DISPOSICIONES FINALES	17

INTRODUCCIÓN

En el presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, se tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule todos aquellos aspectos relacionados a la seguridad y salud ocupacional del Parque Zoológico Nacional, esto para condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de todos los empleados/as en todos los niveles de la institución; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos/as acatar las disposiciones contenidas en el mismo. Dicho reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud ocupacional que se relacionan a cada uno de los empleados/as del Parque Zoológico Nacional, con el fin de implementar favorablemente el Programa de Seguridad y Salud ocupacional propuesto.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Objetivos del presente reglamento

Art. 1.- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, realizando una investigación minuciosa, la que permitirá determinar sus causas y así recomendar medidas que conlleven a disminuir y/o eliminar el riesgo.

Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que prestan servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en trabajo.

Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

Proteger las instalaciones y propiedad de la institución, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.

Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objetivo de detectar las condiciones mecánicas y físicas inseguras, capaces de producir un accidente, a fin de recomendar medidas correctivas, de carácter técnico, para controlar tales riesgos.

Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos y Normas de Seguridad y Salud Ocupacional, así como el cumplimiento de las recomendaciones de CSSO.

Ámbito de aplicación

Art. 2.- Están sujetos de cumplimiento del presente reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y todo el personal trabajador ya sea permanente o temporal , tanto personal administrativo u operativo del Parque Zoológico Nacional.

Autoridad competente

Art. 3.- Concierna los Delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Prevención Social por medio de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, aprobar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente Reglamento.

Definiciones

Art. 4.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a) **Comité de seguridad y salud ocupacional:** grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

- b) **Condición insegura:** es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acontecimiento de un accidente.

- c) **Delegado de prevención:** aquel trabajador o trabajadora designada por el empleador, o el comité de seguridad y salud ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.
- d) **Equipo de protección personal:** equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.
- e) **Gestión de la seguridad y salud ocupacional:** conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- f) **Lugar de trabajo:** los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.
- g) **Plan de emergencia:** conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.
- h) **Plan de evacuación:** conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.
- i) **Salud ocupacional:** todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud

de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

- j) **Seguridad ocupacional:** conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.
- k) **Suceso peligroso:** acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Creación

Art. 5.- El Comité de Seguridad y salud Ocupacional será creado de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El CSSO es un ente elegido democráticamente a través de una votación popular, entregando a cada empleado un listado de los posibles candidatos que conformarían el comité, eligiendo la cantidad de integrantes exigido por la ley.

Art. 6.- Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la institución, y serán nombrados por el empleador o el CSSO, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

Acuerdos

Art. 7.- Todo acuerdo establecido dentro del Comité será por acuerdo mutuo. Por lo cual se debe de levantar acta dejando constancia de los acuerdos establecidos.

Competencias del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Art. 8.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá de tener las siguientes competencias:

1. El CSSO para la consulta regular y periódica sobre la prevención de riesgos laborales, conocerá todas las cuestiones relacionadas con la política preventiva de la institución.
2. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales.
3. Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, proponiendo a la institución la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
4. Debatar y estudiar la identificación de los riesgos que deban ser objetos de análisis y control, promoviendo criterios y procedimiento de evaluación.
5. Participación en la planificación de los estudios y proyectos necesarios para definir los riesgos de cada puesto de trabajo y proponer los sistemas, medidas y actuaciones de prevención y protección frente a los mismos.
6. Informar periódicamente al personal sobre las actividades realizadas en materia de seguridad y salud ocupacional.
7. Seguimiento de los métodos de eliminación de riesgos propuestos por el servicio de prevención de riesgos laborales.
8. Conocer la información sobre la evaluación de la prevención.
9. Conocer los proyectos de edificios e instalaciones del Parque Zoológico, así como de sus cambios o modificaciones.
10. Hacer prevalecer los métodos de eliminación de riesgos en su origen y protección colectiva frente al uso de protección individual.

11. Impulsar y garantizar la formación/información en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos a todos los trabajadores y asegurar su participación en las actividades preventivas.
12. Cuando el Comité así lo decida, podrán constituirse grupos de trabajo para el estudio de materias específicas, estando formado por miembros del propio comité y pudiendo recibir asesoramiento externo a este.
13. Recibir información acerca de:
 - a) Accidentes
 - b) Incidentes
 - c) Enfermedades profesionales
 - d) Informes sobre mediciones de higiene ambiental
 - e) Informes sobre puestos de trabajo, implementación de nuevas tecnologías y modificaciones de organización que afecten a la seguridad de los trabajadores.

Elección de Delegados de Prevención

Art. 9.- Los Delegados de Prevención que representen a la institución , serán nombrados por la Administración quien identificará a las jefaturas vinculadas a áreas donde los trabajadores están expuestos a mayores riesgos, accidentes laborales y enfermedades profesionales y el tiempo de nombramiento está sujeto a lo regulado en los reglamentos de la Ley. El número de delegados será establecido de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

Representantes de los trabajadores

Art. 10.- Los representantes de los trabajadores que formaran parte del comité, serán elegidos en una asamblea general , la cual será convocada con al menos setenta y dos horas de anticipación y deberán estar presente en la asamblea por lo menos el cincuenta por ciento más uno del total de los empleados de la institución.

Renuncia al cargo

Art. 11.- Los miembros del comité representantes de los trabajadores que por alguna causa justificada no puedan seguir perteneciendo al comité deben presentar su renuncia a la administración de la institución.

CAPITULO III

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Funciones generales del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Art. 12.- Los miembros del Comité tendrá las funciones descritas en el Art. 17 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras funciones que se requieran según sea necesario, a continuación se establecen las funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la institución
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección de previsión social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección del lugar de trabajo
- d) Proponer al empleador, la adaptación de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico
- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita

- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Funciones específicas de los miembros de los comités

Art. 13.- Los miembros del CSSO, deberán coordinar actividades con las diferentes Brigadas de intervención, que estén formadas o que se consideren necesarias, de acuerdo al interés de la gerencia, entre ellas podemos citar las siguientes:

1. Brigadas de primeros auxilios
2. Brigada de Evacuación o intervención en caso de emergencia
3. Brigada contra incendio

El CSSO elaborara un plan de capacitación para cada una de las brigadas, las cuales serán gestionadas a través de instituciones externas y/o internas, estas serán detalladas en el Plan de Emergencia

Funciones de los delegados de prevención

Art.14.- Las funciones de los Delegados descritas son las siguientes:

- a) Colaborar con la institución en las acciones preventivas
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivas para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

CAPITULO IV

CONVOCATORIAS Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reuniones

Art. 15.- El comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Art. 16.- El CSSO se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al mes a convocatoria del Presidente, y en sesión extraordinaria, cuando se considere necesario él mismo o cuando lo soliciten al menos tres miembros del Comité.

Art. 17.- El presidente convocará, además, una reunión extraordinaria cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- a) Daños graves
- b) Incidente con Riesgo grave
- c) Cuando exista indicios racionales de riesgos cuya prevención aconseje la adopción de medidas urgentes
- d) Sanciones por incumplimientos
- e) Denuncias que afecten a la salud laboral o por problemas medioambientales
- f) Por retiro de un miembro del Comité y la elección del nuevo miembro

Art.18.-Las reuniones del CSSO se convocarán por escrito al menos 2 días con anticipación, previo acuerdo entre el Presidente, Vicepresidente y la secretaria, quienes definirán el día la fecha, lugar y hora de la celebración. En caso de ausencia del Presidente la convocatoria podrá realizarse por delegación.

Convocatorias

Art. 19.- Todas las convocatorias de reunión de CSSO (ya sean ordinarias y extraordinarias), se harán por medios escritos o por correos electrónicos, en el caso de que se imposibilite reunirse por algunas de las partes, para suspender la reunión se tendrá que hacerlo por escrito o correo electrónico, comunicarlo en el plazo mínimo de un día, justificando la causa que motiva la suspensión de la reunión, en el caso de suspender la reunión, el presidente tiene 15 días (calendario) siguiente para reprogramarlo.

Actas de las reuniones

Art. 20.- El (a) secretario (a) canalizara las convocatorias y levantara de cada reunión un acta en la que contendrá lo siguiente:

- a) El nombre de los asistentes
- b) La fecha
- C) El lugar y el tiempo en que se ha celebrado
- d) Los puntos principales de las deliberaciones sobre todos los asuntos tratados
- e) El contenido de los acuerdos adoptados

Las actas se redactaran en la misma sesión y, siempre que sea posible, se aprobarán al finalizar la misma.

Aprobaciones

Art.21.- Es necesario que en las reuniones participen todos los integrantes del Comité o se tiene que tener la participación del cincuenta más uno, en el caso del Comité será necesario la asistencia de cinco miembros para llegar al Quórum y estos, para la aprobación o tomar una decisión tendrán que estar de acuerdo tres miembros, de lo contrario cualquier decisión tomada queda nula.

Tiempo dedicado al comité

Art.22.- Los miembros acreditados del Comité su servicio será ad-honorem y no gozará por su cargo de privilegios laborales dentro de la institución, según el art 18 del decreto 254.

El tiempo destinado a las actividades del CSSO se tomara como tiempo efectivo de la jornada normal de trabajo, si el Director decide que el comité se reúna fuera de su jornada laboral, el tiempo empleado fuera de su jornada laboral será compensado (art. 18 inciso 2)

Recursos materiales

Art.23.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional utilizará un lugar dotado de los medios necesarios (mobiliario, equipos, utilería etc), para la realización de las reuniones, estudios y cuantos trabajos administrativos o técnicas han de realizarse por los miembros del CSSO.

Grupos de trabajo

Art. 24.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional podrá constituir grupos de trabajo para el estudio y realización de temas concretos, así abordar o hacer seguimiento de problemas específicos que se regirán por las mismas normas de funcionamiento contempladas en este reglamento.

Periodo de participación

Art.25.- Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estarán prestando su servicio por un periodo de un año, en la que el Presidente hará la convocatoria al Comité treinta días antes para la organización de la nueva elección, sino se hace la convocatoria en los primeros quince días antes de finalizar el periodo automáticamente los mismo miembros quedaras para el próximo periodo. En el caso de que un integrante del Comité muestre poco interés dentro de las actividades, no aplique lo establecido en el Reglamento será destituido de las funciones y también por finalización del contrato de trabajo en la institución, el presidente convocara a una reunión extraordinaria para informar y hacer el proceso de la elección del nuevo miembro, el cual será enviado al Ministerio de Trabajo para informar el cambio.

Causales para no formar parte del comité

Art. 26.- Se indican las siguientes causales para no formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

- a) Ausencia: se refiere cuando el integrante del CSSO demuestra poco interés a las actividades que como Comité le corresponde, el cual a la gerencia del Área a que corresponde debe argumentar por medio de un escrito formal dirigido al Comité con copia al Presidente de la institución, en la que especificara detalladamente los motivos o las causas del retiro, el cual estará en la obligación de colaborar con el CSSO en asignar a otro participante de su departamento para que participe en la elección del nuevo integrante.
- b) Despido: El Gerente del área notificara al CSSO al momento que se tomara la decisión de despedir a un empleado que forme parte de Comité, el cual permitirá planificar y hacer el proceso de elección del nuevo miembro
- c) Caso fortuito: Se refiere a aquellas causas por la que el empleado quede incapacitado por vida o el fallecimiento.

CAPITULO V

SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

Sede

Art. 27.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá su sede dentro de las instalaciones del Parque Zoológico.

Medios de información

Art. 28.- El comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: Jornadas de capacitación, informes escritos, señalización, correo electrónico, sensibilización, boletines informativos, leyes y otros medios que estén a disposición.

CAPITULO VI

EQUIPO DE PROTECCIÓN

Art. 29.- La administración deberá facilitar al presidente del comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as de la institución según la necesidad de cada puesto de trabajo, de acuerdo a los accidentes o enfermedades a los que los trabajadores/as estén expuestos.

Art. 30.- El presidente del comité y su equipo de trabajo tiene la responsabilidad de vigilar que todo trabajador/a utilice el equipo de protección personal que le ha sido entregado para su uso.

Art.31.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección personal que se le ha entregado.

Art.32.- El comité deberá de evaluar el deterioro del equipo de protección personal que se les ha entregado a los trabajadores y deberán de determinar la adquisición de nuevo equipo si fuese necesario.

CAPITULO VII

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. 33.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la institución en caso de incendios, son los siguientes:

- a) Agua: Efectivo para combatir fuegos en materiales solidos como papel, cartón, tela, etc.

- b) Polvo: Efectivo para combatir fuego en materiales como aparatos eléctricos, plástico, gasolina y diésel.

Art.34.- Las características de los extintores deberán ser verificadas de la siguiente manera:

- a) Verifique que la presión del extintor sea buena antes de usarlo, revise el manómetro, el cual si la aguja se encuentra en la zona verde, es el indicador se encuentra cargado.
- b) El extintor debe de tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de no contar con este, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.
- c) Si el extintor ha sido utilizado, se deberá de recargar para la disponibilidad en caso de incendios futuros.

CAPITULO VIII

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 35.- Es deber de todos los trabajadores/as mantener y dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar asignado.

Art.36.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben de mantenerse en todo tiempo libre de obstáculos.

Art. 37.- Todos los trabajadores/as deberán de deposita la basura en los botes indicados. Los bores de basura deberán de vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art.38.- La ropa de los trabajadores/as deberá de mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de accidente, enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

CAPITULO IX

INSTRUMENTOS PARA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO

Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos

Art. 39.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el comité debe de aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de seguridad y salud ocupacional necesarios ya establecidos.

Gestión de apoyo

Art.40.- Con la aprobación del Ministerio de Salud, el comité gestionara el apoyo en áreas específicas para operatividad del programa de vigilancia de la Salud Ocupacional.

CAPITULO X

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 41.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o decretos que impone la Ley, deberá de ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- a) De 1 a 3 faltas, Amonestación verbal.
- b) De 4 a 8 faltas, Amonestación escrita.
- c) De 9 a 12 faltas, Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo.

d) Después de 3 amonestaciones escritas, se puede proceder con el despido.

Art. 42.- El director de la institución será el responsable de la aplicación de las sanciones antes mencionadas.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Vigencia

Art. 43.- Lo no provisto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art.44.- El presente Reglamento de Seguridad y salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y previsión Social.

Modificación del reglamento

Art. 45.- Para la modificación del presente Reglamento será necesario la convocatoria de una reunión extraordinaria y los acuerdos serán adoptados por al menos 4 de sus miembros.

ANEXO NO. 9

**PROPUESTA DE MATRICES DE
RIESGOS POR PUESTOS DE
TRABAJO DEL PARQUE
ZOOLOGÍCO.**

MATRIZ DE RIESGOS POR ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL PARQUE ZOOLOGÍCO NACIONAL

SECCIÓN	RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD/TAREA	RIESGOS IDENTIFICADOS	GRADO DE RIESGO					RECOMENDACIÓN MEDIDA PREVENTIVA
				MB	B	M	A	MA	
DIRECCIÓN	DIRECTOR GENERAL	SUPERVISAR EL PERSONAL EN GENERAL	Exposición al polvo o problemas lumbares	X					Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	SECRETARIA	ORDENAMIENTO DE LA DIFERENTE DOCUMENTACIÓN	Exposición al polvo o problemas lumbares	X					Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	REVISAR MINUCIOSAMENTE DOCUMENTACIONES	Exposición al polvo o problemas lumbares	X					Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRADOR	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISTITAS TRANSACCIONES REALIZADAS	Exposición al polvo o problemas lumbares		X				Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	OREDENAR Y LIMPIAR	Exposición al polvo o problemas lumbares		X				Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	ENCARGADO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ESTADISTICA	LLEVAR DOCUMENTACIÓN ORDENADA	Exposición al polvo o problemas lumbares		X				Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	ENCARGADO DE BODEGA Y ACTIVO FIJO	ORDENAR Y LLEVAR CONTROL DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPO Y OTROS	Exposición al polvo o problemas lumbares			X			Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	COLECTURIA	MANTENER UN CONTROL DE INGRESOS Y ATENCIÓN A LAS VISITAS	Exposición al polvo o problemas lumbares	X					Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	TÉCNICO EN ARTES	CREAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS RÓTULOS DEL PARQUE	Exposición al polvo, problemas lumbares, cortaduras u otras lesiones		X				Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	VETERINARIA	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE VETERINARIA Y ALIMENTACIÓN	SUPERVISAR EL BUEN MANTENIMIENTO AL EQUIPO CLÍNICO	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales			X		
ENCARGADO DE ALIMENTACIÓN		LLEVAR REGISTRO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales		X				Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales

	VETERINARIO	REVISIÓN DE LA SALUD DE ANIMALES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales				X		Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	CUARENTENA	CONTROL Y OBSERVACIÓN DE EL COMPORTAMIENTO DE ANIMALES EN CUARENTENA	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales				X		Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	AUXILIAR DE VETERINARIA	APOYAR EN EL CUIDO DE ANIMALES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales		X				Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	PREPARADOR DE ALIMENTOS	ELABORAR LOS ALIMENTOS RESPECTIVOS A CADA ANIMAL	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales			X			Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	ENCARGADO DE BIOTERO	REALIZAR INSPECCIONES DIARIAS DEL ESTADO DE LAS ESPECIES A REPRODUCIR	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales				X		Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
EDUCACIÓN	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	ATENDER A PERSONAS O GRUPOS QUE VISITEN EL PARQUE ZOOLOGICO	Exposición al polvo o problemas lumbares			X			Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	EDUCADOR AMBIENTAL	PRODUCIR MATERIAL DIDACTICO	Exposición al polvo o problemas lumbares			X			Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
	GUIA	MONTAR EXHIBICIONES ITINERANTES Y REALIZAR RECORRIDOS DIARIOS	Exposición al polvo o problemas lumbares			X			Proporcionar sillas y muebles ergonómicos para evitar lesiones
BIOLOGÍA	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	EVALUAR EL ESTADO DE LOS RECINTOS	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales				X		Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	ENCARGADO DE MAMIFEROS	BRINDAR UN ADECUADO MANEJO BIOLÓGICO A LOS ANIMALES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales					X	Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	ENCARGADO DE AVIARIO	BRINDAR UN ADECUADO MANEJO CONDUCTUAL DE LAS AVES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales				X		Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	ENCARGADO DE HERPENTARIO	MANEJAR SERPIENTES VENENOSAS	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales					X	Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales
	CUIDADORES	PARTICIPAR EN CAPTURAS Y TRASLADO DE ANIMALES	Exposición a enfermedades, mordidas u otras lesiones por los animales					X	Proporcionar el equipo de protección adecuada; además de capacitaciones técnicas para el manejo de los animales

ANEXO NO. 10
FICHA DE EVALUACIÓN.

	PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE EL SALVADOR				Código	
					Versión	1.0
					Fecha	
	Evaluación Periodica Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales				Página 1 de 4	
Fecha: <input type="text"/>						
Nombre del lugar de trabajo: <input type="text"/>						
No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	FUENTE	SILA RESPUESTA ES NO PARCIAL ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
1	Se ha efectuado la evaluación periódica del PGPRO (EPPGPRO).	Arts. 39, 56 y 57 RGtonPRLT			D	
2	<p>Con respecto a la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos ocupacionales</p> <p><u>2.1. En cuanto a la identificación de los riesgos ocupacionales</u></p> <p>2.1.1. Se ha efectuado la inspección del lugar de trabajo de acuerdo a lo planificado</p> <p>2.1.2. Se ha elaborado el mapa de riesgos</p> <p style="padding-left: 20px;">Se han evaluado los riesgos ocupacionales por deficiencia en seguridad ocupacional</p> <p>2.2.2. Higiene ocupacional</p> <p>2.2.3. Ergonomía</p> <p>2.2.4. Factores psicosociales</p> <p><u>2.3. En cuanto a los riesgos ocupacionales</u></p> <p>2.3.1. Se les da seguimiento</p> <p>2.3.2. Se han hecho gestiones para el control</p> <p>2.3.3. Han sido controlados los riesgos</p>	Arts. 40 al 45 RGtonPRLT			D	
3	<p>Con respecto al registro actualizado de sucesos peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</p> <p><u>3.1. En cuanto a los accidentes de trabajo</u></p> <p>3.1.1. Se notifican al MTPS a través del SNNAT</p> <p>3.1.2. Se lleva registro</p> <p>3.1.3. Se investigan</p> <p><u>3.2. En cuanto a los sucesos peligrosos</u></p> <p>3.2.1. Se lleva registro</p> <p>3.2.2. Se investigan</p> <p><u>3.3. En cuanto a las enfermedades profesionales</u></p> <p>3.3.1. Se lleva registro</p> <p>3.3.2. Se investigan</p>	Arts. 46 al 48 RGtonPRLT			D	

Nombre del lugar de trabajo:

No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	FUENTE	SI LA RESPUESTA ES NO O PARCIAL ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
4	Con respecto al diseño del plan de emergencia y evacuación					
	4.1. Se han detectado las vulnerabilidades y amenazas del lugar de trabajo					
	4.2. Se han definido las emergencias potenciales que pueden afectar al lugar de trabajo					
	4.3. Se han establecido las medidas de respuesta ante las emergencias propias y ajenas a que pueda estar expuesto el lugar de trabajo					
	4.4. Se tiene definido los responsables de la implementación del plan de emergencia y evacuación					
	Se han definido los mecanismos de comunicación y alerta a ser utilizados dentro y fuera del horario de trabajo					
	Se cuenta con el detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias	Art. 49 RGtonPRLT		D		
	4.7. Se cuenta con el mapa de rutas de evacuación y puntos de reunión del lugar de trabajo					
	4.8. Se ha definido el procedimiento de respuestas, de acuerdo a cada tipo de emergencias					
	4.9. Se conocen las necesidades de los miembros que conforman las brigadas para definir su plan de capacitación					
	4.10. Se ha calendarizado la ejecución de simulacros					
	4.11. Se lleva registro de los simulacros desarrollados					
	4.12. Se ha efectuado revisión y actualización del plan de emergencia					

Nombre del lugar de trabajo: _____

No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	FUENTE	SI LA RESPUESTA ES NO O PARCIAL , ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
5	<p>Con respecto a la capacitación y entrenamiento de las trabajadoras y</p> <p><u>En cuanto a las capacitaciones</u> Se capacita a los trabajadores recién contratados en cuanto a los riesgos generales y específicos del lugar y puesto de trabajo, respectivamente.</p> <p>Se capacita a los trabajadores permanentes en cuanto a los riesgos laborales generales y a los específicos del lugar y puesto de trabajo donde laboran</p> <p><u>En cuanto al entrenamiento</u> Los trabajadores reciben entrenamiento en función a los riesgos específicos de su puesto de trabajo</p>	Arts. 50 y 51 RGtonPRLT			D	
6	<p>Con respecto al programa de exámenes médicos y actuación en primeros auxilios</p> <p>6.1. Se ha establecido el Programa de exámenes médicos y de laboratorio basado en la identificación y evaluación de riesgos</p> <p>6.2. Se ha organizado la atención de primeros auxilios</p>	Art. 52 RGtonPRLT			D	
7	<p>Con respecto a los programas complementarios preventivos se han desarrollado los siguientes:</p> <p>Consumo de alcohol y drogas Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA Salud mental Salud reproductiva</p>	Art. 53 RGtonPRLT			D	
8	<p>Con respecto a la planificación de las actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>8.1. Planifica sus actividades como inspecciones, mapas de riesgo, evaluaciones, reuniones, entre otras.</p> <p>8.2. Efectúan las reuniones ordinarias mensuales</p> <p>8.3. Producto de las reuniones se generan actas que reflejen los acuerdos en la materia</p>	Arts. 25 al 34 RGtonPRLT			D	

Nombre del lugar de trabajo: _____

No.	ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO LEGAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO	FUENTE	SI LA RESPUESTA ES NO O PARCIAL , ESTABLECER POR QUÉ NO SE HA DESARROLLADO EL ASPECTO EVALUADO	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
9	<p>Con respecto a la formulación del programa de difusión y promoción de las actividades preventivas</p> <p><u>9.1. Con respecto a la Política de Seguridad y Salud Ocupacional Institucional (PSSOI)</u></p> <p>9.1.1. Se cuenta con PSSOI</p> <p>Ha sido aprobada por el Director Se encuentra colocada en áreas Ha sido divulgada a los trabajadores Se tiene a disposición de las autoridades competentes</p> <p><u>9.2. En relación a carteles alusivos u otros medios de información</u></p> <p>9.2.1. El lugar de trabajo cuenta con la respectiva señalización de seguridad</p> <p>9.2.2. Se cuenta con carteles que promocionen seguridad y salud ocupacional.</p> <p><u>9.3. Se cuenta con manuales e instructivos de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores</u></p>	Art. 54 RGtonPRLT			D	
10	<p>Con respecto a programas preventivos y de sensibilización se han formulado los</p> <p>Sobre violencia hacia las mujeres Sobre acoso sexual</p> <p>Riesgos Psicosociales</p>				D	

ANEXO NO. 11
FORMULARIO DE REGISTRO
DE ACCIDENTES



Formulario de Registro de Accidentes

I. DATOS INSTITUCIONALES		
1. Nombre Institución:		
2. Nombre de Área:		
3. Nombre del Jefe/a de Área:		
5. N.I.T:	6. N.U.P:	
10. Teléfono de contacto	11. Correo Electrónico:	
II. DATOS DEL ACCIDENTADO		
1. Nombre completo:		
2. DUI:	3. Teléfonos:	
4. Sexo:	5. Edad	6. No. Afiliación ISSS:
7. Dirección de la vivienda:		
8. Teléfono de contacto	9. Nacionalidad:	
10. Área / Sección de la empresa a la que pertenece:		
11. Cargo que desempeña:		
III. DATOS DEL ACCIDENTE		
1. Lugar preciso del accidente: (Lugar de trabajo)	2. Gravedad del accidente: Incapacitante <input type="checkbox"/> No generó incapacidad <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/> Número de horas perdidas: _____	
3. Hora en la que sucedió el accidente:	4. Fecha del accidente: (DD/MM/AA)	

5. Breve descripción de cómo sucedió el accidente

6. Medidas correctivas tomadas o propuestas por el comité

Clasificación:	Incapacidad total <input type="checkbox"/>	Incapacidad parcial <input type="checkbox"/>	Muerte <input type="checkbox"/>
Tipo de lesión	Zafadura <input type="checkbox"/>	Confusion <input type="checkbox"/>	
Quemaduras por sustancia <input type="checkbox"/>	Traumatismo <input type="checkbox"/>	Herida <input type="checkbox"/>	
Cuerpos extraños en los ojos <input type="checkbox"/>	Conmoción cerebral <input type="checkbox"/>	Amputación <input type="checkbox"/>	
Desgarraduras <input type="checkbox"/>	Choques electricos <input type="checkbox"/>	Mordedura <input type="checkbox"/>	
Quemaduras <input type="checkbox"/>	Torceduras/ Esguinces <input type="checkbox"/>	Fractura <input type="checkbox"/>	
Astillas y cuerpos extraños <input type="checkbox"/>	Asfixia <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>	
Dias de incapacidad:		Dia a presentarse:	

Anexo: Reporte del ISSS

IV. Clasificación de accidentes

1. tipo de accidente:	2. Agente material:
3. Tipo de lesión:	4. Parte del cuerpo lesionada:

V. Atención médica

1. se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si _____ No _____	2. Recibió atención médica: Si _____ No _____
3. Centro de atención médica:	

VI. Datos del notificador

1. Nombre completo	
2. Cargo en la institucion	3. No. NIT
4. Fecha de notificacion	5. Hora de notificacion

Firma Director: _____

sello

ANEXO NO. 12
FORMULARIO PARA
DOCUMENTAR LA
INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES LABORALES



**FORMULARIO PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES LABORARES**

DECLARACIÓN DE ACCIDENTE

Fecha: ____/____/____

Lugar del accidente: _____

Nº de registro: _____

Nombre notificador del accidente: _____

Cargo de la institución: _____

DATOS PERSONALES DEL ACCIDENTADO	
Apellidos:	Tipo de lesión:
Nombres:	Cortadura:
Edad:	Choque eléctrico:
Área:	Luxación:
Puesto:	Fractura:
Años de laborar:	Herida punzante
DATOS DEL ACCIDENTE	
Fecha del accidente:	Torcedura
Hora del accidente:	Desgarradura:
Hora del trabajo:	Laceración:
Día de la semana:	Amputación:
Trabajo habitual: Si __ No: __	Quemaduras:
Trabajo que realiza:	Asfixia:
Utilizó equipo de protección personal: Si: __ No: __	Otras lesiones:
Observaciones:	

Declaración del accidentado

Nombre:

Sello:

Firma: _____

ANEXO NO. 13
REGISTRO DE ACCIDENTES



Boleta única de registro y notificación de accidente de trabajo.

Datos del patrono (Persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa/dependencia:	
Actividad Económica: Código CIU: Clase:	
Numero Patronal (Cotizantes ISSS)	
NIT: NUP:	
Dirección de la empresa/dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Datos del Accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M Edad:	
Nº afiliación ISSS	
Dirección de Vivienda:	
Teléfono de contacto: Nacionalidad:	
Área/sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	

Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente:	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitarle, N° Generó Incapacidad)	
Hora en la que sucedió el accidente:	
Fecha del accidente:	
Breve descripción de como sucedió el accidente:	
Clasificación del accidente	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada:	
Atención Médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica:	
Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo de la empresa:	
N° DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del patrono

Sello Patronal

ANEXO NO. 14
EVALUACIÓN DE
SIMULACROS



EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN

LUGAR: _____ FECHA: _____

EVACUACIÓN FOCALIZADA: _____ EVACUACIÓN GENERAL: _____

MOTIVO DE EVACUACIÓN: _____

ACCION	TOTAL DE LAS PERSONAS	TIEMPO EJECUTADO
Puesto en marcha de señal		
Evacuación de empleados de		
Evacuación de Operativos		
Evacuación de personal administrativo		
Evacuación visitantes		
Evacuación de cocineras (os)		
Verificación de nomina		
Búsqueda y rescate		
Retorno a instalaciones		

OBSERVACIONES

HALLAZGOS ENCONTRADOS

CAMBIOS A SER IMPLEMENTADOS

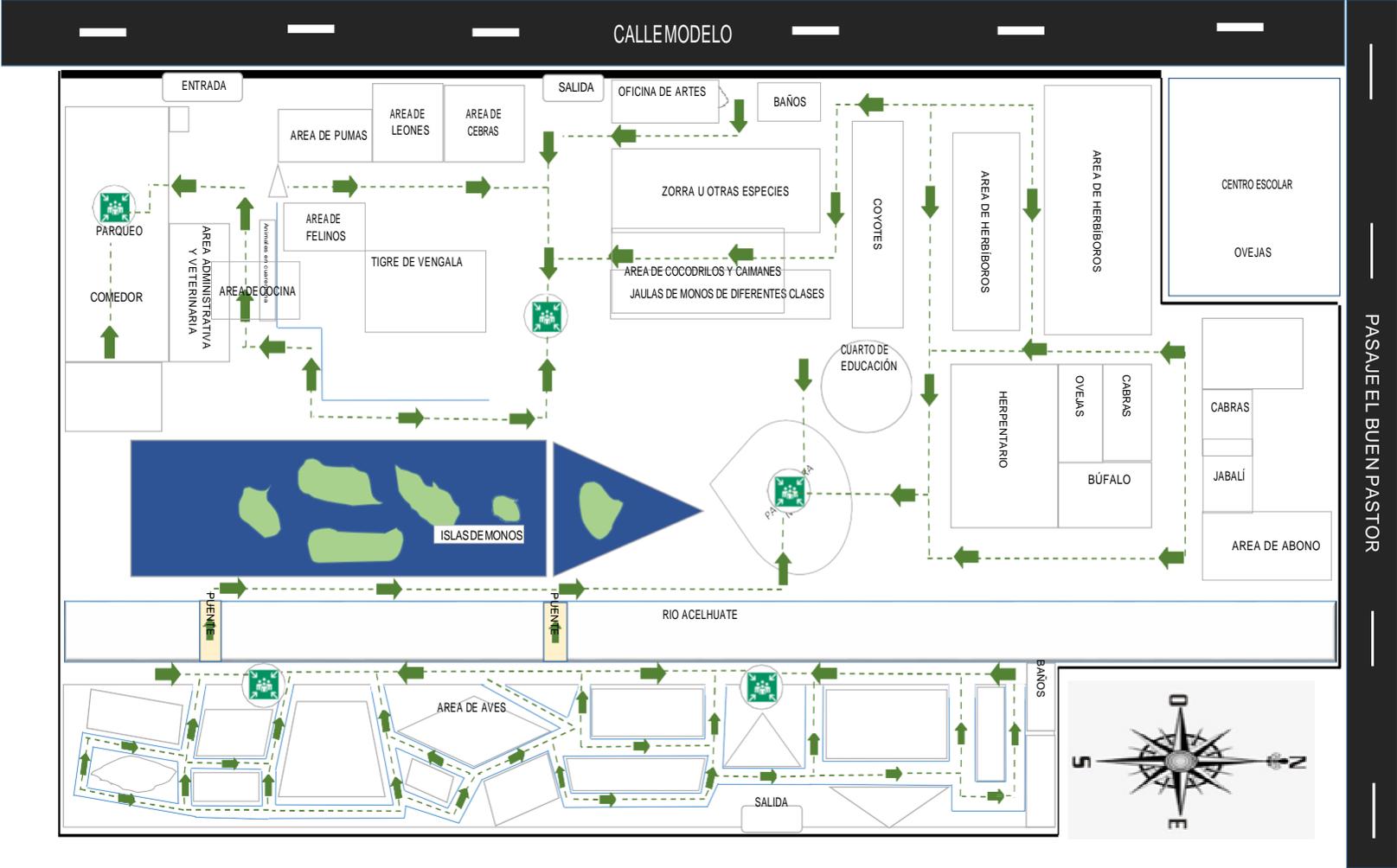
CRONOGRAMA PARA IMPLEMENTACIÓN

FECHA PARA PRÓXIMO SIMULACRO

--

ANEXO NO. 15
MAPA DE EVACUACIÓN

MAPA DE RUTA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO DE EL SALVADOR



ANEXO NO. 16
FICHA DE CONTROL DE
EXÁMENES

FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES



FECHA DE CONTROL DE EXÁMENES

CLINICA:

NOMBRE DEL PACIENTE: _____ N° EXP: _____

EDAD: _____

FECHA: _____

SEXO: F ___ M ___

NOMBRE DEL MEDICO ESPECIALISTA:

REFERENCIA DE RETORNO PARA:

FECHA DE RETORNO:

TIPO DE EXAMEN		DIAGNOSTICO	TIPO DE EXAMEN		DIAGNOSTICO
Hemograma			Mamografía		
General de Heces			Citología		
General de Orina			Próstata		
Colesterol			Glucosa		
Triglicéridos					

RESUMEN DEL HISTORIAL DEL PACIENTE:

DIAGNOSTICO DEFINITIVO:

RECOMENDACIONES:

ANEXO NO. 17
FICHA DE NEGATORIA

FICHA DE NEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO



____/____/____

Fecha:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

Nº DE DUI: _____

CODIGO DE EMPLEADO: _____

EDAD: _____

CARGO QUE DESEMPEÑA: _____

AREA A LA QUE PERTENECE: _____

JEFATURA A CARGO

NOMBRE: _____

AREA A LA QUE PERTENECE: _____

DENEGATORIA

Por este medio expreso mi deseo de NO REALIZARME el examen y chequeo médico mensual/anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

NOMBRE DEL EMPLEADO

FIRMA

SELLO

ANEXO NO. 18
MISCELANIA DE AFICHES

El Poder Judicial NO ACEPTA el acoso sexual

¿ACASO
una palmadita "de cariño"
ES ACOSO?

¿ACASO
clavar la mirada en su escote
ES ACOSO?

¿ACASO
hacerle insinuaciones al oído
ES ACOSO?

¿ACASO
si se le acerca más de la cuenta
ES ACOSO?

¿ACASO
acariciarle el pelo
ES ACOSO?

¿ACASO
darle un "beso cuneteado"
ES ACOSO?

¡Una gotita es suficiente!

El VIH/SIDA es letal. Una gota de sangre o fluidos infectados puede cambiar tu vida.

CAMPANA DE PREVENCIÓN AL VIH/SIDA

Prevenición
Anticonceptivos
Cuidados
Riesgos
Información

Enterate en qué consiste el VIH/SIDA, infórmate de las maneras de protegerte de esta enfermedad y aprende a prevenir una infección.

Unidades de Salud • FOSALUD • Hospitales Públicos • Clínicas Comunes • Escuelas y Comunidades

QUE HACER EN CASO DE:

SISMO

<p>1 CONSERVE LA CALMA</p>	<p>2 ELIMINE LA FUENTE DEL INCENDIO</p>	<p>3 RETÍRESE DE VENTANAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAER</p>
<p>4 NO USE ELEVADORES</p>	<p>5 UBÍQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD</p>	<p>6 LOCALICE RUTAS DE EVACUACIÓN</p>

INCENDIO

<p>1 CONSERVE LA CALMA</p>	<p>2 IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO</p>	<p>3 EMITA LA ALARMA</p>
<p>4 USE EL EXTINTOR</p>	<p>5 OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO</p>	<p>6 SI PUEDE AYUDE, SI NO RETÍRESE</p>
<p>7 NO USE ELEVADORES</p>	<p>8 HUMEDECER UN TRAPO Y CUBRIR NARIZ Y BOCA</p>	<p>9 SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO</p>

ANEXO NO. 19

**CUESTIONARIO DE
DETECCIÓN DE ESTRÉS**

Cuestionario detección de estrés

INDICACIONES: Responda cada pregunta de acuerdo a lo que usted opine		
Pregunta	Si	No
¿Ha aumentado usted su consumo de alcohol, de cigarro o de alimentos recientemente?		
¿Tiene problemas con sus compañeros de trabajo?		
¿Discute frecuentemente con su esposo(a), compañero(a) de vida?		
¿Tiene usted problemas económicos?		
¿Tiene usted problemas de dificultades sexuales?		
¿Tiene usted problemas con su jefe o superiores?		
¿Tiene usted problemas con sus hijos?		
¿Tiene usted problemas con sus vecinos?		
¿Está usted expuesto a ruidos fuertes?		
¿Tiene usted problemas para pagar las deudas adquiridas?		
¿Se siente molesto por la situación económica del país?		
¿Se siente usted tenso, o presenta dolores en la espalda o cuello?		
Asigne un punto a cada respuesta afirmativa	TOTAL DE PUNTOS	

Nivel de estrés diagnosticado	
1--3	Su nivel de estrés es bajo y probablemente controlable
4--5	Usted tiene moderable cantidad de estrés que puede ser evitado con un buen descanso, algo de ejercicio y una buena dieta
7--10	Usted tiene alto estrés y necesita hacer algo como descansar o practicar algún ejercicio para reducir el nivel antes que lo lastime físicamente
11--12	Su nivel de estrés está en un rango de peligro y es usted susceptible a sufrir un daño grave, consulte a un especialista